



Despacho
del Gobernador



Gobernación de
NARIÑO

Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de
Presupuesto

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2026 - 2035 GOBERNACIÓN DE NARIÑO

TABLA DE CONTENIDO

1.	ESCENARIO MACROECONÓMICO INTERNACIONAL, NACIONAL Y REGIONAL	8
1.1	CONTEXTO INTERNACIONAL	8
1.2	CONTEXTO NACIONAL	14
1.3	CONTEXTO DEPARTAMENTAL	26
2.	ANÁLISIS DE LA VIGENCIA FISCAL ANTERIOR 2024	37
2.1	ANTECEDENTES	37
2.2	DIAGNÓSTICO FINANCIERO	39
2.3	SITUACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR DESCENTRALIZADO	42
2.4	PRINCIPALES INDICADORES DE DESEMPEÑO FISCAL Y FINANCIERO	45
2.4.1	RESULTADO FISCAL	45
2.4.2	LÍMITES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	45
2.4.3	CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO	47
2.4.4	APORTES AL FONPET	48
2.4.5	EJECUCIÓN Y CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES	48
2.4.6	PROVISIÓN DEL PASIVO PENSIONAL	48
2.4.7	RESUMEN DIAGNÓSTICO GENERAL	49
3.	COSTO FISCAL DE EXENCIÓN TRIBUTARIA	52
3.1	BENEFICIOS TRIBUTARIOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024	52
4.	RELACIÓN DE PASIVOS EXIGIBLES, CONTINGENTES Y PASIVO PENSIONAL	53
4.1	PASIVOS EXIGIBLES	53
4.2	PASIVOS CONTINGENTES	53
4.3	PASIVO PENSIONAL	55
5.	COSTO FISCAL PROYECTOS DE ORDENANZAS SANCIONADAS VIGENCIA 2023 Y 2024	56
5.1	SANCIONADAS EN EL PERÍODO 2020 AL 2024	56
6.	PLAN FINANCIERO 2026	62
6.1.	PROYECCIÓN DE INGRESOS	62
6.1.1	INGRESOS CORRIENTES	64
6.1.2	INGRESOS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA	74
6.1.3	INGRESOS DE CAPITAL	77
6.1.4	INGRESOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	77
6.1.5	OTROS RECURSOS	77
6.2	PROYECCIÓN DE GASTOS	78
6.2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CON RECURSOS PROPIOS	80
6.2.2	GASTOS POR OPERACIÓN COMERCIAL	81
6.2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	82
6.2.4	GASTOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	82
6.3	PASIVOS CONTINGENTES	83
6.4	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (POAI)	83
7.	METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO	84
7.1.	METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO	84
8.	ACCIONES Y MEDIDAS ESPECÍFICAS EN QUE SE SUSTENTA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS	85
9.	ANEXOS	87

ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 1. PROYECCIONES DE CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA MUNDIAL 2021 - 2026	10
FIGURA 2. PREVISIONES DE CRECIMIENTO ECONOMÍAS AVANZADAS 2025 - 2026	11
FIGURA 3. PREVISIÓN INFLACIONARIA MUNDIAL 2020 - 2026.....	12
FIGURA 4. PRONÓSTICO MUNDIAL DE INFLACIÓN 2025.....	12
FIGURA 5. COEFICIENTE DE GINI 2023-2024 COLOMBIA	15
FIGURA 6. CRECIMIENTO DEL PIB TRIMESTRAL NACIONAL 2020 – 2025 IIPR.....	17
FIGURA 7. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – VARIACIÓN ANUAL 2020 – 2025PR.....	18
FIGURA 8. IPC VARIACIÓN MENSUAL AGOSTO 2024–2025	19
FIGURA 9. CONTRIBUCIÓN MENSUAL DIVISIONES DE GASTO AGOSTO 2025.....	19
FIGURA 10. TASA DE DESOCUPACIÓN - TOTAL NACIONAL AGOSTO 2017 – 2025.....	20
FIGURA 11. TRM COMPORTAMIENTO 2024 – 2025.....	22
FIGURA 12. COMPORTAMIENTO PRECIOS PETRÓLEO BRENT - TRM SEPTIEMBRE 2024 - 2025.....	22
FIGURA 13. DINÁMICA DE LA INVERSIÓN POR TIPO DE BIEN 2020 - 2025PR.....	23
FIGURA 14. PRIMA DE RIESGO EN COLOMBIA (CDS A 5 AÑOS)	24
FIGURA 15. PIB POR ACTIVIDAD ECONÓMICA 2024 – 2025PR.....	25
FIGURA 16. PIB ESTIMADO AL CIERRE DE 2025.....	26
FIGURA 17. PIB DEPARTAMENTO DE NARIÑO 2020 – 2024PR.....	27
FIGURA 18. DIVISIÓN REGIONAL DANE	28
FIGURA 19. PIB REGIÓN PACÍFICA 2020 – 2024PR	28
FIGURA 20. PIB SECTORIAL NARIÑO FRENTE A PIB SECTORIAL COLOMBIA 2024PR	29
FIGURA 21. TASA DE DESOCUPACIÓN TRIMESTRAL PASTO Y 23 CIUDADES 2024 – 2025.....	29
FIGURA 22. POBLACIÓN OCUPADA RAMA DE ACTIVIDAD PASTO – JUNIO-AGOSTO 2025	30
FIGURA 23. VARIACIÓN ANUAL DEL IPC POR DOMINIOS GEOGRÁFICOS AGOSTO 2025.....	30
FIGURA 24. EXPORTACIONES SEGÚN DEPARTAMENTO DE ORIGEN – ENERO A JUNIO 2025.....	32
FIGURA 25. EXPORTACIONES DEPARTAMENTO DE NARIÑO 2019 – 2025P	33
FIGURA 26. IMPORTACIONES SEGÚN DEPARTAMENTO DESTINO ENERO A MAYO 2025.....	34
FIGURA 27. IMPORTACIONES DEPARTAMENTO DE NARIÑO 2019 – 2025P	34
FIGURA 28. DESTINOS VISITANTES EXTRANJEROS NO RESIDENTES 2024.....	35
FIGURA 29. LLEGADA EXTRANJEROS NO RESIDENTES A NARIÑO 2019 – 2025PR	36
FIGURA 30. PORCENTAJE DE OCUPACIÓN TOTAL NACIONAL Y REGIÓN PACÍFICO 2019 – 2025P ...	36
FIGURA 31. INGRESOS TOTALES 2021-2024	37
FIGURA 32. COMPARATIVO INGRESOS PROPIOS 2023-2024.....	37
FIGURA 33. COMPARATIVO GASTOS PROPIOS.....	38
FIGURA 34. COMPARATIVO INGRESOS PROPIOS 2023-2024.....	40
FIGURA 35. ORDENANZAS APROBADAS.....	57
FIGURA 36. INGRESOS TOTALES 2026	63
FIGURA 37. COMPOSICIÓN INGRESOS PROPIOS	64
FIGURA 38. VENTA DE AGUARDIENTE EN 2024.....	65
FIGURA 39. DESTINO DE LAS EXPORTACIONES DE LICORES COLOMBIANOS 2024.....	67
FIGURA 40. EVOLUCIÓN VENTA DE LICORES AGUARDIENTE NARIÑO – NÚMERO DE BOTELLAS ...	68
FIGURA 41. CONSUMO DE GASOLINA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO 2021 – 2025PR.....	70
FIGURA 42. RECAUDO ANUAL POR CONSUMO 2021 – 2024PR	73
FIGURA 43. CONSUMO DE ACPM EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO 2021 – 2025PR.....	76
FIGURA 44. OTROS RECURSOS	78
FIGURA 45. GASTOS TOTALES 2026	79



FIGURA 46. GASTOS CON RECURSOS PROPIOS	79
FIGURA 47. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	81
FIGURA 48. OPERACIÓN COMERCIAL.....	81
FIGURA 49. ORIGEN DE RECURSOS DE INVERSIÓN.....	82
FIGURA 50. ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS.....	83





ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1. CONTRIBUCIÓN VARIACIÓN DE POBLACIÓN OCUPADA - NACIONAL AGOSTO 2024-2025	20
TABLA 2. VARIACIÓN ANUAL IPC NACIONAL Y PASTO POR DIVISIONES – AGOSTO 2025.....	31
TABLA 3. VARIACIÓN ANUAL IPC PASTO POR DIVISIONES – AGOSTO 2024 Y AGOSTO 2025	31
TABLA 4. EXPORTACIONES DE COLOMBIA SEGÚN GRUPOS DE PRODUCTOS 2024P – 2025P	32
TABLA 5. IMPORTACIONES DE COLOMBIA SEGÚN GRUPOS DE PRODUCTOS 2023P – 2025P	33
TABLA 6. COMPORTAMIENTO GASTOS TOTALES 2021-2024.....	38
TABLA 7. INGRESOS TOTALES 2023-2024.....	39
TABLA 8. INCORPORACIONES PRESUPUESTALES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR ..	41
TABLA 9. GASTOS TOTALES 2023-2024.....	41
TABLA 10. COMPROMISOS CON RECURSOS DEL SGR 2023-2024.....	42
TABLA 11. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2023-2024.....	42
TABLA 12. INVENTARIO ENTIDADES DESCENTRALIZADAS	43
TABLA 13. RESULTADO FISCAL DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS - EMPRESAS.....	43
TABLA 14. INDICADORES FINANCIEROS DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS – EMPRESAS	44
TABLA 15. RESULTADO FISCAL ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	44
TABLA 16. INDICADORES FINANCIEROS DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS.....	45
TABLA 17. INDICADORES DE LEY 617/2000 – SECTOR CENTRAL.....	46
TABLA 18. INDICADORES DE LEY 617/2000 – CONTRALORÍA	46
TABLA 19. INDICADORES DE LEY 617/2000 – ASAMBLEA.....	46
TABLA 20. CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO 2024.....	47
TABLA 21. TRANSFERENCIA AL FONPET.....	48
TABLA 22. EJECUCIÓN Y CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES.....	48
TABLA 23. PROVISIÓN PASIVOS PENSIONALES	49
TABLA 24. BALANCE FINANCIERO DEPARTAMENTO DE NARIÑO 2024.....	50
TABLA 25. PROCESOS JUDICIALES POR TIPO DE PROCESO	54
TABLA 26. RELACIÓN DE DEMANDAS POR JURISDICCIÓN	55
TABLA 27. TIPO DE PROBABILIDAD	55
TABLA 28. NIVEL DE CUBRIMIENTO PASIVO PENSIONAL POR SECTOR A DICIEMBRE DE 2024	56
TABLA 29. ORDENANZAS DE 2023 CON COSTO FISCAL.....	57
TABLA 30. ORDENANZAS DE 2024 CON COSTO FISCAL.....	58
TABLA 31. ORDENANZAS DE 2023 SIN COSTO FISCAL.....	59
TABLA 32. ORDENANZAS DE 2024 SIN COSTO FISCAL.....	60
TABLA 33. COMPROMISOS VIGENCIAS FUTURAS ORDENANZA NO. 05 DEL 30 DE ABRIL DE 2024 ..	61
TABLA 34. INGRESOS TOTALES	63
TABLA 35. COMPOSICIÓN RENTAS PROPIAS	64
TABLA 36. MONOPOLIO DE LICORES.....	69
TABLA 37. SOBRETASA GASOLINA	71
TABLA 38. CERVEZA.....	72
TABLA 39. CIGARRILLOS.....	73
TABLA 40. VEHÍCULOS.....	74
TABLA 41. ACPM	76
TABLA 42. ESTAMPILLA PRODESARROLLO	76
TABLA 43. ESTAMPILLA PROCULTURA.....	76
TABLA 44. OTROS RECURSOS.....	77
TABLA 45. GASTOS TOTALES.....	78



TABLA 46. GASTOS CON RECURSOS PROPIOS.....	79
TABLA 47. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.....	80
TABLA 48. OPERACIÓN COMERCIAL	81
TABLA 49. ORIGEN DE RECURSOS DE INVERSIÓN.....	82
TABLA 50. RECURSOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	83



PRESENTACIÓN

El presente documento centra su atención en el comportamiento de las cifras financieras del Departamento de Nariño y su proyección en un horizonte de 10 años. En este contexto se realiza un análisis de los resultados fiscales recientes, obtenidos por la entidad territorial, evidenciando sus causas y posibles efectos, con miras a la proyección de la vigencia fiscal 2026 así como de los años 2027 a 2035.

Es importante destacar que la construcción del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2026 – 2035, se fundamenta en los lineamientos expresados por la ley 819 de 2003, de Transparencia Fiscal; es decir, esta norma como el eje que determina la estructuración de este documento, para el nivel de gobierno central, como de las entidades territoriales. La ley 617 de 2000, fundamental en la medición de los gastos de funcionamiento como proporción de los ingresos corrientes de libre destinación generados por el departamento; visibilizando estos resultados para la vigencia 2025 y el período entre los años 2026 a 2035. Para el desarrollo de este texto, se adoptó el enfoque propuesto en la ley 819 y demás normas citadas, traduciendo estos conceptos a objetos numéricos, así entonces, el Marco Fiscal 2026 – 2035 se ha estructurado en 9 capítulos.

En el primero se hace un análisis del contexto macroeconómico, tomando en consideración la situación de la economía internacional, nacional y finalmente centrado al entorno regional.

En el capítulo siguiente, se elabora un estudio detallado de la vigencia fiscal anterior, se muestra la ejecución de los ingresos corrientes y de los recursos de capital, se evidencian las rentas que componen los ingresos corrientes y con destinación específica del departamento, además se hace evidente en el texto, la composición del total de los gastos del departamento, mostrando los porcentajes correspondientes.

En el capítulo 3, se analiza el Costo Fiscal de Exención Tributaria sancionada en el año 2024.

La Relación de Pasivos Exigibles, Contingentes y Pasivo Pensional se abordan en el capítulo 4, en el cual se elabora un informe detallado del costo que tienen las demandas en contra del departamento, organizando la información de acuerdo a las jurisdicciones de interés.

El capítulo 5 aborda el tema del Costo Fiscal de las Ordenanzas sancionadas en las vigencias 2023 y 2024, se muestran a través de tablas el transcurrir de estos costos, como elementos estructurantes del plan financiero del Marco Fiscal y del Presupuesto del Departamento.

En el capítulo 6 tiene su espacio el Plan Financiero, en éste se elabora la proyección de los ingresos, los gastos y los determinantes de las normas de ley 819 o superávit primario, de ley 358 o de capacidad y sostenibilidad y de ley 617 de cubrimiento de los gastos de funcionamiento.

En el capítulo 7, denominado Metas de Superávit Primario, se hace énfasis sobre el superávit primario.

El capítulo 8 contiene el tema de las acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de metas, donde se analizan las principales estrategias para alcanzar las metas trazadas por la Administración Departamental. Por último, se encuentran los anexos en el capítulo 9.

1. ESCENARIO MACROECONÓMICO INTERNACIONAL, NACIONAL Y REGIONAL

1.1 Contexto Internacional

A nivel global el mercado ha presentado fuertes turbulencias por cuenta de la política proteccionista que se ha dinamizado en Estados Unidos debido a la imposición de tarifas recíprocas a todos los países del mundo con un aumento mínimo del 10% de aranceles a las importaciones de bienes, que aumentó para aquellos países con mayores déficits comerciales con este país; lo cual no solo ha tenido incidencia en el mercado local, sino que se ha extendido a nivel mundial. Dichos aranceles fueron anunciados en el mes de abril de 2025 y se impusieron con el objetivo de dinamizar la industria manufacturera de los Estados Unidos y proteger el empleo, que acorde con lo señalado por el presidente Donald Trump, se ha visto afectada por cuenta del trato injusto en términos comerciales que ha recibido el país. De esta manera, se prevé un impacto en la inversión, así como en la contratación, al alterar las cadenas de suministro que afectará el crecimiento económico y el dinamismo del intercambio de mercancías, especialmente para los países en desarrollo, que dependen en gran medida del comercio para su crecimiento.

Dado lo previamente planteado, y por la constante variación en el monto y plazos de los aranceles impuestos, la economía mundial ha enfrentado a lo largo de 2025 tensiones comerciales que han generado inquietud en los mercados y han ralentizado el crecimiento económico, que también se ha explicado por tasas de interés elevadas en economías avanzadas, depreciación de las monedas en países en desarrollo y un crecimiento más lento del comercio en relación con el Producto Interno Bruto (PIB), acorde con lo señalado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) en el mes de abril de 2025. De igual manera, la inestabilidad económica explicada por una creciente incertidumbre financiera, que ha generado volatilidad en los mercados, ha contribuido a una mayor incertidumbre geoeconómica.

Por lo anterior, en el mes de junio de 2025 el Grupo Banco Mundial (BM) en el documento de Perspectivas Económicas Mundiales redujo las previsiones de crecimiento para el 70% de las economías en 2025, en todas las regiones y todos los grupos de ingresos, con una desaceleración al 2.3%, ya que la economía mundial enfrenta incertidumbre política y cambios adversos en política comercial, así como tensiones geopolíticas, una persistente inflación y cada vez más frecuentes desastres naturales relacionados con el clima. De igual manera, el crecimiento de las economías en desarrollo se ha ido desacelerando durante tres décadas, pasando del 6% anual en los años 2000 a menos del 4 % en la década de 2020; lo cual sigue la trayectoria de crecimiento del comercio mundial, que ha caído de un promedio del 5% a menos del 3% en el mismo período. El crecimiento de la inversión también se ha ralentizado, pero la deuda ha subido a niveles sin precedentes, como lo señala Indermit Gill, Economista en Jefe y Vicepresidente Sénior de Economía del Desarrollo del BM.

Perspectivas de crecimiento global

Con respecto a las economías en desarrollo, el BM planteó que la desaceleración del crecimiento frenará los esfuerzos para impulsar la creación de empleo, reducir la pobreza extrema y disminuir las diferencias de ingreso per cápita con las economías avanzadas. Según las proyecciones, el crecimiento del ingreso per cápita en las economías en desarrollo llegará al 2.9 % en 2025, y se prevé que el crecimiento de América Latina y el Caribe (ALC) se mantendrá estable en un 2.3 % en 2025 y un 2.4 % en 2026. De esta manera, aunque ALC enfrentará dificultades económicas significativas en 2025, se espera que la región se recupere en 2026 y 2027, apoyada por la disminución de la inflación y una consolidación fiscal exitosa. Sin embargo, los factores internacionales

influirán en los resultados económicos de la región más de lo habitual, y los precios de los productos básicos y la demanda mundial desempeñarán un papel clave. Debido a lo anterior y ante el aumento de las barreras comerciales, las economías en desarrollo deberían tratar de liberalizarse de forma más amplia, estableciendo asociaciones estratégicas para el comercio y la inversión con otras economías y diversificando el comercio.

Así mismo, el BM ha indicado que acorde con las proyecciones el crecimiento se moderará en Asia oriental, el Pacífico, en Europa y Asia central, como reflejo de la desaceleración en algunas de las principales economías. Por el contrario, se anticipa un repunte en América Latina y el Caribe, Oriente Medio y Norte de África, Asia meridional y África subsahariana, respaldado por una sólida demanda interna. Se prevé que el crecimiento se fortalecerá en 2026 en la mayoría de las regiones. El panorama aún presenta riesgos adversos, centrados en cambios desfavorables en las políticas comerciales mundiales. La escalada de los conflictos, la desaceleración del crecimiento en las principales economías, el aumento de la inflación y la flexibilización más lenta de la política monetaria, así como los desastres naturales relacionados con el cambio climático, representan riesgos adicionales a la baja, por lo cual se prevé este comportamiento por regiones:

Asia oriental y el Pacífico: Se prevé que el crecimiento se desacelerará, y será del 4.5 % en 2025 y del 4% en 2026.

Europa y Asia central: Se prevé que el crecimiento se desacelerará al 2,4 % en 2025 y luego subirá poco a poco hasta alcanzar el 2.6 % en 2026-2027.

América Latina y el Caribe: Se anticipa que el crecimiento se mantendrá estable en un 2.3 % en 2025 antes de afirmarse hasta llegar a un promedio de 2.5 % en 2026-2027.

Oriente Medio y Norte de África: Las proyecciones indican que el crecimiento aumentará al 2.7 % en 2025 y se fortalecerá aún más hasta llegar a un promedio del 3.9 % en 2026-2027.

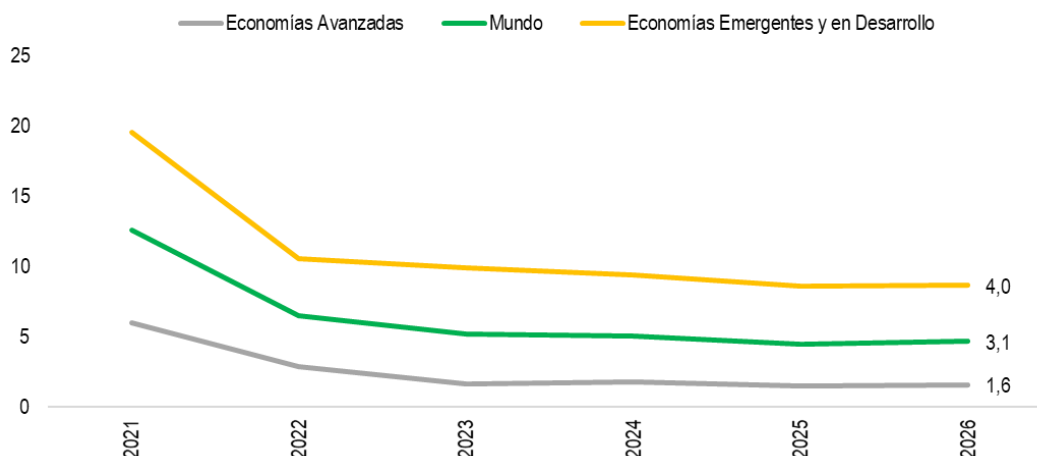
Asia meridional: Se espera que el crecimiento se modere en un 5.8 % en 2025 y luego se afirme hasta llegar a un promedio del 6.2 % en 2026-2027.

África subsahariana: Según las previsiones, el crecimiento llegará al 3,7 % en 2025 y a un promedio del 4,2 % en 2026-27. Para obtener más información.

Por su parte el Fondo Monetario Internacional (FMI) en su informe de julio de 2025 actualizó el pronóstico de crecimiento teniendo en cuenta la dinámica que la imposición arancelaria para casi todos los países, por parte del gobierno de los Estados Unidos, ha tenido en la economía mundial. Por ello, como se observa en la figura 1, el FMI proyectó un crecimiento mundial del 3% y del 3.1% para 2025 y 2026 respectivamente, así como un crecimiento del 4.1% y 4% para las economías emergentes y 1.5% y 1.6% para las economías avanzadas; haciendo una revisión al alza con respecto a las perspectivas planteadas en abril de 2025, en razón de tasas arancelarias efectivas más bajas, mejores condiciones financieras y expansión fiscal en algunas regiones del mundo.

Así mismo, el FMI plantea que se espera una disminución de la inflación mundial, aunque se prevé que la inflación estadounidense se mantenga por encima del objetivo, y por otro lado persisten los riesgos a la baja derivados de posibles aumentos arancelarios, elevada incertidumbre y las tensiones geopolíticas, por lo cual se hace pertinente restablecer la confianza, la previsibilidad y la sostenibilidad.

Figura 1. Proyecciones de Crecimiento de la Economía Mundial 2021 - 2026

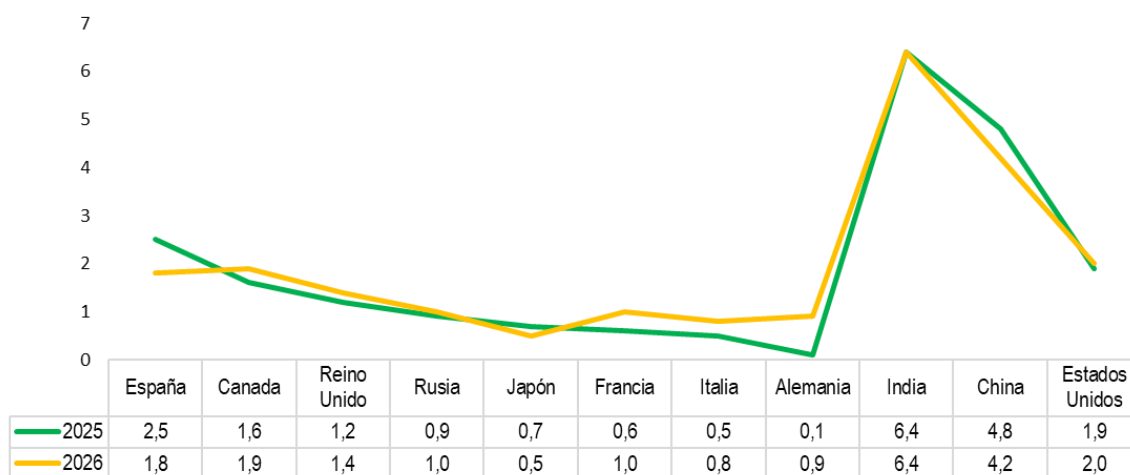


Fuente: Elaboración Subsecretaría de Presupuesto con datos del Fondo Monetario Internacional. Crecimiento del PIB real - Variación porcentual anual

Con respecto a economías avanzadas como la de Estados Unidos, el FMI prevé una expansión económica del 1.9% a 2025 como se observa en la figura 2, por la estabilización de las tasas arancelarias en niveles más bajos y unas condiciones financieras más favorables, así como por los efectos compensatorios derivados de un enfriamiento de la demanda privada más veloz de lo previsto y de la menor inmigración. En las economías de mercados emergentes y en desarrollo, se prevén tasas de crecimiento del 4.1% en 2025 y el 4% en 2026, con crecimientos del 4.8% en países como China, cuya previsión de crecimiento fue actualizada por el FMI pasando de 4.0% a 4.8% en 2025 y de 4% a 4.2% en 2026; cabe recordar que a este país le fue impuesta la tasa más alta de aranceles correspondiente al 145% a las importaciones, y este en contramedida respondió con un gravamen del 125% sobre algunos productos Estadounidenses, desatando fuertes turbulencias en los mercados financieros y generando temor a una recesión mundial, así como un desplome del comercio entre los dos países. Sin embargo, después de fuertes negociaciones hubo una reducción de los aranceles, lo que también impulsó una buena actividad económica durante el primer semestre de 2025 para China, por lo que se prevé una recuperación de la acumulación de existencias.

Otras economías avanzadas de la zona Euro, como España, Francia, Italia y Alemania presentan un leve aumento en las previsiones de crecimiento, tanto para 2025, como para 2026. En el caso de Alemania, cuya economía presenta riesgo de estancamiento económico, se aumentó ligeramente la previsión de crecimiento, ya que viene de dos años de recesión (En 2023 su PIB cayó un 0.3% y en 2024 se contrajo un 0.2%), por lo cual se prevé que crecerá a un ritmo más lento, principalmente por el efecto de los aranceles del 20% a una economía que tiene una fuerte orientación hacia las exportaciones y una gran dependencia de los mercados de China y Estados Unidos, que son sus mayores socios comerciales, lo que impacta directamente la economía alemana generando barreras comerciales y poniendo en evidencia la poca inversión en infraestructura y competitividad durante los últimos años. Mientras para España, se actualiza la previsión de crecimiento al 2.5% para 2025, siendo el país con la mejor previsión de crecimiento de las economías avanzadas de la zona Euro.

Figura 2. Previsiones de crecimiento Economías Avanzadas 2025 - 2026



Fuente: Elaboración Subsecretaría de Presupuesto con datos del Fondo Monetario Internacional. Crecimiento del PIB real - Variación porcentual anual

Ahora con respecto a Canadá la previsión de crecimiento del FMI apunta a 1.6% en 2025 y un 1.9% en 2026, recordando que fue de los primeros países al que el gobierno de los Estados Unidos impuso aranceles del 25% a las exportaciones de acero y aluminio, este país en contramedida impuso un 25% al precio de la electricidad que Ontario vende a este país, desatando un nuevo aumento por parte de los Estados Unidos, con un arancel adicional del 25%, llevándolo al 50% sobre todo el acero y aluminio que ingresa a este país desde Canadá, que finalmente ordeno suspender la aplicación de recargos al precio de la electricidad, por lo cual se canceló el arancel adicional. Lo anterior, también generó caídas en el mercado, fuertes volatilidades y nerviosismo por parte de los inversionistas, en un claro deterioro de la confianza, y una creciente sensación de incertidumbre sobre cómo los aumentos de aranceles afectarán a las economías de ambas naciones. De igual manera, cabe mencionar que en este contexto de crecientes tensiones entre estos dos países, también se ha matizado por las reiteradas referencias hechas por el presidente Trump a la hipotética conversión de Canadá en el estado 51 de EE.UU, una posibilidad que, por supuesto, rechazan mayoritariamente los canadienses, ya que este país pertenece a la Mancomunidad de Naciones o también conocida como la Commonwealth, cuyo jefe de Estado es el rey Carlos III del Reino Unido.

Con respecto a India, que hace parte de las economías emergentes y en desarrollo evidencia una perspectiva de crecimiento superior al de la región y de hecho la más alta perspectiva planteada por el FMI, con el 6.4% en 2025 y en 2026, situando al país entre las economías de más rápido crecimiento de Asia y del mundo, por lo que se prevé que hacia 2028 debería ser la tercera economía más grande del mundo, detrás de Estados Unidos y China, pero por delante de Alemania y Japón. Lo anterior, se explica por el tamaño excepcional de su población que supera los 1.450 millones de habitantes, superando a China. Sin embargo, es pertinente mencionar que la India seguirá siendo un país pobre, con un PIB per cápita de poco más de 4.000 dólares en 2030, que es menos de la mitad del promedio mundial.

De esta manera, el FMI señala que la orientación divergente y cambiante de las políticas podrían causar un reajuste adicional del precio de los activos, más allá de lo sucedido tras el anuncio de aranceles generalizados por parte de Estados Unidos el 2 de abril de 2025, y bruscas fluctuaciones de los tipos de cambio y los flujos de capital, sobre todo en las economías que ya soportan tensiones por sobreendeudamiento. La inestabilidad financiera podría extenderse y dañar incluso al sistema monetario internacional. Los cambios demográficos y

la contracción de la fuerza laboral internacional pueden frenar el crecimiento potencial y amenazar la sostenibilidad fiscal. Los efectos persistentes de la reciente crisis del costo de vida, sumados al agotamiento del margen de maniobra para la aplicación de políticas y las deslucidas perspectivas de crecimiento a mediano plazo, podrían reavivar el malestar social. La resiliencia que han mostrado las economías de mercados emergentes podría verse sometida a prueba si el servicio de los niveles elevados de deuda se torna más complicado en un contexto de condiciones financieras mundiales desfavorables.

En cuanto a la inflación, se espera una disminución mundial a un ritmo menor al previsto en el mes de enero de 2025 por el FMI, situándose en un 4.2% en 2025 y 3.6% en 2026, como se observa en la figura 3, con perspectivas al alza para las economías avanzadas y ligeras revisiones a la baja para las economías de mercados emergentes y en desarrollo en 2025, como se aprecia en la figura 4, aunque con persistencia en servicios y riesgos por las diferentes tensiones geopolíticas que se han intensificado en algunas regiones y cambios en políticas comerciales que se han mencionado previamente.

Figura 3. Previsión inflacionaria mundial 2020 - 2026

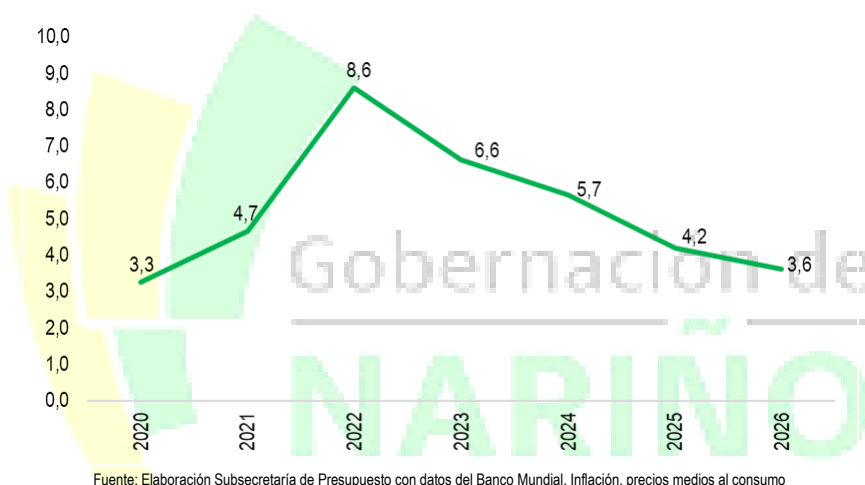
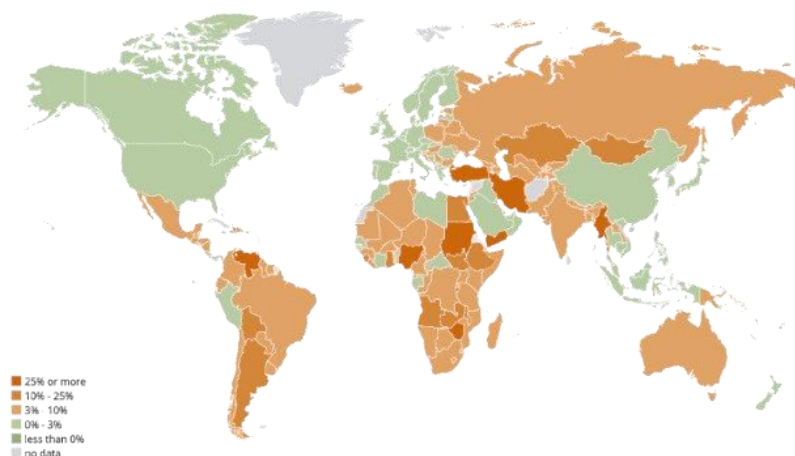


Figura 4. Pronóstico mundial de inflación 2025



Al respecto EY- Parthenon, consultora estratégica de Ernst & Young (EY), ha señalado que la inflación convergerá gradualmente hacia los objetivos de los bancos centrales en las distintas regiones, con riesgos al alza derivados de fragilidades estructurales de la oferta, tensiones geopolíticas y precios volátiles de las materias primas.

En las economías avanzadas, donde la inflación se disparó a máximos de varias décadas tras la pandemia, se prevé que las presiones inflacionarias se moderen, pero se mantengan desiguales. Es probable que las presiones sobre los costes salariales, los posibles aranceles y la limitada innovación que socavan la competitividad global en algunos sectores persistan en las economías europeas y el Reino Unido. Así mismo, tensiones geopolíticas como las guerras en Ucrania y Oriente Medio podrían exacerbar aún más la volatilidad de la inflación, especialmente en los sectores energético y agrícola.

De igual manera, China se enfrentará a un desafío macroeconómico diferente: el riesgo de deflación debido a la moderación del gasto de consumo, la cautela en la inversión empresarial y el continuo desapalancamiento en el sector inmobiliario. Esto ha llevado a las autoridades a anunciar medidas de estímulo para evitar que se agraven las presiones deflacionarias. De hecho, la deflación podría ralentizar la recuperación económica al retrasar las compras de los consumidores, erosionar los ingresos corporativos y agravar la carga de la deuda real, especialmente si la debilidad del sector inmobiliario y la desaceleración de las exportaciones siguen socavando la confianza del sector privado. Los mercados emergentes se enfrentarán al reto de frenar la inflación, al tiempo que lidian con la fragilidad de las cadenas de suministro, la volatilidad de los precios de las materias primas y las fluctuaciones cambiarias. Varias economías emergentes asiáticas, como India e Indonesia, están mejor posicionadas para mantener la estabilidad de precios gracias a medidas fiscales proactivas y prudencia monetaria.

Por otra parte, factores como la demografía, la deuda, la reducción de riesgos, la descarbonización y la digitalización, que inciden en una inflación estructuralmente más alta, se mantendrán. De esta manera, el envejecimiento de la población, que exige un mayor gasto privado y público; el elevado gasto público en políticas nacionales e industriales; la creciente atención a la reducción de riesgos y al desarrollo de la resiliencia en un mundo geopolíticamente fragmentado; la ecologización de la economía mundial mediante mayores inversiones para reducir las emisiones de carbono; y la inversión de capital para desarrollar inteligencia artificial generativa (GenAI), probablemente implicarán que los objetivos de inflación de los bancos centrales representen un mínimo, en lugar de un máximo, en la mayoría de las economías a medio plazo. Aun así, los riesgos inflacionarios no están totalmente sesgados al alza, ya que el fin de los conflictos en todo el mundo, un proteccionismo moderado, un mayor crecimiento de la productividad o un crecimiento moderado de la demanda se traducirían en un entorno de menor inflación.

Por último, es pertinente señalar que los cambios en las políticas migratorias de Estados Unidos, ya están empezando a tener importantes repercusiones, principalmente por la contracción de la fuerza laboral, que ha generado un panorama negativo para ciertos sectores intensivos en mano de obra, y eventualmente podría generar impacto en el crecimiento económico, por la disminución de la capacidad de producir bienes y servicios, así como presiones al alza de los costos, generando mayor inflación.

1.2 Contexto Nacional

La economía colombiana se ha caracterizado por la diversidad de cambios estructurales y fluctuaciones que han acompañado los diferentes ciclos económicos, muy vinculados a los choques internacionales. Los cambios estructurales han obedecido tanto a las exportaciones como a la actividad productiva, por la consolidación de la economía cafetera en las primeras tres décadas del siglo XX, así como a la diversificación exportadora relativamente exitosa desde fines de los años sesenta hasta los primeros años del siglo XXI y el auge de las exportaciones de petróleo desde fines del siglo XX. De igual manera, es pertinente recordar el rápido proceso de liberalización que trajo consigo la declaración de una nueva Constitución en 1991, que incorporó los principios de derechos sociales y de descentralización, dando lugar al aumento del tamaño del Estado ante la necesidad de ampliar la prestación de los servicios sociales y delegar a los departamentos y municipios la prestación de una parte de dichos servicios y otras funciones. El crecimiento del Estado estuvo acompañado de una secuencia de reformas tributarias y la descentralización, con una participación alta de las regiones en los ingresos de la Nación. (Ocampo y Romero, 2024, p. 20).

De esta manera, el proceso de liberalización permitió la negociación de una pluralidad de tratados y acuerdos comerciales que redujeron los aranceles, así mismo, hubo una racionalización del aparato estatal, que incluyó la privatización de varios de los sectores eléctrico y de telecomunicaciones, y la adopción de distintas modalidades de asociación con el sector privado en proyectos de infraestructura, así como una marcada liberalización del sector financiero que favoreció la expansión de la multibanca, frente a la casi desaparición de la banca especializada.

Por otra parte, la declaración de la Constitución de 1991 delegó en el Banco de la República la responsabilidad de mantener el poder adquisitivo de la moneda, por lo cual le otorgó la autonomía para intervenir el mercado monetario y cambiario, y así desde 1999 la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) adoptó como estrategia un esquema flexible de inflación objetivo, en el cual las acciones de política monetaria buscan conducir la inflación a una meta puntual¹ y alcanzar el nivel máximo sostenible del producto y del empleo. Esta flexibilidad del esquema le permite a la JDBR mantener un balance apropiado entre el logro de la meta de inflación y el propósito de suavizar las fluctuaciones del producto y el empleo alrededor de su senda sostenible. Cabe mencionar, que estas medidas se fueron adoptando posterior a una serie de crisis que ha enfrentado la economía colombiana, como la asiática de 1997 y rusa de 1998, la crisis financiera de 1998, que fue manejada con la reestructuración y capitalización de la banca pública y la liquidación de algunas entidades, el aporte de capital garantía, la compra de cartera y los apoyos de liquidez, esta última crisis generó una fuerte recesión en 1999, de la cual la economía se recuperó tras varios años y en 2004 el PIB per cápita del país retornó a los niveles de 1997.

Posteriormente, la crisis internacional de 2008-2009, originada por el colapso del mercado hipotecario de Estados Unidos llevó a la caída de grandes bancos de inversión que generaron una contracción de los canales tradicionales de crédito, por ende, falta de financiamiento para muchas empresas que finalmente terminó afectando los mercados europeos y los mercados emergentes. La crisis más reciente, fue la grave recesión generada a raíz de la pandemia.

¹ Para el año 2025 La JDBR estableció una meta de inflación del 3%, planteada sobre la variación anual del índice de precios al consumidor (IPC).

Dado lo anterior, la banca central colombiana ha adoptado políticas monetaria y fiscal expansionistas que han dinamizado el crecimiento. Al respecto, Ocampo y Romero (2024), señalan que

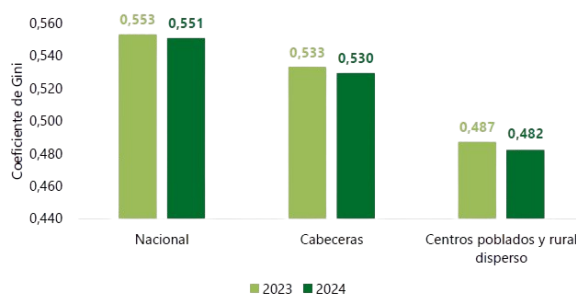
El crecimiento económico ha dependido en el siglo XXI de las condiciones externas: crecimiento entre 2003 y 2014 seguido de una desaceleración entre 2015 y 2019 y un fuerte ciclo con la pandemia y la recuperación. En todo caso, el crecimiento económico para el conjunto de la etapa de liberalización económica ha sido más lento que durante la fase de industrialización: un 3.3% anual en 1990-2023 comparado con un 5.1% en 1945-1980. Debido al pronunciado descenso del crecimiento de la población, la reducción del crecimiento del PIB per cápita ha sido mucho menor: del 2.2 al 2.0%. (p. 22)

Así mismo, es pertinente señalar que la apertura económica no dinamizó el crecimiento económico, lo cual se ha atribuido a la baja industrialización, la limitada sofisticación productiva y la baja inversión en ciencia, tecnología e innovación. Por otra parte, la dependencia por las rentas del sector petrolero ha limitado la diversificación exportadora y la integración más productiva en la economía mundial, por lo tanto, como señalan Ocampo y Romero (2024) “La reprimarización basada en el petróleo, unida a la volatilidad del tipo de cambio real, no ha sido favorable para una mejor inserción del país en el contexto mundial que impulse, además, el crecimiento económico”. (p.22).

Ahora, con respecto al desarrollo social, se han visto avances significativos en educación, salud e ingresos, mejorando la esperanza de vida, disminuyendo las tasas de mortalidad infantil y las tasas de analfabetismo; así mismo, se ha mejorado el acceso a los servicios públicos en las zonas urbanas, aunque persiste el limitado acceso en las zonas rurales, así como un lento avance del sistema de seguridad social. Pese a las mencionadas mejoras, la desigualdad se ha profundizado en el país y la evolución del coeficiente de Gini² muestra una tendencia al deterioro durante gran parte del último siglo, desde mediados de los años setenta se evidencian fluctuaciones de este coeficiente entre 0.5 y 0.6, ubicándose entre los más altos de América Latina y del mundo.

Al respecto, y acorde con datos del DANE publicados en el boletín de Pobreza Monetaria el 24 de julio de 2025, en 2024, en el total nacional el coeficiente de Gini fue 0.551. En 2023 este coeficiente fue de 0.553. A su vez, en 2024 el coeficiente de Gini en cabeceras municipales fue 0.530 y en 2023 fue 0.533. En los centros poblados y zonas rurales dispersas el coeficiente de Gini fue 0.482 para 2024 y en 2023 este coeficiente fue 0.487. Las variaciones no fueron estadísticamente significativas en el total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso, como se evidencia en la figura 5.

Figura 5. Coeficiente de Gini 2023-2024 Colombia



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2022-2023).

² Este indicador se usa para medir el grado de desigualdad en la distribución del ingreso en un país, varía entre cero y uno. En situación de perfecta igualdad, el resultado es igual a cero porque sugiere que todos los hogares dentro de una sociedad tienen el mismo ingreso o que el ingreso está equitativamente distribuido. Cuando el Gini es igual a uno la desigualdad es total, es decir, el ingreso se concentra en un hogar o un individuo. Fuente: DANE.

Con respecto, a los avances en materia educativa ha mejorado la tasa de cobertura en educación básica, media y superior, con una cobertura total en educación primaria y un 97% en educación secundaria, con datos del Ministerio de Educación hasta 2019. Mientras que en educación superior, el Sistema Nacional de Información de Educación Superior (SNIES) para el año 2024 reportó que la matrícula aumentó en 3.14%, comparado con el año 2023, reflejando una recuperación de la demanda y mayor confianza en el sistema, llegando a más de 2.553.560 estudiantes. Estas cifras hacen parte del total de 305 Instituciones de Educación Superior del país, de las cuales 87 son IES oficiales y 218 privadas.

Contexto actual

El Banco de la República en el Informe de Política Monetaria del mes de julio de 2025, planteó un conjunto de desafíos que enfrenta Colombia, en un entorno de moderación de las tensiones comerciales mundiales, pero de elevada incertidumbre global por los conflictos en varias regiones del mundo, manteniendo unas condiciones de financiamiento externo restrictivas y de presiones al alza sobre la prima de riesgo de Colombia. Lo anterior, debido al deterioro de los términos de intercambio por cuenta del descenso observado y esperado en la cotización internacional de algunas materias primas de exportación (petróleo, carbón y níquel); sin embargo, los precios de otros bienes básicos, como el café y el oro, se mantendrían altos y compensarían parcialmente el desempeño de los precios minero-energéticos. (p. 11).

Por otra parte, durante el mes de abril de 2025 el presidente Donald Trump anunció que Colombia fue incluido por el gobierno de los Estados Unidos en una lista de países que fueron objeto de imposiciones arancelarias recíprocas desde el 7 de agosto de 2025 correspondientes a un 10%, igual al que Colombia aplica a las importaciones estadounidenses, esto ha representado un hecho disruptivo para el comercio internacional colombiano, ya que esta imposición de aranceles podría llegar a afectar casi 30% de las exportaciones del país según la Fundación para la Educación Superior y el Desarrollo (FEDESARROLLO), incluyendo productos como el café, las frutas, las flores, los textiles, minerales, entre otros.

Aún con lo previamente señalado, el Banco de la República ha pronosticado un crecimiento económico para 2025 del 2.7%, aumentando su previsión un punto, con respecto a lo planteado en el informe de política monetaria del mes de abril de 2025, teniendo en cuenta que en este pronóstico se incorporó un consumo de los hogares más dinámico, dado el comportamiento del consumo durante el primer semestre de 2025; así como un menor efecto negativo de los aumentos de los aranceles en los Estados Unidos sobre la economía colombiana, y para el 2026 pronostica un crecimiento del 2.9%, disminuyendo en un punto su previsión.

Ahora bien, desde diversos sectores se ha hecho un llamado reiterativo a fortalecer la productividad, así como a la promoción y diversificación para ingresar a nuevos mercados, como el memorando de entendimiento firmado entre Colombia y China en mayo de 2025, mediante el cual Colombia ingresó oficialmente en la Iniciativa Franja y Ruta (IFR)³, lo que se ha denominado informalmente como la “nueva ruta de la seda”⁴, cuya iniciativa promovida por el gigante asiático busca financiar inversiones de infraestructura en otros países y acrecentar su influencia global, por medio del corredor económico que conecta Asia-Pacífico en el oriente con

³ Esta estrategia de cooperación internacional fue lanzada en 2013 por el presidente Xi Jinping e incorporada en la constitución China en 2017, está proyectada para durar hasta 2049. Su mayor apuesta es apoyar a países en vía de desarrollo en el desarrollo de infraestructura, principalmente de transporte, transición energética y de tecnología. Así mismo, la iniciativa busca mejorar la conectividad global y permitir que los productos locales de China lleguen a mercados más lejanos.

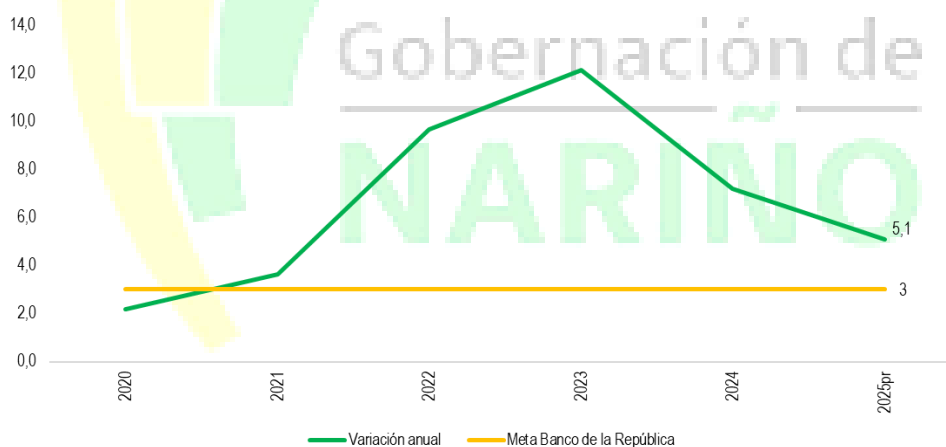
⁴ Se trata de una antigua red de rutas comerciales que conectaron a China con el Mediterráneo a través de Eurasia durante varios siglos y su nombre se inspira en el concepto del mismo nombre constituido durante la dinastía Han hace 2.000 años.

a la dinámica de crecimiento fueron el comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida. No obstante, se ha desacelerado el ritmo de inversión y persisten los desafíos por el entorno económico externo, además las actividades económicas asociadas a la explotación de minas y canteras y la construcción, que se habían consolidado como motores de crecimiento económico, han mostrado una fuerte desaceleración, por cuenta de las políticas de impulso a las energías renovables, y de los efectos del fin de varios subsidios para adquirir vivienda, debido a la crisis fiscal.

Inflación

Con respecto a la inflación en Colombia el Índice de Precios al Consumidor (IPC) continua en una senda descendente, aunque aún superior a la meta que ha fijado el Banco de la República, como se observa en la figura 7, en la que se evidencia la variación anual de 2020 a 2025, acorde con datos preliminares publicados para el mes de agosto por el DANE en su Boletín Técnico del IPC. Al respecto, el Informe de Política Monetaria de julio de 2025 señaló que “El nuevo sendero de pronóstico indica una convergencia más lenta de la inflación a la meta del 3%”. Así mismo, en lo transcurrido del primer semestre de 2025 se presentó un ciclo de precios al alza más persistente, por aumentos no anticipados en los fertilizantes y por una mayor transmisión de los incrementos en los costos laborales a los precios de los alimentos perecederos. (p. 9).

Figura 7. Índice de precios al consumidor – Variación anual 2020 – 2025pr



Fuente: Elaboración Subsecretaría de Presupuesto con datos del boletín de Índice de Precios al Consumidor – IPC del DANE
 Pr preliminar – Variación porcentual año corrido enero a julio 2025. Datos actualizados el 05/09/2025

De igual manera, como se observa en la figura 8, para el mes de agosto de 2025 la variación mensual del IPC fue 0.19% en comparación con julio de 2025, explicada principalmente por la variación mensual de las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco, Restaurantes y hoteles y Salud.

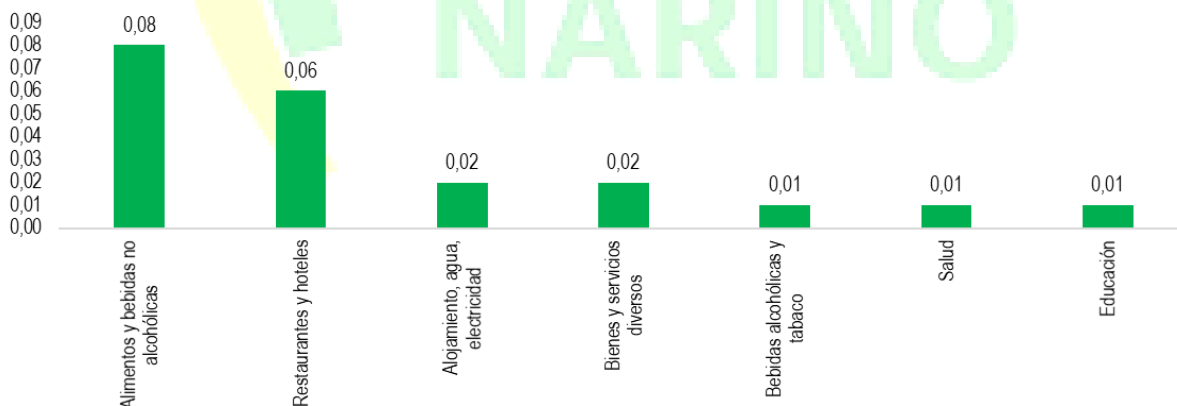
Figura 8. IPC variación mensual agosto 2024–2025



Fuente: Elaboración Subsecretaría de Presupuesto con datos del boletín de Índice de Precios al Consumidor – IPC del DANE. Datos actualizados el 05/09/2025

De esta manera, durante agosto de 2025 las actividades de Bebidas alcohólicas y tabaco, Restaurantes y hoteles y Salud, registraron la mayor variación, por encima del promedio nacional, con 0.59%, 0.49% y 0.46%, respectivamente; seguido de las actividades de Educación, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, con una variación de 0.13%, 0,06%, 0.05%, respectivamente. Mientras, como se observa en la figura 9, la contribución a la variación total del IPC de las divisiones de gasto la lideró Alimentos y bebidas no alcohólicas, con 0.08 puntos porcentuales, seguido de Restaurantes y hoteles con 0,06 puntos porcentuales.

Figura 9. Contribución mensual divisiones de gasto agosto 2025



Fuente: Elaboración Subsecretaría de Presupuesto con datos del boletín de Índice de Precios al Consumidor – IPC del DANE. Datos actualizados el 05/09/2025

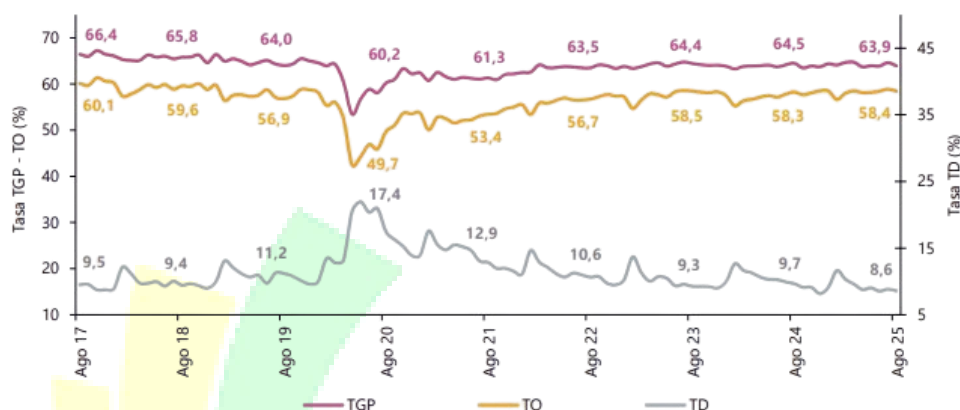
Mercado Laboral

Acorde con el último boletín técnico de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE correspondiente al mes de agosto de 2025, que provee información estadística relacionada con mercado laboral, la tasa de desocupación del total nacional fue 8.6%, lo que representó una disminución de 1.1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9.5%), como se observa en la figura 10. La tasa global de

participación se ubicó en 63.9% y la tasa de ocupación en 58.4%, mientras que en agosto de 2024 estas tasas fueron 66.4% y 60.1%, respectivamente.

Lo anterior evidencia una tendencia descendiente que se explica por el crecimiento del empleo nacional que se viene consolidando desde diciembre de 2024, así mismo el empleo creció en 393 mil personas respecto al año anterior, de los cuales el trabajador por cuenta propia y obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional.

Figura 10. Tasa de desocupación - Total nacional agosto 2017 – 2025



Fuente: DANE – Boletín Gran Encuesta Integrada en Hogares (GEIH) junio 2025. Datos actualizados el 30/09/2025

En el mes de agosto de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.811 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (0.8 puntos porcentuales); Construcción (0.8 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0.7 puntos porcentuales). Así mismo, la GEIH permite visibilizar que para agosto de 2025 hay una brecha de genero de 4.5pp, dado que la tasa de desocupación de las mujeres, para el total nacional fue del 11.2%, mientras que para los hombres fue del 6.7%.

Tabla 1. Contribución variación de población ocupada - Nacional agosto 2024-2025

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2024	Agosto 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.418	23.811	100	393	
Industrias manufactureras	2.401	2.600	10,9	199	0,8
Construcción	1.532	1.710	7,2	178	0,8
Transporte y almacenamiento	1.665	1.837	7,7	172	0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.880	3.027	12,7	147	0,6
Actividades financieras y de seguros	376	479	2,0	102	0,4
Alojamiento y servicios de comida	1.799	1.862	7,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	316	360	1,5	44	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^a	558	573	2,4	14	0,1
Información y comunicaciones	419	408	1,7	-11	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.835	1.781	7,5	-55	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.153	2.097	8,8	-57	-0,2
Comercio y reparación de vehículos	4.090	3.925	16,5	-165	-0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.390	3.153	13,2	-237	-1,0

Fuente: DANE – Boletín Gran Encuesta Integrada en Hogares (GEIH) junio 2025. Datos actualizados el 30/09/2025

Con respecto a la tasa de informalidad, hasta el mes de agosto de 2025 se ubicó en un 55.7%, siendo las ramas de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, alojamiento y servicios de comida y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios, las que más aportaron a la proporción de población ocupada informal. Dado lo anterior, el Banco de la República señala que el segmento no asalariado contribuye con siete de cada diez nuevos puestos de trabajo, es decir que de los 23.9 millones de personas con empleo, hay 13.1 millones de trabajadores que no contribuyen a la seguridad social, y pese a que desde julio de 2021, la informalidad ha venido disminuyendo, sigue representando más de la mitad del total de los empleados. Por lo cual, la ANDI ha señalado que la tasa de desempleo ha presentado una tendencia a la baja, pero los nuevos puestos de trabajo generados corresponden a colombianos autoempleados y por ello “aunque los datos son, en general, positivos, sigue preocupando que el crecimiento del empleo sea por la vía informal”, lo cual revela las profundas fragilidades estructurales del mercado laboral que aumentan la presión sobre el sistema de seguridad social, con empleos de baja calidad y una informalidad que afecta a más de la mitad de los ocupados. Así mismo, es pertinente señalar que la tasa desempleo en Colombia, con respecto a otros países de la región sigue relativamente elevada, ubicándose al menos tres puntos porcentuales por arriba del promedio de Latinoamérica y el Caribe.

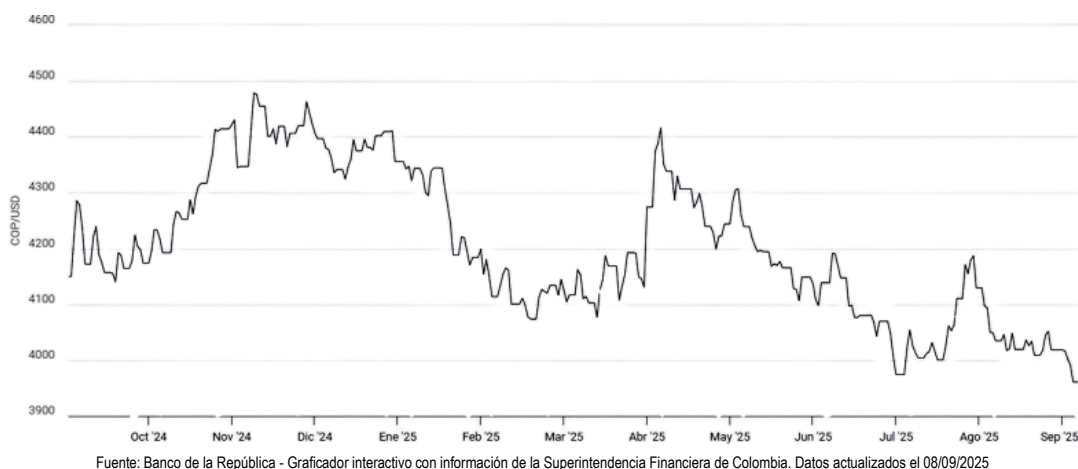
Finalmente, con la aprobación de la reforma laboral por parte del Senado de la República, el pasado mes de junio de 2025, que modifica los horarios e incrementa los recargos nocturnos, se prevé la erosión de miles de puestos de trabajo, por el incremento de los costos laborales, afectando especialmente a las pequeñas y medianas empresas que generan más del 70% del empleo, ya que el alza en los costos de contratación tiende a incentivar la expansión de la informalidad.

Tasa de cambio

Con respecto al comportamiento de la tasa de cambio en Colombia, el dólar ha mantenido una tendencia a la baja, y acorde con el centro de estudios económicos ANIF “En lo corrido del año 2025, el peso colombiano se ha apreciado 10.2% frente al dólar (USD/COP), mostrando un mejor desempeño que el observado en el mismo período de 2024, cuando se depreció 1.4%”. Lo anterior, se explica por la dinámica del dólar a nivel global, ya que se ha presentado una pérdida de confianza por parte de los inversionistas, por lo cual el dólar ha ido perdiendo su estatus como moneda refugio y se ha debilitado en los mercados, explicado por la agresiva política comercial que ha impulsado el gobierno de los Estados Unidos, así como la incertidumbre en la política fiscal y el retiro de la clasificación AAA pasando a AA1, por parte de la agencia calificadora Moody’s en el mes de mayo.

De igual manera, como se observa en la figura 11, la tendencia a la baja del precio del dólar se ha evidenciado desde el segundo trimestre, alcanzando cotizaciones mínimas cercanas a los \$3.940; no obstante, diversos bancos en Colombia y bróker internacionales han pronosticado que el dólar se mantendrá sobre los \$4.000, a la espera de las medidas arancelarias, el paquete fiscal y el dato de empleo en los Estados Unidos.

Figura 11. TRM comportamiento 2024 – 2025

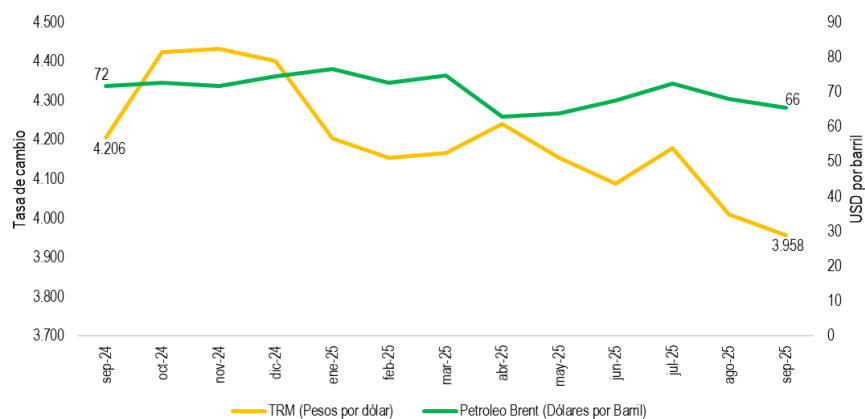


Con respecto al comportamiento del petróleo, en el mes de julio de 2025 la Organización de Países Exportadores de Petróleo Plus (OPEP+) anunció un incremento de 548.000 barriles diarios a partir del 1 de agosto, triplicando su proyección inicial, en medio de las tensiones comerciales por aranceles impuestos por Estados Unidos. Este anuncio provocó una fuerte caída en los precios del crudo, afectando los mercados financieros.

De esta manera, la referencia Brent que sirve de referencia al petróleo que exporta Colombia, durante el último año ha tenido una caída del 9%, como se observa en la figura 12, lo cual impacta directamente las finanzas de Colombia, debido a que en el Marco Fiscal de Mediano Plazo presentado por el Gobierno Nacional se partió de un precio para este año de USD74 por barril, y como se evidencia hasta el 1 de septiembre de 2025, el barril se cotizó en USD66.

De esta manera, Corficolombiana ha estimado que por cada dólar que baja el petróleo en los mercados internacionales, se pierden USD14.4 millones al mes, pues la caída en los precios del crudo amenaza las exportaciones del país, debilita los ingresos fiscales y eleva la incertidumbre económica, debido a la dependencia histórica del petróleo, pues este representa el 40% de los ingresos por exportaciones del país y para 2024 su aporte al PIB llegó al 2.6%.

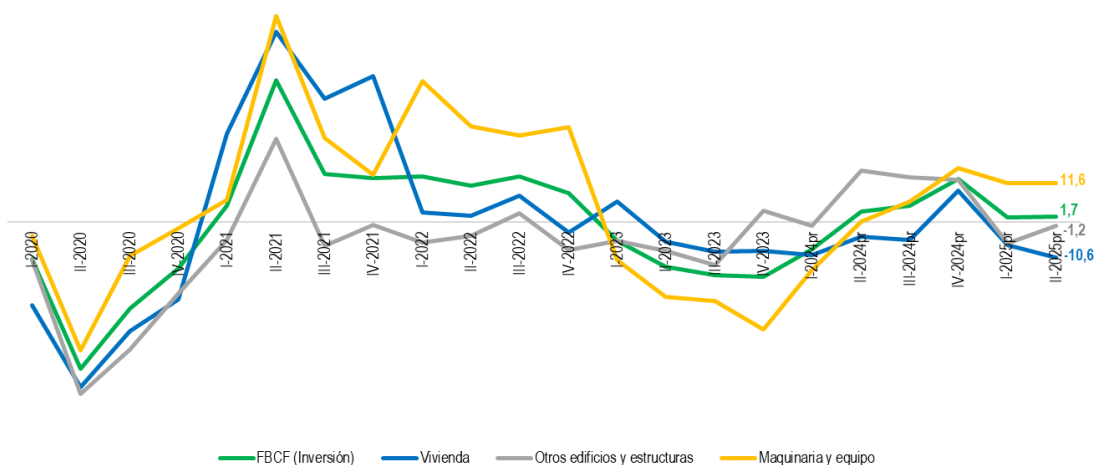
Figura 12. Comportamiento precios petróleo Brent - TRM septiembre 2024 - 2025



Inversión

Durante el segundo trimestre de 2025 la inversión presentó una variación del 1.7% con respecto al mismo trimestre de 2024, como se evidencia en la figura 13, en la que también se evidencia una dinámica positiva en la inversión en maquinaria, cuya variación fue del 11.6%, mientras que la inversión en vivienda y otros edificios y estructuras sigue en una dinámica de contracción con una variación del -10.6% y -1.2, respectivamente. Lo anterior, permite visibilizar la debilidad de la inversión, que, aunque ha mostrado señales de recuperación sigue sin alcanzar niveles como los presentados en el año 2022 y como lo han evidenciado análisis efectuados por Corficolombiana, en los últimos dos años la inversión en Colombia se ha rezagado más de 20% respecto al desempeño promedio que ha tenido Brasil, México, Chile y Perú. Así mismo, La tasa de inversión cayó de niveles cercanos a 20% del PIB en 2022 a 16.5% del PIB en 2023 y 17.1% del PIB en 2024, sus mínimos de los últimos 20 años.

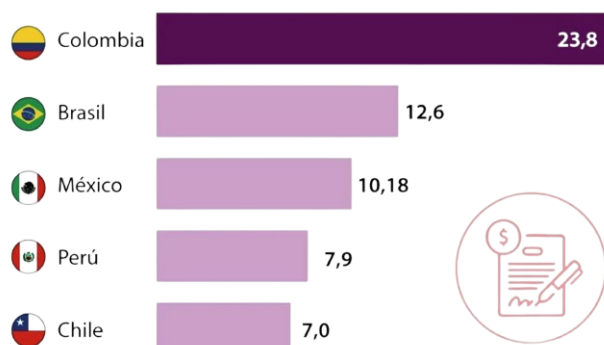
Figura 13. Dinámica de la Inversión por tipo de bien 2020 - 2025pr



Crecimiento anual
Fuente: Elaboración Subsecretaría de Presupuesto con datos del DANE

De igual manera, cabe mencionar que la inversión no solo se ha visto afectada por las altas tasas de interés, que no son un fenómeno único en el país, sino que son un fenómeno global que se presentó después de la pandemia, también se ha presentado un deterioro de la confianza empresarial e incertidumbre regulatoria en sectores como el de infraestructura, vivienda, hidrocarburos y el sector energético no petrolero. Otros aspectos que deben considerarse, son la prima de riesgo país de Colombia, que es más alta que la de Brasil y aún más de la de México, Chile y Perú, como se evidencia en la figura 14, en la que Colombia subió casi 24 puntos básicos en el mes de marzo de 2025, alcanzando los 225 puntos básico. De igual manera, el índice de incertidumbre política y económica, que acorde con Corficolombiana, es más alto que en países pares de la región, lo cual elevó el costo del capital.

Figura 14. Prima de Riesgo en Colombia (CDS a 5 años)



Fuente: Bloomberg – Diario la República

Tendencias sectoriales

El PIB por actividad económica permite evidenciar que durante el primer semestre de 2025 y el mismo período del año 2024 el sector de actividades artísticas y entretenimiento ha mostrado gran dinamismo con las más altas tasas de crecimiento, con respecto a las otras actividades económicas, como se aprecia en la figura 15. Entre 2023 y 2024 hubo un aumento del 8.6% y durante el primer semestre de 2025 con respecto al mismo período del año anterior el aumento fue del 11.4%; por lo cual este sector ha sido un gran impulsor de la economía aportando 0.3 puntos porcentuales a la variación anual del PIB al cierre de 2024. Esta dinámica se debe al aumento de diversas actividades de interés cultural que comprenden el rubro de entretenimiento y la recreación, como la producción y la promoción de actuaciones en directo, espectáculos en vivo, exposiciones, funcionamiento de museos y lugares históricos, juegos de azar, juegos de azar en línea y actividades deportivas y recreativas.

Por otra parte, el sector agropecuario también ha mostrado gran dinamismo, entre 2024 y 2025, explicado principalmente por el crecimiento del cultivo de café y la ganadería, acorde con el Ministerio de Agricultura. Entre el primer semestre de 2025 y el mismo período de 2024, el sector de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca creció el 5.3%, lo cual se explica por el aumento de los cultivos transitorios, cultivos agrícolas y permanentes, ganadería, silvicultura y extracción de madera, así como pesca y acuicultura. De esta manera, el dinamismo en el café, que en agosto de 2025 alcanzó 1.24 millones de sacos de 60 kilogramos y un crecimiento del 19% frente a 2024, y de los productos agroindustriales, posicionan al sector como un motor estratégico para las exportaciones y la estabilidad regional, especialmente frente a un contexto internacional de tensiones arancelarias.

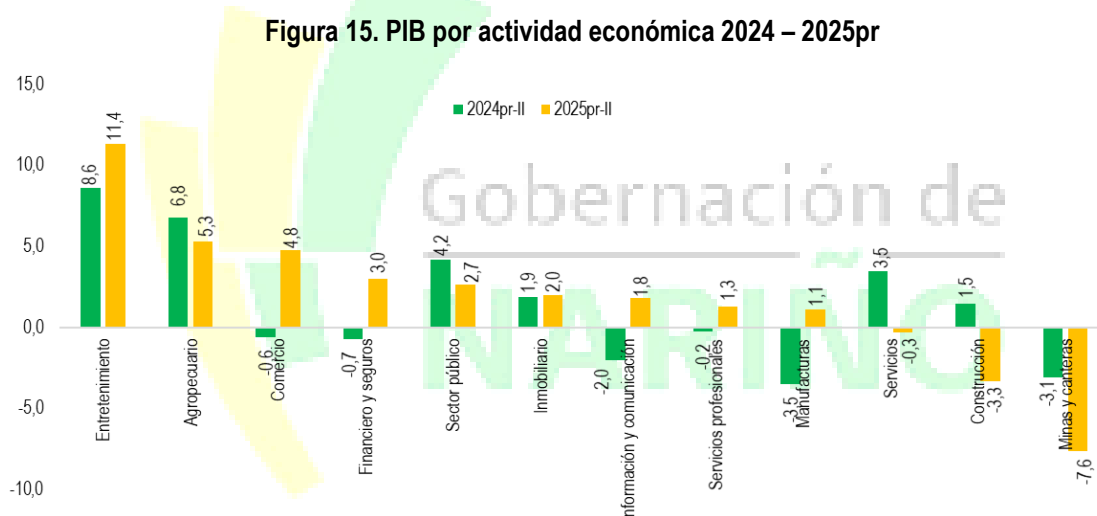
Así mismo, las actividades de comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crecieron un 4.8%, durante el primer semestre de 2025. Con respecto a las actividades financieras y de seguros, crecieron un 3%, mientras las actividades de administración pública y defensa, crecieron un 2.7%, que se explica por el aumento de planes de seguridad social de afiliación obligatoria, educación, actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

Con respecto a las actividades inmobiliarias, han tenido un crecimiento para el mismo período de análisis del 1.9% y 2.0%, debido a que las ventas de vivienda nueva no han mostrado señales de recuperación desde

finales de 2024, especialmente en el segmento No VIS, y la vivienda VIS sigue rezagada. Mientras el sector de información y comunicaciones creció un 1.8%, los servicios profesionales 1.3% y las manufacturas 1.1%.

El sector de la construcción, para el primer semestre de 2025 muestra una contracción del -3.3%, con respecto al mismo período de 2024, que se explica por la caída en la construcción de edificaciones residenciales y no residenciales, así como el decrecimiento en la construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil, y las actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Finalmente, la explotación de minas y canteras acumulo una caída del -7.6% en lo transcurrido de 2025, con respecto al mismo período de 2024, por cuenta del decrecimiento en la extracción de carbón de piedra y lignito, así como la caída en la extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural; al respecto el Informe Trimestral de Dinámica Sectorial de Minas y Canteras de Corficolombiana del mes de junio de 2025 indica que “se espera que el sector continúe en terreno contractivo y caiga 3.3%. Este resultado estaría alineado con una extracción de hidrocarburos y de carbón en terreno negativo”.



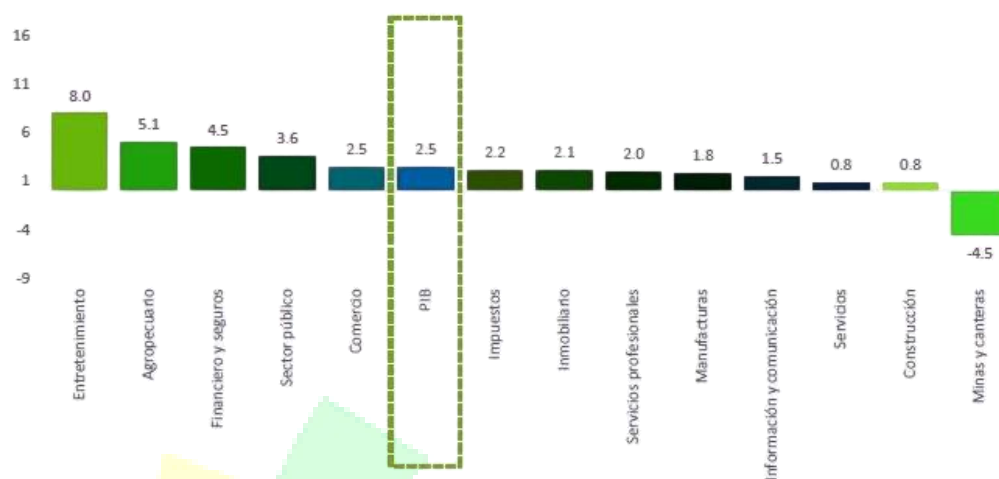
Fuente: Elaboración Subsecretaría de Presupuesto con datos del DANE
Datos de producción a precios constantes - "pr" preliminar - Tasa crecimiento año corrido

En síntesis, la actividad sectorial entre el primer semestre de 2024 y 2025 ha mantenido un comportamiento heterogéneo, en el que el mayor dinamismo se ha presentado en sectores orientados al consumo, mientras las ramas de actividad intensivas en inversión se encuentran rezagadas. De esta manera, las actividades económicas asociadas al sector de entretenimiento, al sector agropecuario y al comercio, registraron crecimientos sólidos, mientras otros sectores como el de financieros y seguros, sector público, sector inmobiliario, así como las comunicaciones y los servicios profesionales, registraron crecimientos moderados, todo ello impulsado por el gasto de los hogares. Así mismo, la industria volvió a terreno positivo tras varios trimestres de contracción económica, aunque con un ritmo aún moderado. En contraste, la construcción y la minería continuaron descendiendo, afectadas por factores estructurales, baja ejecución de obras y debilidad en la producción extractiva.

Con respecto a la actividad sectorial para 2025, Deloitte Econosignal, firma de consultoría y análisis económico, estima que todas las ramas de actividad, con excepción de minas y canteras, mantendrán una dinámica positiva,

como se observa en la figura 16, mientras que el PIB nacional se ubicará en el 2.5%, mientras que el Banco de la República proyecta un cierre del PIB del 2.7%.

Figura 16. PIB estimado al cierre de 2025



Fuente: Econsignal – PIB real anual, variación porcentual anual

1.3 Contexto Departamental

El departamento de Nariño históricamente ha enfrentado problemáticas asociadas con la infraestructura vial, que han ralentizado la dinamización económica, generando afectaciones al comercio, el transporte de bienes y servicios y la movilidad de las personas hacia los diferentes municipios o ciudades. De igual manera, la escasez de combustible, alimentos e insumos, el incremento de los costos de transporte y por ende de los bienes y servicios, le han restado competitividad al departamento, afectando el desarrollo económico y social por las pérdidas económicas que afectan al gremio empresarial de la región, impactando las decisiones de inversión privada, así como la acumulación de capital humano y su participación en el mercado laboral, y por tanto incidiendo tanto en la productividad, como en los ingresos de la región.

Al respecto, es pertinente señalar que el departamento está compuesto por una extensa red vial nacional, secundaria y terciaria⁶, esta última desempeña un papel crucial para el desarrollo y la conectividad de las comunidades rurales, al ser un componente esencial para el progreso sostenible de la región, y actualmente presenta un importante deterioro. De igual manera, la vía Panamericana cuya extensión de más de 17.000 kilómetros atraviesa casi todos los países del continente americano y permite la conexión entre los departamentos de Valle del Cauca, Cauca y Nariño, así como la conexión con el vecino país de Ecuador y otros países del sur del continente, enfrenta constantes desafíos por los continuos bloqueos a lo largo de sus diferentes tramos hacia la ciudad de Pasto, no solo por las numerosas protestas que realizan diversas comunidades, sino por fenómenos naturales que no se atienden con la suficiente anticipación para tomar las medidas preventivas requeridas.

En consecuencia, durante el año 2024 se registraron más de 30 bloqueos en la vía, generando pérdidas diarias de aproximadamente \$13.000 millones de pesos, afectando sectores cruciales como la industria, el turismo, el transporte terrestre y de carga; mientras que en 2025 en enero, un derrumbe incomunicó temporalmente la vía

⁶ La red vial terciaria corresponde al 67 % de la malla vial total de Colombia, el 19 % corresponde a red secundaria a cargo de los departamentos, 8 % es Red Nacional a cargo de la Nación y 6 % son vías privadas.

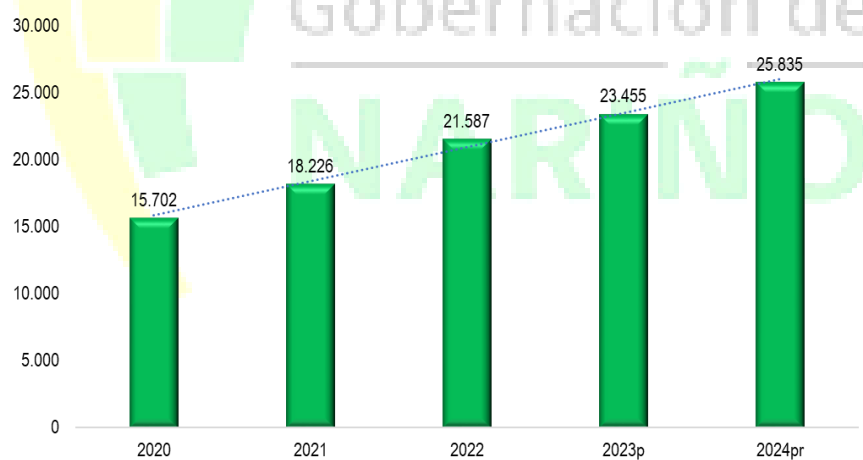
entre Popayán y Cali, luego en marzo la vía Panamericana fue afectada por un gigantesco derrumbe en el kilómetro 41 entre Pasto y Popayán, desatando una crisis sin precedentes en el departamento, donde según el Observatorio Económico de la Cámara de Comercio de Pasto se reportaron pérdidas económicas diarias de unos 14.000 millones de pesos (aproximadamente 3,5 millones de dólares), y un impacto acumulado durante los doce días de interrupción que superó los 112.000 millones de pesos.

Por lo planteado previamente, es imperativo seguir fortaleciendo el tejido empresarial de la región, que genere empleo y fomente la competitividad frente a los desafíos en el escenario nacional y global, impulsando el gran potencial del departamento y sus habitantes, atendiendo las necesidades de la población, especialmente las más vulnerables. De igual manera, fortalecer las capacidades técnicas y las capacidades que se han ido desarrollando, entendiendo la importancia del desarrollo sostenible para atender los desafíos climáticos que enfrenta el mundo, movilizand la acción institucional y la integración multisectorial, así como políticas más asertivas en materia de seguridad.

Producto interno bruto departamental

Para el año 2024 el PIB departamental tuvo un crecimiento del 10.1%, con respecto al 2023 como se observa en la figura 17, pasando de 23.455 a 25.835 mil millones de pesos, manteniendo una tendencia creciente durante los últimos 4 años, y representando un 1.5% del PIB Nacional que al cierre de 2024 fue de 1.706.447 mil millones de pesos.

Figura 17. PIB departamento de Nariño 2020 – 2024pr



Nota: PIB a precios corrientes. Miles de millones de pesos

P: Preliminar

Pr: provisional

Fuente: Elaboración Subsecretaría de Presupuesto con datos del DANE actualizados el 30 de mayo de 2025

Así mismo, teniendo en cuenta que el DANE agrupa la información por regiones, como se observa en la figura 18, en 2024 la Región Pacífica, conformada por Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca presentó un PIB a precios corrientes de 231 billones de pesos; representando el 13.5% del total de la economía del país; de los cuales el Valle del Cauca tuvo una participación dentro de la región de 72.1% con ingresos superiores a los 166 mil millones de pesos; seguido de Cauca con 13.5% e ingresos superiores a los 31 mil millones de pesos, Nariño con 11.2% e ingresos superiores a los 25 mil millones y Chocó con 3.3% con ingresos superiores a los 7 mil millones de pesos, como se observa en la figura 19.

Figura 18. División regional DANE

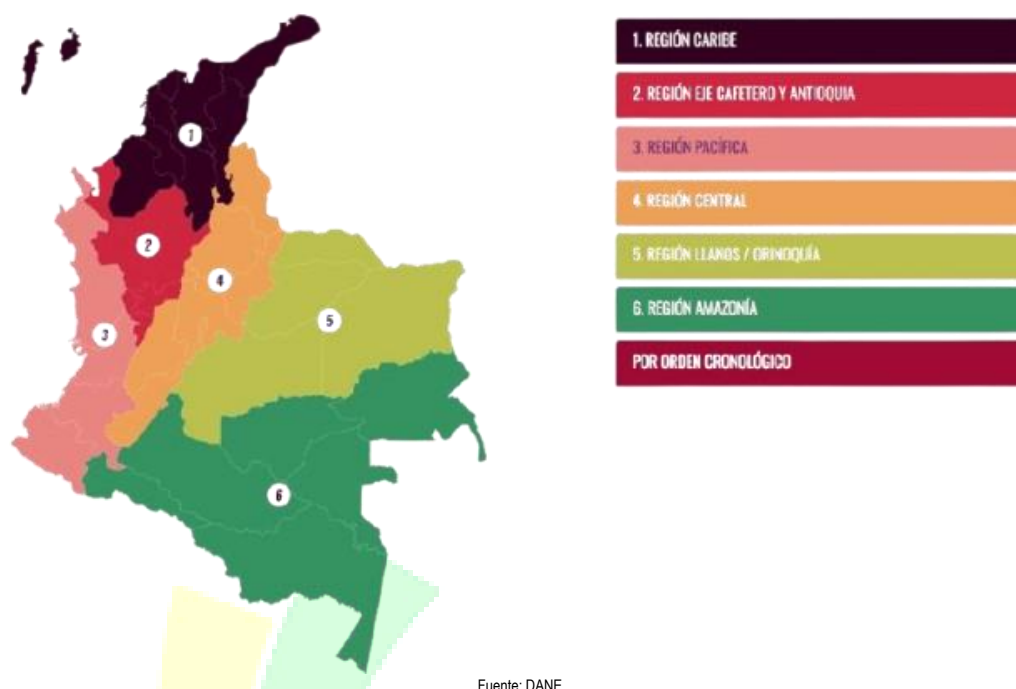
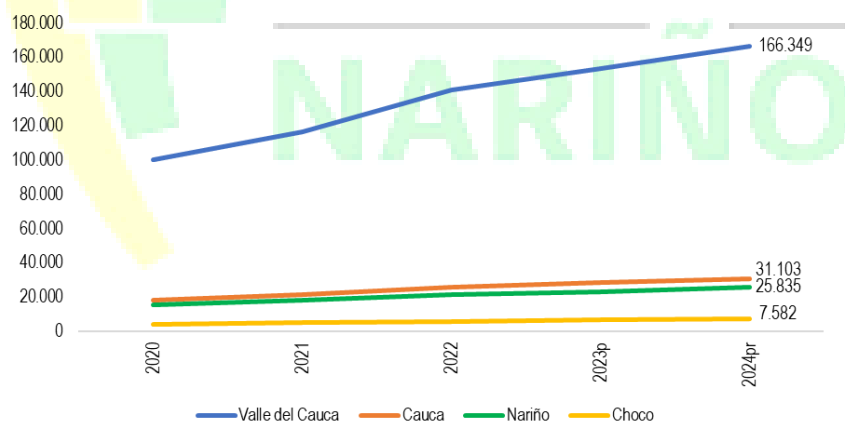


Figura 19. PIB Región Pacífica 2020 – 2024pr

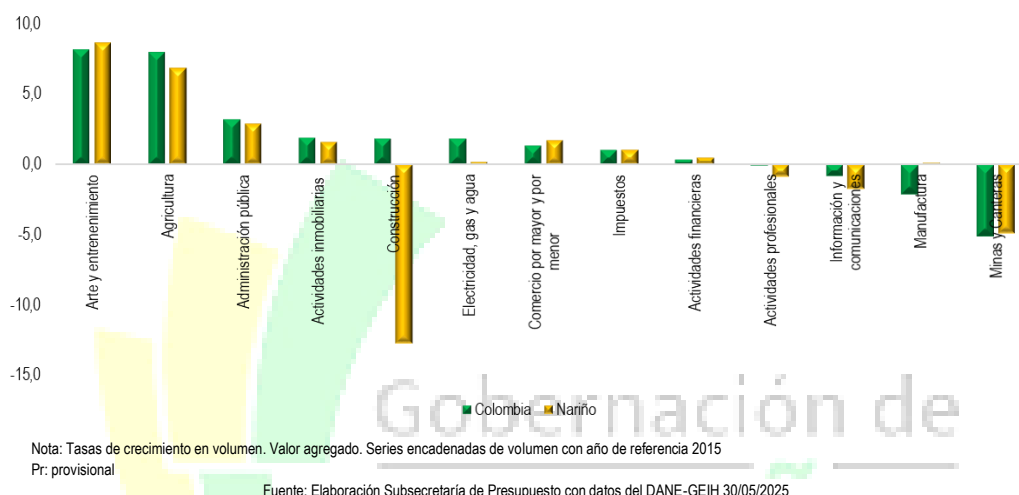


Fuente: Elaboración Subsecretaría de Presupuesto con datos del DANE. Datos actualizados 30/05/2025

Es pertinente señalar, que aunque el DANE agrupa a estos cuatro departamentos en la Región Pacífica acorde con su posición geográfica como se observa en el mapa, el comportamiento del PIB del Valle del Cauca no es comparable con el comportamiento del PIB de Cauca, Nariño y Choco, dado que este departamento cuenta con un mayor número de habitantes, así como una mayor industrialización, con respecto a los demás departamentos; no obstante el Valle del Cauca es un punto de referencia para el comportamiento económico de la región.

Por otra parte, el comportamiento del PIB sectorial detallado en la figura 20 permite evidenciar que las actividades artísticas y de entretenimiento, así como el sector agrícola presentaron el mayor dinamismo en el año 2024, con tasas de crecimiento en volumen del 8.7% y 6.9%, respectivamente, mientras las actividades de administración pública y defensa, así como las actividades inmobiliarias presentaron tasas del 3% y 1.7%. Otros sectores como electricidad, gas y agua (0.2%), comercio al por mayor y al por menor (1.7%), impuestos (1.1%), actividades financieras y seguros (0.5%) e industrias manufactureras (0.1%), también presentaron crecimiento, aunque en unas proporciones menores. Contrarrestan el crecimiento, el sector de la construcción con una variación negativa de 12.7%, las actividades profesionales con 0.8%, el sector de la información y las comunicaciones con 1.7% y el sector de explotación de minas y canteras con 4.9%.

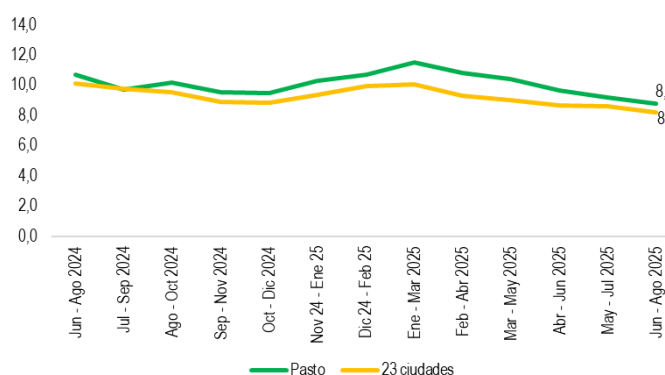
Figura 20. PIB sectorial Nariño frente a PIB sectorial Colombia 2024pr



Mercado laboral

Con respecto al mercado laboral en la ciudad de Pasto, para el mes de agosto de 2025 la tasa de desocupación fue del 8.8%, con una población total de 308.000 mil habitantes, acorde con datos de la GEIH del DANE del mes de agosto de 2025; frente a un 8.8% de desocupación de las 23 ciudades y áreas metropolitanas A.M. cuya cobertura alcanza la encuesta. De esta manera, la tasa de desocupación evidencia un leve descenso con respecto al trimestre móvil anterior de 0.4 puntos porcentuales y 1.9 con respecto al mismo periodo de 2024.

Figura 21. Tasa de desocupación trimestral Pasto y 23 ciudades 2024 – 2025



Para el mes de agosto de 2025, la población ocupada en la ciudad de Pasto fue de 164 mil personas, y las ramas de actividad que más aportaron a la empleabilidad fueron el comercio y reparación de vehículos (23.2%), las actividades relacionadas con la administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (19.5%), las actividades de transporte y almacenamiento (10.7%), así como las actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (10.1%), las actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (9%), servicios de alojamiento y servicios de comida (7.9%) e industrias manufactureras (7.4) y construcción (4.9%); estas actividades abarcan más del 90% de la absorción de mano de obra en la ciudad de Pasto, como se observa en la figura 22.

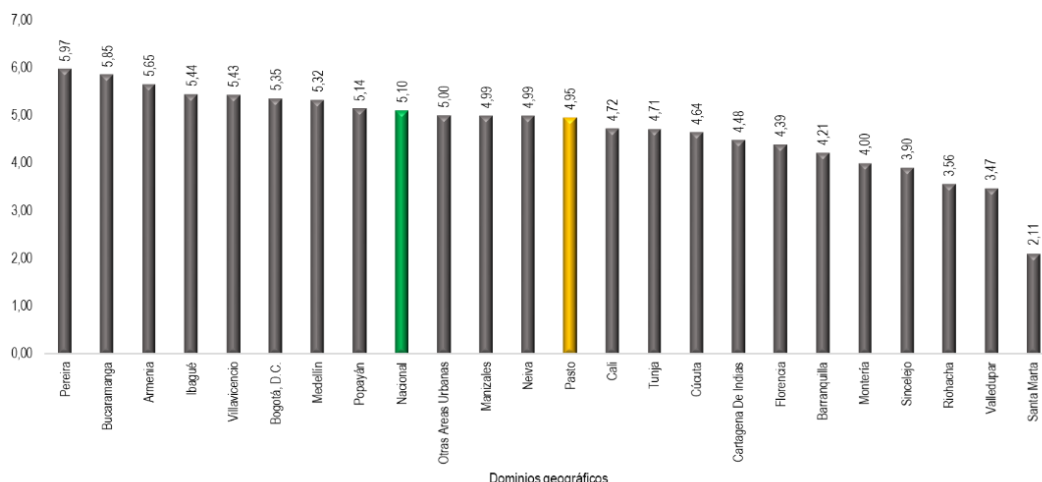
Figura 22. Población ocupada rama de actividad Pasto – junio-agosto 2025



Trimestre móvil
Fuente: Elaboración Subsecretaría de Presupuesto con datos del DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Datos actualizados 30/09/2025

Con respecto a la variación de precios en la ciudad de Pasto, para el mes de agosto de 2025 se presentó una variación anual del 4.95%, mientras el total nacional fue del 5.10%, como se observa en la figura 23.

Figura 23. Variación anual del IPC por dominios geográficos agosto 2025



Fuente: Elaboración Subsecretaría de Presupuesto con datos del DANE – Boletín IPC Índice de Precios al Consumidor agosto 2025. Datos actualizados el 05/09/2025

Las divisiones de Educación (10.82%), así como la división de Restaurantes y Hoteles (10.04%) se ubicaron por encima del promedio nacional que fue de 10.60% y 8.85%, respectivamente, mientras las divisiones de recreación y cultura (0.06%), así como información y comunicación (-0.81%) se ubicaron por debajo del promedio nacional que fue de 0.06% y -0.72%, respectivamente, como se evidencia en la tabla 2.

Tabla 2. Variación anual IPC Nacional y Pasto por divisiones – agosto 2025

División	Variación IPC anual Nacional	Variación IPC anual Pasto
Educación	10,60	10,82
Restaurantes Y Hoteles	8,85	10,04
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	8,73	8,49
Bebidas Alcohólicas Y Tabaco	7,03	6,57
Transporte	6,06	4,93
Bienes Y Servicios Diversos	4,73	4,93
Salud	6,34	4,79
Prendas De Vestir Y Calzado	2,31	3,16
Muebles, Artículos Para El Hogar Y Para La Conservación Ordinaria Del Hogar	2,61	2,69
Alimentos Y Bebidas No Alcohólicas	3,38	2,03
Recreación Y Cultura	0,44	0,06
Información Y Comunicación	-0,72	-0,81
Total	6,12	5,61

Fuente: Elaboración Subsecretaría de Presupuesto con datos del DANE – Boletín IPC Índice de Precios al Consumidor agosto 2025. Datos actualizados 05/09/2025

Para este período se presenta una disminución de 0.66 puntos porcentuales con respecto al mismo período de 2024, cuando el IPC para Pasto fue de 5.61%, como se observa en la tabla 3. Así mismo, se evidencia que las divisiones de Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas y Otros Combustibles, así como Educación, presentaron las variaciones negativas más altas.

Tabla 3. Variación anual IPC Pasto por divisiones – agosto 2024 y agosto 2025

División	IPC agosto 2025	IPC agosto 2024	Variación
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	5,15	8,49	-3,34
Educación	7,76	10,82	-3,06
Bebidas Alcohólicas Y Tabaco	4,80	6,57	-1,77
Restaurantes Y Hoteles	9,08	10,04	-0,96
Transporte	4,14	4,93	-0,79
Bienes Y Servicios Diversos	4,23	4,93	-0,70
Prendas De Vestir Y Calzado	2,65	3,16	-0,51
Recreación Y Cultura	0,41	0,06	0,35
Información Y Comunicación	-0,25	-0,81	0,56
Muebles, Artículos Para El Hogar Y Para La Conservación Ordinaria Del Hogar	3,57	2,69	0,88
Salud	5,82	4,79	1,03
Alimentos Y Bebidas No Alcohólicas	4,47	2,03	2,44
Total	4,95	5,61	-0,66

Fuente: Elaboración Subsecretaría de Presupuesto con datos del DANE – Boletín IPC Índice de Precios al Consumidor julio 2025 actualizado el 05/09/2025

Exportaciones de Nariño

De acuerdo con información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, de enero a junio de 2025 las ventas externas del país, excluyendo petróleo y sus derivados, ascienden a US\$ 17.900.298 millones FOB, representando un crecimiento de 9,3% con respecto al mismo período de 2024; las ventas externas del grupo de agropecuarios, alimentos y bebidas contribuyeron en este incremento.

La tabla 2, permite evidenciar que en el mes de junio de 2025 las ventas externas del país fueron US\$3.959,1 millones FOB representando un crecimiento de 2,6% en relación con junio de 2024; este resultado se debió principalmente al aumento de 35,6% en las ventas externas del grupo de Agropecuarios, alimentos y bebidas. Así mismo, en el mes de referencia, las exportaciones de combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 39% del valor FOB total de las exportaciones; mientras el grupo de agropecuarios, alimentos y bebidas con 31%, manufacturas con 22%, y otros sectores con el 7.6%.

Tabla 4. Exportaciones de Colombia según grupos de productos 2024p – 2025p

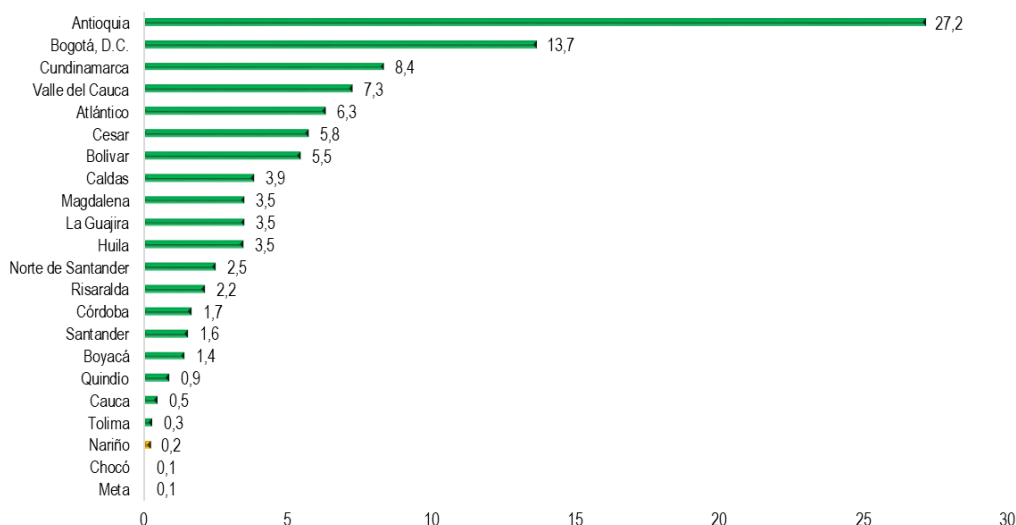
Principales grupos de productos	junio				Enero - junio			
	2024p	2025p	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	2024p	2025p	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)
	Miles de dólares FOB				Miles de dólares FOB			
Total	3.859.330	3.959.140	2,59	2,59	24.018.089	24.391.512	1,55	1,55
Agropecuarios, alimentos y bebidas	904.213	1.225.811	35,57	8,33	5.588.623	7.627.713	36,49	8,49
Combustibles y prod. de industrias extractivas	1.856.208	1.542.462	-16,90	-8,13	11.727.987	9.544.990	-18,61	-9,09
Manufacturas	833.534	888.243	6,56	1,42	4.999.606	5.202.143	4,05	0,84
Otros sectores	265.375	302.624	14,04	0,97	1.701.874	2.016.665	18,50	1,31

P: Provisional
Datos de enero a junio 2025

Fuente: Boletín de Exportaciones del DANE junio 2025. Datos actualizados 05/08/2025

Con respecto al Departamento de Nariño, las exportaciones representaron el 0.2% durante el primer semestre de 2025, como se observa en la figura 24; y acorde con las estadísticas COMEX de la DIAN, el café y las especias son los principales productos que se comercializan en el exterior, ya que representan más del 70% de los ingresos por exportaciones.

Figura 24. Exportaciones según departamento de origen – enero a junio 2025

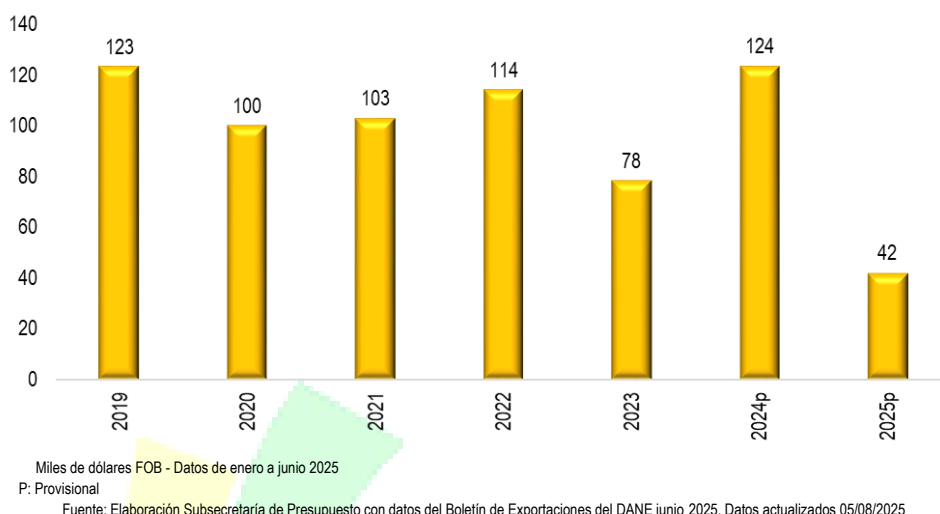


Nota: Excluyendo petróleo y sus derivados

Fuente: Elaboración Subsecretaría de Presupuesto con datos del Boletín de Exportaciones del DANE junio 2025. Datos actualizados 05/08/2025

Así mismo, hasta junio de 2025 las exportaciones del departamento ascienden a US\$42.159 millones FOB, como se observa en la figura 25, presentándose una variación positiva del 5.8% con respecto al mismo período del año anterior, en que las exportaciones ascendieron a US\$ 39.832 millones de dólares FOB.

Figura 25. Exportaciones departamento de Nariño 2019 – 2025p



Durante el año 2024 los tres principales productos comercializados en el exterior procedentes del Departamento de Nariño, fueron el café, el aceite de palma en bruto y los materiales eléctricos, con ventas FOB de US\$84, US\$ 13 y US\$ 4, respectivamente, a países destino como Estados Unidos, Brasil y Ecuador. De igual manera, se comercializaron materias vegetales para cestería o espartería, granos trabajados de maíz, maquinaria para moldear caucho o plástico, entre otros productos a España, Aruba y Corea del Sur.

Importaciones de Nariño

Acorde con el boletín del DANE, y con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en mayo de 2025, las importaciones ascendieron a US\$6.135 millones CIF y presentaron un crecimiento de 10.8% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 14.1% en el grupo de Manufacturas. Así mismo, las importaciones de Manufacturas participaron con el 74.2% del valor CIF total de las importaciones, seguido por agropecuarios, alimentos y bebidas con 14.6%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 11.1% y otros sectores con 0.1%, como se observa en la tabla 5.

Tabla 5. Importaciones de Colombia según grupos de productos 2023p – 2025p

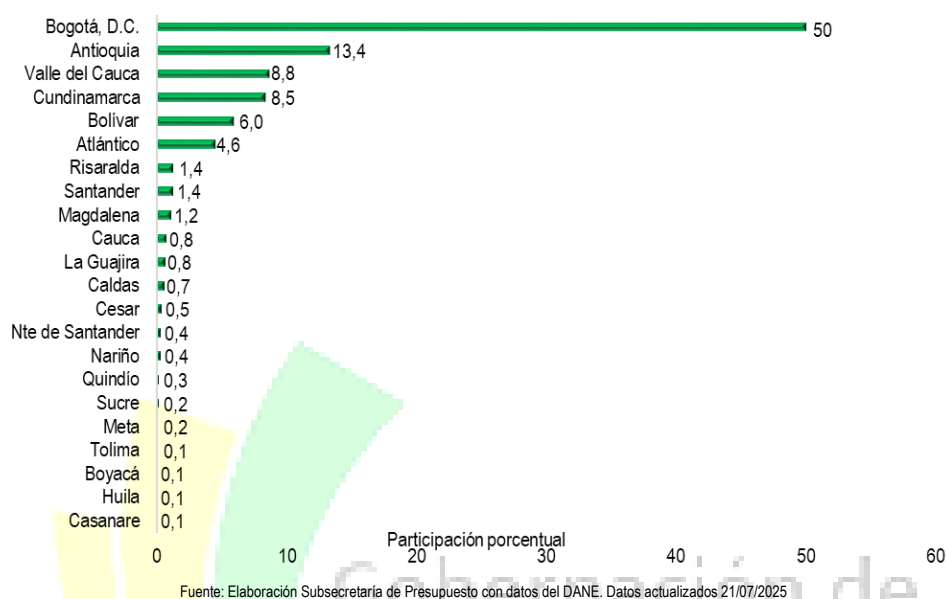
Principales grupos de productos	Mayo				Enero - mayo			
	2024p	2025p	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	2024p	2025p	Variación (%)	Contribución a la variación
	Miles de dólares CIF				Miles de dólares CIF			
Total	5.535.521	6.135.260	10,83	10,83	25.911.805	28.178.091	8,75	8,75
Agropecuarios, alimentos y bebidas	821.407	898.246	9,35	1,39	3.899.977	4.198.177	7,65	1,15
Combustibles y prod. de industrias extractivas	718.506	680.745	-5,26	-0,68	2.930.287	3.243.288	10,68	1,21
Manufacturas	3.988.199	4.550.047	14,09	10,15	19.053.700	20.714.489	8,72	6,41
Otros sectores	7.409	6.222	-16,02	-0,02	27.841	22.137	-20,49	-0,02

P: Provisional
 Datos de enero a junio 2025

Fuente: Boletín de Importaciones del DANE junio 2025. Datos actualizados 21/07/2025

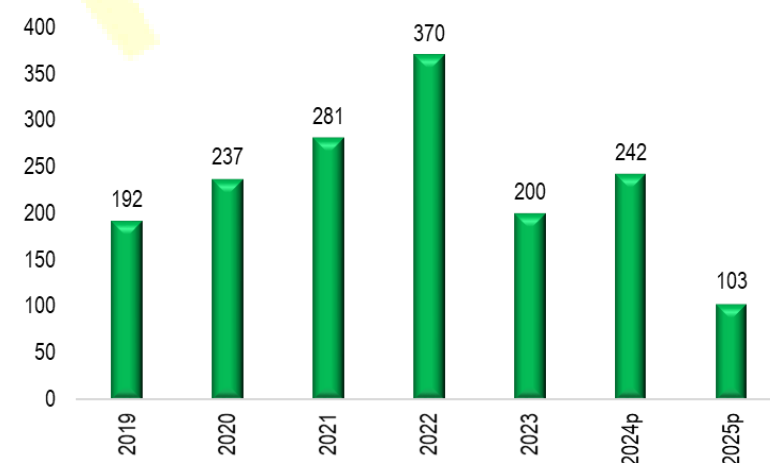
Con respecto al Departamento de Nariño, las importaciones representaron el 0.4% durante el primer semestre de 2025, como se observa en la figura 26; y acorde con las estadísticas COMEX de la DIAN, las legumbres y hortalizas, las preparaciones de carne y pescado y los cereales son los principales productos que se comercializan desde el exterior, ya que representan el 50% de las importaciones del departamento.

Figura 26. Importaciones según departamento destino enero a mayo 2025



Así mismo, hasta mayo de 2025 las importaciones del departamento alcanzaron los US\$103.619 millones CIF, como se observa en la figura 27, presentándose un aumento en las importaciones del 14.8% con respecto al mismo período del año anterior, en que las importaciones ascendieron a US\$ 90.277 millones CIF.

Figura 27. Importaciones departamento de Nariño 2019 – 2025p



Miles de dólares CIF
 P: Provisional
 Datos de enero a junio 2025

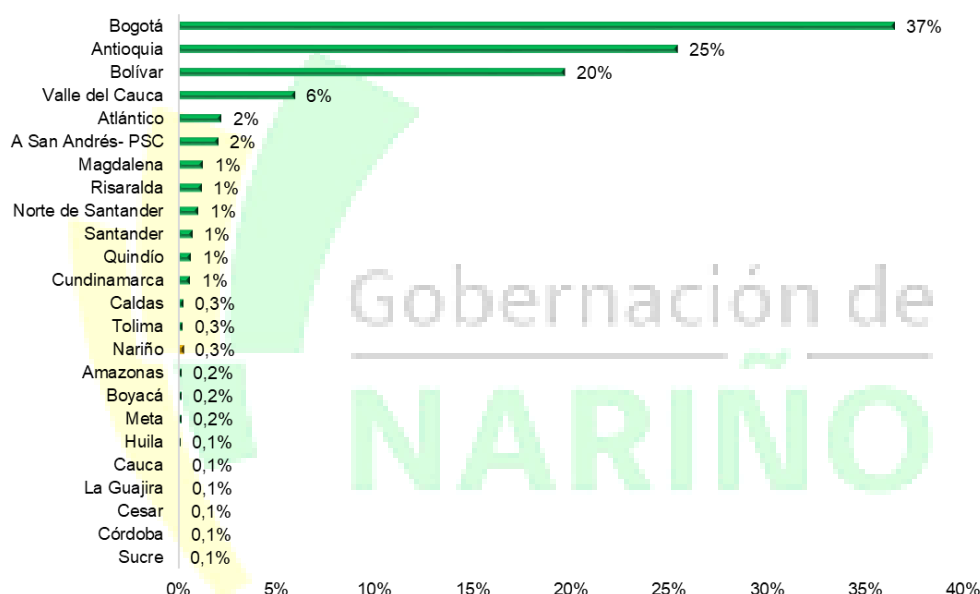
Fuente: Elaboración Subsecretaría de Presupuesto con datos del DANE actualizados el 21/07/2025

Durante el año 2024 los tres principales productos importados desde el Departamento de Nariño, fueron las legumbres y hortalizas, los cereales y las preparaciones de carne, pescado, crustáceos y moluscos, con valores FOB de US\$ 67, US\$ 38 y US\$ 21 millones, respectivamente, cuyo origen fueron Perú y Ecuador. De igual manera, se importaron café y especias, caucho y manufacturas y grasas y aceites animales o vegetales, entre otros productos, desde Perú, China y Ecuador.

Turismo Departamental

Para el año 2024 el Portal de Información Turística de Colombia del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MINCIT registró un aumento del 11% de visitantes extranjeros no residentes a Colombia, pasando de 3.842.565 en el 2023 a 4.2720.16 en el 2024. Del total de visitantes, el 0.3% es decir 11.308, tuvieron como destino el departamento de Nariño, como se observa en la figura 28.

Figura 28. Destinos visitantes extranjeros no residentes 2024



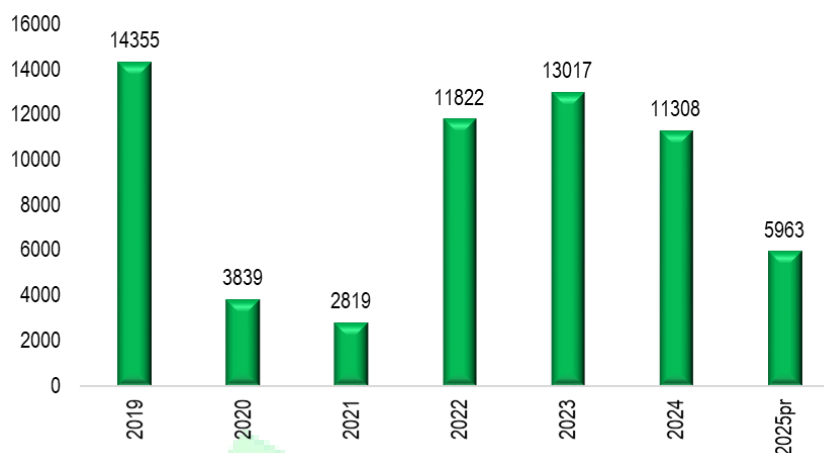
Fuente: Elaboración Subsecretaría de Presupuesto con datos del Portal Turismo Colombia del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y datos de Migración Colombia

Cabe mencionar que para el año 2024 por primera vez Nariño fue el destino nacional invitado de honor de la vitrina turística de la Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo – ANATO, que se realizó los días 28 y 29 de febrero y 1 de marzo en la ciudad de Bogotá y cuyo espacio sirvió para que los representantes del sector turístico expusieran su oferta de servicios. Durante este evento el departamento de Nariño recibió el premio al mejor stand, y Pasto fue elegida como sede del Congreso Nacional de Guías Turísticas que se realizó durante el mes de octubre de 2024. De igual manera, esta vitrina turística que congregó a cerca de 50.000 visitantes, fue la oportunidad para mostrar la riqueza cultural, geográfica, gastronómica y musical en una puesta en escena que fue ampliamente reconocida.

Por otra parte, en el año 2024 el portal del MINCIT registró un descenso del número de visitantes extranjeros no residentes al Departamento de Nariño, como se observa en la figura 26, pasando de 13.017 a 11.308 visitantes, es decir una disminución del 13%. Así mismo, en lo transcurrido del año 2025 se registran 5.963

visitantes extranjeros no residentes al departamento hasta el mes de agosto, cuyo principal origen es el vecino país de Ecuador, seguido de Perú, Estados Unidos, México, entre otros.

Figura 29. Llegada extranjeros no residentes a Nariño 2019 – 2025pr

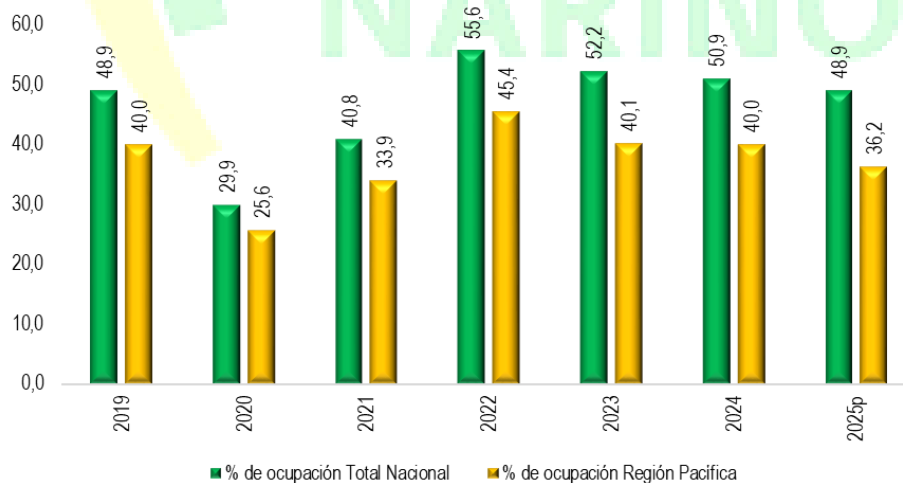


Pr: Preliminar

Fuente: Elaboración Subsecretaría de Presupuesto con datos del Portal Turismo Colombia del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Fecha actualización 11/08/2025

Con respecto al porcentaje de habitaciones disponibles, el DANE agrupando a Nariño en el dominio geográfico Región Pacífico, en conjunto con Valle del Cauca, Cauca y Chocó, y con datos a mayo de 2025, señala que la ocupación hotelera se ubicó en 36.2% en esta región, frente a un 48.9% de ocupación hotelera a nivel nacional, como se observa en la figura 30 y cuyo principal motivo de viaje fue atribuido a los negocios.

Figura 30. Porcentaje de ocupación Total Nacional y Región Pacífico 2019 – 2025p



p: Cifra provisional

Fuente: Elaboración Subsecretaría de Presupuesto con datos de enero a mayo 2025 de la Encuesta Mensual de Alojamiento – EMA. Datos actualizados 15/07/2025

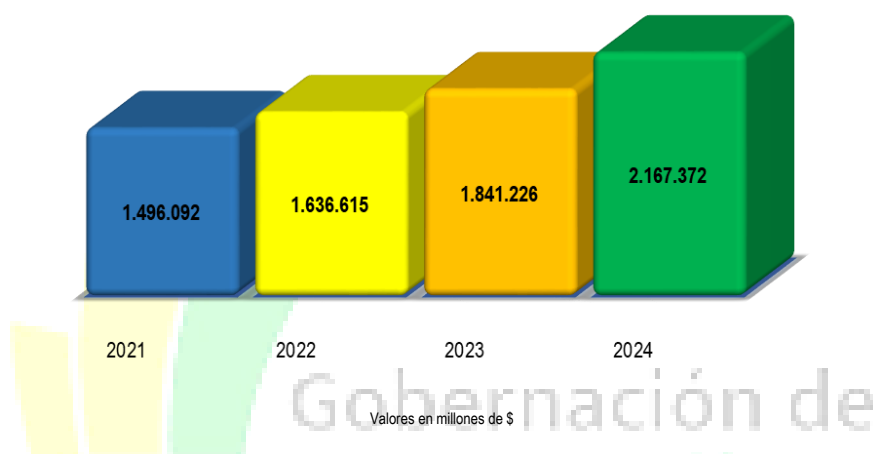
Finalmente, Parques Nacionales Naturales de Colombia en su Informe Anual de Visitantes en Áreas Protegidas con Vocación Ecoturística de 2024, reporta una disminución del 1.63% de visitantes al Santuario de Flora y Fauna Galeras, pasando de 738 en 2023 a 726 en 2024.

2. ANALISIS DE LA VIGENCIA FISCAL ANTERIOR 2024

2.1 Antecedentes

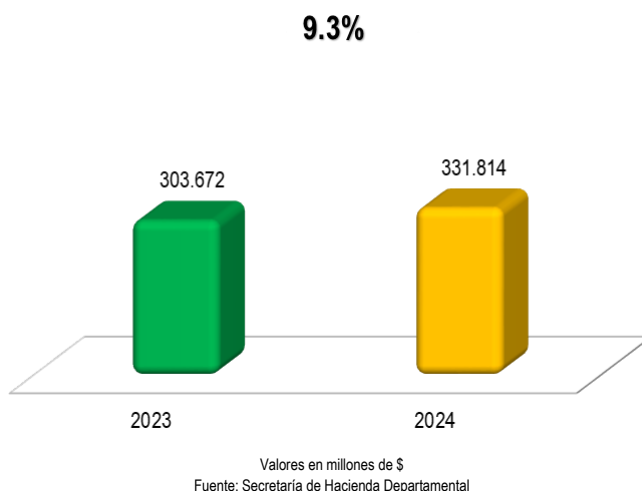
La administración departamental ha mantenido un crecimiento constante de sus ingresos desde el año 2021 hasta el año 2024, como se observa en la figura 31, estos presentan un crecimiento promedio del 13%. Esta recuperación financiera, que se evidencia desde años anteriores, ha sido fruto de las medidas de saneamiento fiscal, aumento de la recaudación tributaria y responsabilidad fiscal entre otras.

Figura 31. Ingresos Totales 2021-2024



El recaudo de ingresos propios para el año 2024 se incrementó en un 9.3% con respecto al año 2023, como se observa en la figura 32, pasando de ingresos por valor de \$303.672 millones a ingresos por valor de \$331.814 millones en 2024, explicados por el incremento de la mayoría de las rentas departamentales, en especial rentas como cerveza, vehículos, sobretasa al A.C.P.M, cigarrillos, tasa prodeporte, entre otras.

Figura 32. Comparativo Ingresos propios 2023-2024



En lo referente al Comportamiento de los Gastos totales del Departamento para el periodo 2021 – 2024 tuvieron un incremento, pasando de \$1.214.828 millones en 2021 a \$1.754.402 millones en el 2024, aumento explicado en gran medida por mayor inversión social con recursos propios y otros recursos, principalmente las transferencias correspondientes al sistema general de participaciones para salud, agua potable saneamiento básico y educación, así como también las diferentes cofinanciaciones que se han realizado gracias a las diferentes gestiones gubernamentales, seguidos de incrementos de gastos de funcionamiento y de operación comercial.

Tabla 6. Comportamiento Gastos totales 2021-2024

Descripción	2021	2022	2023	2024
Funcionamiento	69.812	85.071	98.055	106.442
Operación Comercial	9.379	19.698	22.471	22.326
Transferencias	15.226	17.994	31.552	53.030
Inversión	1.120.411	1.188.707	1.404.013	1.572.604
TOTAL	1.214.828	1.311.470	1.556.090	1.754.402

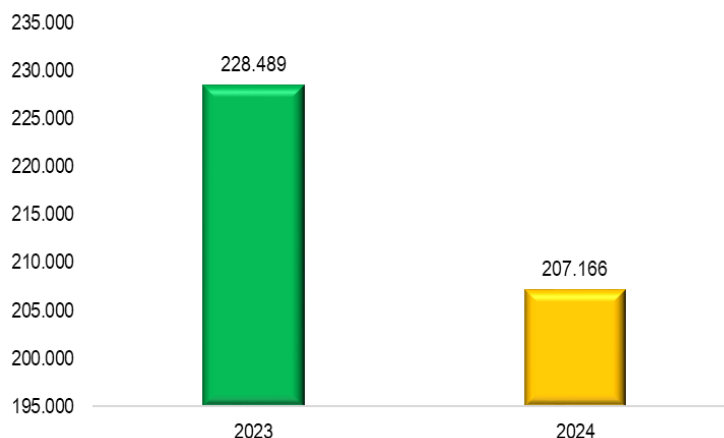
Valores en millones de \$
Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental

En lo concerniente a los gastos con recursos propios, es pertinente señalar que los gastos de funcionamiento en el año 2024 conservaron su dinámica de crecimiento, aumentando con respecto al 2023 en un 18.1%, debido a la inflexibilidad de este gasto que comprende los gastos de personal, las mesadas pensionales, los gastos generales y los recursos transferidos a Contraloría y Asamblea.

No se presenta para la vigencia 2024 al igual que en la de 2023, gastos con destino al servicio de la deuda, dado que esta fue atendida por completo en la vigencia de 2019. Así mismo, los gastos por operación comercial del 2023 a 2024 tuvieron una disminución del -0.6%, debido a menores gastos por la compra de Aguardiente Nariño y sus costos indirectos, teniendo en cuenta la presupuestación en unidades de venta de este producto.

Por otra parte, los gastos con recursos propios del departamento para el 2024 alcanzaron un valor de \$207.166 millones, presentando una disminución del 9% con respecto al año 2023, como se observa en la figura 33.

Figura 33. Comparativo Gastos propios



Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental

2.2 Diagnóstico financiero

Ingresos

Al cierre de la vigencia fiscal 2024 el Departamento recaudó recursos por valor de \$2.167.372 millones (incluidos recursos de reserva presupuestal por \$188.959 millones), los cuales representaron una ejecución del 101.6% del presupuesto definitivo para esta vigencia y, un incremento del 17.7% con relación al recaudo del año 2023, como se observa en la tabla 7.

Tabla 7. Ingresos totales 2023-2024

DESCRIPCIÓN	Vigencias		Var % 2023 / 2024	Composición	
	2023	2024		2023	2024
INGRESOS CORRIENTES DEL DEPARTAMENTO	231.474.565.239	259.547.539.965	12,1%	12,6%	12,0%
INGRESOS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA	59.975.327.930	88.416.190.648	47,4%	3,3%	4,1%
RECURSOS DE CAPITAL RECURSOS PROPIOS	291.340.575.384	182.141.415.577	-37,5%	15,8%	8,4%
TRANSFERENCIAS	817.725.849.216	1.047.292.988.565	28,1%	44,4%	48,3%
RECURSOS DE CAPITAL OTRAS FUENTES	112.471.567.416	159.663.626.433	42,0%	6,1%	7,4%
FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD	212.160.753.223	241.351.224.862	13,8%	11,5%	11,1%
RESERVAS PRESUPUESTALES	116.077.711.316	188.959.435.266	62,8%	6,3%	8,7%
TOTAL	1.841.226.349.724	2.167.372.421.317	17,7%	100%	100%

Fuente: Sistema Presupuestal SYSMAN - Secretaría de Hacienda

Sobre la totalidad de los ingresos percibidos por el Departamento en el 2024, el 48.3% correspondió a Transferencias conformadas en su gran mayoría por recursos del SGP para el sector educativo, saneamiento básico y salud, el 8.4% a Ingresos de Capital, el 16.1% a Ingresos Corrientes y de Destinación Específica (Recursos Tributarios y no Tributarios), el 11.1% a los recursos del IDSN y el 8.7% a recursos de reservas presupuestales.

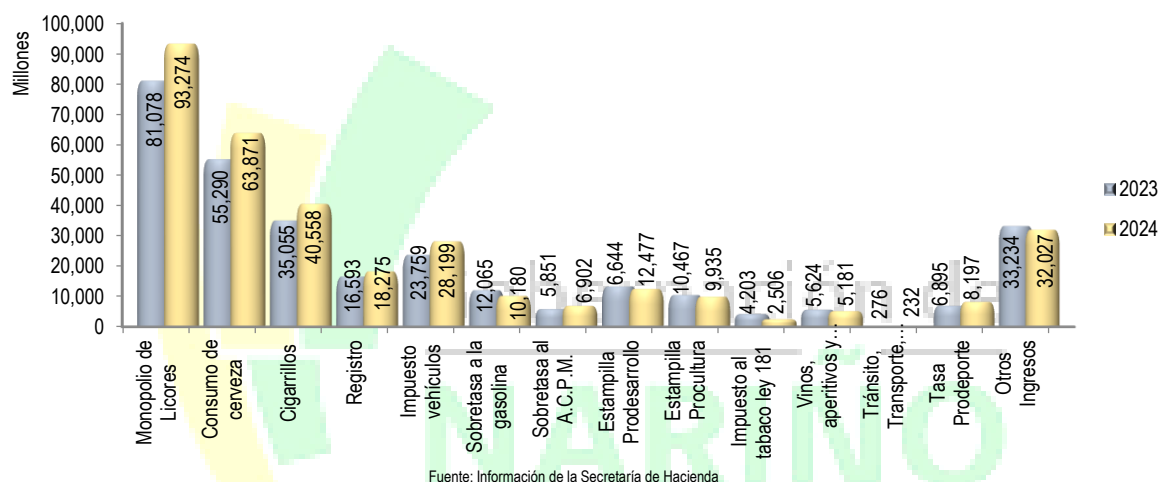
Con respecto al crecimiento de los ingresos, los más importantes se vislumbran en los ingresos con destinación específica con el 47.4%, los recursos de capital otras fuentes con el 42%, las transferencias con el 28.1%, los ingresos corrientes del departamento con el 12.1% y los recursos del Instituto Departamental de Salud con un incremento de 13.8%. Por otra parte, los recursos de capital recursos propios presentaron una variación negativa de -37.5%, mientras las Reservas Presupuestales aumentaron el 62.8%. En general, como se señaló previamente, los ingresos del Departamento durante el período 2023-2024 presentaron un crecimiento del 17.7%, comportamiento positivo que da razones de la dinámica económica del ente territorial.

Los ingresos de capital en su totalidad presentaron un leve incremento del 4,5%. Sin embargo, si los diferenciamos por fuentes, los ingresos de capital propios presentaron una disminución del 37,5%, comportamiento que se explica por menores recursos del balance; por su parte los recursos de capital de otras

fuentes presentaron un aumento del 42%, explicada por mayores recursos de saldo en caja, bancos y recursos de cofinanciación.

En lo que respecta a los recursos propios del departamento, conformados por los ingresos corrientes que se observan en la figura 34, han presentado un comportamiento heterogéneo entre 2023 y 2024, con una variación porcentual positiva del 9.3%, en que el Monopolio de Licores (15%), el Consumo de Cerveza (16%) y los Cigarrillos (16%) presentan incrementos superiores al 10%, representando entre los tres el 60% de los ingresos propios. Por otra parte, la Tasa Prodeporte, el Impuesto de Vehículos, la Sobretasa al ACPM y el Impuesto de Registro también presentan incrementos del 19%, 19%, 18% y 10%, respectivamente, representando entre los cuatro el 19% de los ingresos propios. La anterior dinámica positiva de los ingresos propios, tiene una diversidad de causas, entre la que se podría destacar la fuerte dinamización de las actividades de entretenimiento, artísticas y culturales.

Figura 34. Comparativo Ingresos propios 2023-2024



Por otra parte, el Impuesto al Tabaco (-40%), la Sobretasa a la Gasolina (-16%) y las Multas de Tránsito y Transporte (-16%) presentan las mayores disminuciones, con respecto al año 2023, así como el Impuesto al Vino, aperitivos y similares (-8%), la Estampilla Prodesarrollo (-6%), la Estampilla Procultura (-5%) y Otros Ingresos (-4%), lo cual tiene una variedad de causas, como el creciente contrabando de cigarrillos que para 2024 alcanzó un punto crítico, ya que según la FND el 36% de los cigarrillos que se consumen en el país son ilegales y es la cifra más alta desde 2016; así como el aumento en los precios de la gasolina e inconvenientes en el abastecimiento de gasolina en el departamento por los constantes bloqueos de la Vía Panamericana, entre otros.

Pese a lo previamente expuesto, en términos generales se ha mantenido un impacto positivo en las rentas territoriales, lo que indica que la situación económica muestra expectativas de recuperación y crecimiento. Este aumento en las rentas refleja una mejora en la actividad económica local, así como una mayor capacidad de los gobiernos territoriales para recaudar ingresos. Así mismo, las inversiones en infraestructura y servicios, junto con el dinamismo de ciertos sectores, están contribuyendo a este panorama optimista. Sin embargo, es pertinente seguir monitoreando los desafíos que aún persisten para asegurar un crecimiento sostenido y equitativo.

Respecto a los recursos del Sistema General de Regalías –SGR– al comparar el bienio del 2023-2024 y el bienio 2025-2026*, se observa en la tabla 8 que los recursos provienen de las diferentes asignaciones en donde

se presentan disminuciones debido a que en el bienio 2023-2024 se encuentran las adiciones totales de estos 2 años, mientras que para el bienio 2025-2026 se toman valores con corte a agosto de 2025, razón por la cual se presenta una disminución de recursos incorporados del Sistema General de Regalías del 25.13% en comparación con el bienio anterior.

Tabla 8. Incorporaciones presupuestales del Sistema General de Regalías - SGR

Concepto	Recursos Adicionados Bianualidad		Variación Bienal	Composición
	Valor en millones de \$			
	2023-2024	2025-2026*	(2025-2026)/(2023-2024)	2025-2026*
Asignaciones Directas	1.027	1.027	0	0,43%
Asignación para la Inversión Regional	256.973	199.616	-22,32	84,48%
Asignación para la Inversión Regional Parágrafo 8° Transitorio del art. 361 de la C.P.	1.524	914	-40,00	0,39%
Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación - Ambiente y Desarrollo Sostenible - Convocatorias	20.600	12.798	-37,88	5,42%
Asignación para la Ciencia y Tecnología Convocatoria 2021	34.933	21.930	-37,22	9,28%
Recursos para el fortalecimiento secretarías de planeación y OCADS	535	0	-100	0,00%
Total ingresos incorporados SGR	315.593	236.286	-25,13	100%

*Corte agosto 2025

Fuente: Sistema Financiero SYSMAN - Secretaría de Hacienda

Los ingresos del Sistema General de Regalías para la Bianualidad 2025-2026 a agosto 2025, se adicionaron en más de \$59.811 millones, lo que permite continuar con los proyectos de inversión y desarrollo en el departamento.

Gastos

En 2024 los gastos comprometidos del departamento sumaron \$1.754.401 millones, como se observa en la tabla 9, con un aumento del 12.7% frente a los realizados el año anterior (\$198.312 millones más) y, de los cuales los compromisos destinados a inversión representaron 78.9% y los de funcionamiento representaron el 10.4%.

Sobre los gastos comprometidos durante la vigencia, el 10.7% (\$187.903 millones)⁷ correspondientes a reservas presupuestales y vigencias expiradas, es decir, a gastos causados en 2023 y años anteriores que quedaron pendientes de completar su ejecución presupuestal, de forma diferenciada de los compromisos de gastos causados en la vigencia 2024.

Tabla 9. Gastos totales 2023-2024

DESCRIPCIÓN	Vigencias		Var %	Composición	
	2023	2024		2023	2024
Funcionamiento	152.077.340.688	181.798.020.385	20%	9,8%	10,4%
Inversión	1.288.332.089.811	1.384.700.084.460	7%	82,8%	78,9%
Reservas y Vigencias Expiradas	115.680.730.645	187.903.808.847	62%	7,4%	10,7%
Total Gastos	1.556.090.161.144	1.754.401.913.692	12,7%	100%	100%

Fuente: Secretaría de Hacienda

⁷ Las Reservas presupuestales correspondientes al Departamento del 2023 que se incorporaron al presupuesto 2024 ascendieron a \$184.017 millones y las vigencias Expiradas a \$54.161 millones. No obstante, durante el 2024 se ejecutaron \$79.907 millones y \$12.202 millones, respectivamente.

Así mismo, para el periodo 2023-2024 los gastos de funcionamiento presentaron un incremento del 20%, la inversión presentó un incremento del 7%, así como un incremento del 62% en los recursos de reservas y vigencias expiradas por valor de \$72.223 millones, con respecto al año 2023.

Con cargo a recursos del SGR el departamento comprometió para el bienio 2023-2024 un valor de \$207.622 millones, como se observa en la tabla 10, de los cuales, prácticamente la totalidad son compromisos de inversión, mientras que en el bienio 2025-2026* se han comprometido un total de \$129.558 millones, teniendo una disminución de 37.60%, análisis con fecha de corte a agosto de 2025.

Tabla 10. Compromisos con recursos del SGR 2023-2024

Concepto	Recursos Comprometidos Bianualidad		Variación Bienal	Composición
	Valor en millones de \$			
	2023-2024	2025-2026*	(2025-2026)/ (2023-2024)	2025-2026*
Inversión	207.622	129.558	-37,60	100%
Total ingresos incorporados SGR	207.622	129.558	-37,60	100%

*Corte agosto 2025

Fuente: Secretaría de Hacienda

Como se observa en la tabla 11, los gastos de funcionamiento sin tener en cuenta los de las secretarías de educación y salud, aumentaron un 19.5%, dentro de estos gastos los más representativos están los otros gastos de funcionamiento (transferencias de participación de impuesto de vehículos, participación de sobretasa a la gasolina, transferencia universidades de Ley 30 de 1992, entre otras), gastos de personal, las transferencias a la Asamblea y Contraloría. Así mismo, se presenta un incremento del gasto de mesadas pensionales en 7.5% y una disminución del 0.6% en los gastos de operación comercial.

Tabla 11. Gastos de funcionamiento 2023-2024

Descripción	TOTAL		VAR. %	Composición 2024
	2023	2024		
Pensionados	40.920.525.856	43.973.647.152	7,5%	24%
Operación Comercial	22.470.680.142	22.325.888.457	-0,6%	12%
Personal	34.226.117.866	38.461.931.089	12,4%	21%
Gastos Generales	8.256.380.137	7.590.540.186	-8,1%	4%
Contraloría	6.413.902.394	7.023.098.167	9,5%	4%
Asamblea	8.237.736.792	9.392.905.127	14,0%	5%
Transferencias	31.551.997.501	53.030.010.208	68,1%	29%
TOTAL	152.077.340.688	181.798.020.385	19,5%	100%

Fuente: Sistema Financiero SYSMAN - Secretaría de Hacienda
No incluyen gastos de funcionamiento de Educación y Salud

2.3 Situación financiera del sector descentralizado

El sector descentralizado del Departamento de Nariño está conformado por 6 entidades de las cuales 3 son empresas y 3 establecimientos públicos. De las empresas, una se dedica a la prestación de servicios de salud, otra a la imprenta y la última es una lotería. Los establecimientos públicos que tienen como fin atender las funciones administrativas y prestar servicios públicos, apoyan las actividades en los sectores de educación, salud y atención a la infancia y adolescencia, tal como se puede observar en la Tabla 12.

Tabla 12. Inventario Entidades descentralizadas

NOMBRE ENTIDAD	SECTOR ECONÓMICO
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO - EICE	
Empresa Editora de Nariño - EDINAR	Imprentas
Lotería de Nariño	Loterías, juegos de suerte y azar
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - E.S.E	
E.S.E Hospital Departamental de Nariño	Salud
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	
Centro de Rehabilitación del Niño - CEHANI	Atención a la infancia y adolescencia
Instituto Departamental de Salud de Nariño	Salud
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	
Universidad de Nariño	Educación

Fuente: DAF con base en información de la Contraloría General de la República y de la Entidad Territorial

Empresas

Los ingresos generados por las empresas del sector descentralizado departamental representaron el 15% de los recaudos corrientes del departamento (1% menos que en 2023), equivalentes a \$236.962 millones y fueron 19% superiores frente al año anterior. Por otra parte, los gastos fueron de \$271.710 millones, 6% más que en 2023, lo que conllevó un déficit presupuestal de \$34.748 millones, 39% menor al observado al final de 2023. Al calcular el resultado fiscal se encuentra que el sector descentralizado obtuvo un déficit fiscal de \$34.748 millones.

El 98% de los ingresos se concentra en la ESE Hospital Departamental de Nariño.

Al comparar con el periodo anterior, se mantiene la tendencia según la cual en dos empresas los gastos del año no alcanzaron a ser compensados con disponibilidades de vigencias anteriores y/o recursos del crédito y finalizaron con déficit presupuestal.

Por otra parte, la Lotería de Nariño fue la única que presentó resultados positivos, aunque con una disminución de ingresos del 42%, como se observa en la tabla 13.

Tabla 13. Resultado fiscal de entidades descentralizadas - Empresas⁸

Nombre de Entidad	2023	2024	Ingresos totales EDS/Ingresos corrientes Administración Central %
Empresa Editora de Nariño - EDINAR	-150	-1.497	0%
Lotería de Nariño	110	64	0%
E.S.E Hospital Departamental de Nariño	-61.303	-33.315	15%
Subtotal empresas	-61.344	-34.748	15%

Valores en millones de \$
Fuente: DAF con base en información del CUIPO.

⁸ En el caso de los Establecimientos Públicos y similares, se excluye del ingreso los créditos, los recursos del balance y la venta de activos; y del gasto no se tienen en cuenta las amortizaciones. Entre tanto, en las Empresas no se tienen en cuenta, en el ingreso, los créditos ni la venta de activos, y en el gasto, las amortizaciones.

En la estructura de ingresos de las empresas, los corrientes representaron el 99.6% y de éstos, el 0.4% fueron transferencias, como se puede ver en la tabla 14.

Tabla 14. Indicadores financieros de entidades descentralizadas – Empresas

Nombre de Entidad	Transferencias / Ingresos Totales	Saldo Deuda / Ingresos Corrientes
Empresa Editora de Nariño - EDINAR	0,0%	0,0%
Lotería de Nariño	0,0%	0,0%
E.S.E Hospital Departamental de Nariño	0,4%	0,0%
Subtotal empresas	0,4%	

Valores en millones de \$
 Fuente: DAF con base en información del CUIPO.

Desde la perspectiva contable se observa que las empresas del sector descentralizado contaron en promedio con \$0,3 de activos líquidos para respaldar cada peso de obligaciones de corto plazo. De manera que en su mayoría tendrían dificultades para cumplir con sus obligaciones a corto plazo.

En relación al indicador de endeudamiento y siguiendo con la tendencia del año anterior, la Empresa Editora de Nariño muestra el mayor nivel de compromiso patrimonial, es decir su pasivo representa prácticamente la totalidad de su activo. Adicionalmente, no existen obligaciones contingentes por demandas judiciales en contra de las empresas del sector descentralizado del Departamento.

Establecimientos Públicos

Como se observa en la tabla 15, los ingresos percibidos por los establecimientos públicos representaron el 35% de los recaudos corrientes del Departamento (8% menos que en 2023), equivalentes a \$542.093 millones y fueron 1% superiores frente al año anterior. Entre tanto, los gastos fueron de \$451.691 millones, 13% más que en 2023, lo que conllevó un superávit presupuestal de \$90.402 millones. Al calcular el resultado fiscal se encuentra que terminó deficitario en \$87.992 millones.

El 67% de los ingresos de los establecimientos públicos se concentra en la Universidad de Nariño, de la misma manera, el Instituto Departamental de Salud de Nariño fue el que generó el mayor déficit fiscal del periodo.

Tabla 15. Resultado fiscal Establecimientos Públicos

Nombre de Entidad	2023	2024	Ingresos totales EDS/Ingresos corrientes Administración Central %
Centro de Rehabilitación del Niño - CEHANI	-4.428	-3.308	1%
Instituto Departamental de Salud de Nariño	-32.181	-60.330	11%
Universidad de Nariño	7.644	-24.354	24%
Subtotal establecimientos públicos y otros	-28.965	-87.992	35%

Valores en millones de \$
 Fuente: DAF con base en información del CUIPO

En este tipo de entidades es más notoria la dependencia de las transferencias de la administración central, alcanzando en 2023 el 50% de sus ingresos. Se destaca la Universidad de Nariño que recibió el 73% de dichos recursos.

Como se observa en la tabla 16, en 2024 ninguna empresa presenta endeudamiento ni calificación de riesgo crediticio vigente.

Tabla 16. Indicadores financieros de Entidades descentralizadas

Nombre de Entidad	Transferencias / Ingresos	Saldo Deuda / Ingresos
	Totales	Corrientes
Centro de Rehabilitación del Niño - CEHANI	0,1%	0,0%
Instituto Departamental de Salud de Nariño	43,9%	0,0%
Universidad de Nariño	54,2%	0,0%
Subtotal establecimientos públicos y otros	50,0%	

Valores en millones en \$
Fuente: DAF con base en información del CUIPO

Desde la perspectiva contable, los indicadores de liquidez muestran que en promedio no tendrían problemas de liquidez. El 63% de las obligaciones contingentes en los establecimientos públicos se concentra en la Universidad de Nariño.

2.4 Principales indicadores de desempeño fiscal y financiero

2.4.1 Resultado fiscal

En la vigencia 2024, se presentó un recaudo total por valor de \$2.167.372 millones, de los cuales \$1.680.927 correspondieron a recursos de la vigencia, mientras \$298.142 millones a recursos de vigencias anteriores y \$188.960 a reservas presupuestales. Así mismo, se comprometieron \$1.754.401 millones en el gasto, de los cuales \$211.022 millones correspondieron a gastos de funcionamiento, mientras gastos de inversión por un valor de \$1.367.777 millones y reservas presupuestales por valor de \$175.603 millones, obteniendo un superávit total al finalizar la vigencia de \$399.614 millones, cabe mencionar que estos recursos de superávit en su gran mayoría están compuestos especialmente de recursos con destinación específica.

Es importante mencionar que de los recursos del SGR para el bienio (2025-2026*), el departamento ha incorporado ingresos totales del bienio 2023-2024 y bienios anteriores por \$236.286 millones del SGR y que se han comprometido recursos por \$129.558 millones, de tal forma que los recursos de regalías disponibles para continuar financiando los compromisos ascienden a \$107.971 millones.

2.4.2 Límites gastos de funcionamiento

Para la vigencia fiscal 2024 el departamento se ubicó en primera categoría, lo que implica que el límite establecido por la ley para el sector central sea del 55%, de esta forma los ICLD del Departamento, los cuales sirven de base para su cálculo, de acuerdo con la ley 617/2000, ascendieron a \$224.191 millones y los gastos de funcionamiento computables para el cálculo de la Ley 617 fueron por \$97.817 millones, como se observa en la tabla 17. Teniendo en cuenta los ICLD y Gastos de Funcionamiento para el 2024, la relación entre el gasto de funcionamiento y el ingreso corriente de libre destinación estuvo en 43.63%, es decir, cumplió con el límite establecido en la Ley.

Tabla 17. Indicadores de Ley 617/2000 – Sector Central

Concepto	2023	2024	Variación
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 199.442,00	\$ 224.191,00	12,41%
Gastos de Funcionamiento	\$ 72.276,00	\$ 97.817,00	35,34%
Relación GF/ICLD	36,24%	43,63%	
Límite establecido por la Ley 617 de 2000	55%	55%	
Diferencia	-18,76%	-11,37%	

Incluyen los Gastos por Operación Comercial (valores en millones de pesos)
Fuente: Certificación ICLD Contraloría de la República CGR

Es preciso tener claro que el cálculo de los indicadores, en especial los correspondientes a los límites de gasto de los órganos de control político y fiscal se hace a título informativo, pues la competencia de certificar el cumplimiento legal de estos límites de gasto corresponde a la Auditoría General de la Nación en el caso de las Contralorías y de la CGR en el caso de las Asambleas.

Para el cálculo de transferencia a la Contraloría Departamental se tiene en cuenta la proyección de los ingresos corrientes de libre destinación, que se esperan recibir en la vigencia respectiva. Para el año 2024 las condiciones financieras del Departamento fueron favorables con respecto a la vigencia fiscal 2023, lo que determina que el Departamento de Nariño cumpliera el límite establecido en la ley 617, como se observa en la tabla 18.

Tabla 18. Indicadores de Ley 617/2000 – Contraloría

Concepto	2023	2024
Valor comprometido según ejecución presupuestal	6.414	7.363
Límite establecido por la Ley 617	6.670	7.601
% ICLD	5.486	6.131
Cuota Auditaje	1.184	1.470
Diferencia	-256	-238

Fuente: DAF (Valores en Millones de pesos)

Para el cálculo de transferencia a la Asamblea Departamental, se tiene en cuenta el salario mínimo mensual vigente, el número de SMMV por sesión de acuerdo a la categoría y el número de diputados elegidos por voto popular. Para el año 2023 la transferencia realizada por valor de \$8.103 millones se mantuvo por debajo de lo establecido en la Ley. Igualmente, para el año 2024 la transferencia realizada fue de \$9.237 millones, dando cumplimiento en menos 116 millones a lo estipulado en la Ley 617 de 2000, como se observa en la tabla 19.

Tabla 19. Indicadores de Ley 617/2000 – Asamblea

Concepto	2023	2024
Valor Comprometido	8.103	9.237
Remuneración Diputados	3.751	4.240
Gastos Diferentes a la Remuneración	2.135	2.439
Prestaciones sociales, parafiscales y seguridad social	2.217	2.558
Límite del Gasto Establecido Ley 617	6.080	6.814
Remuneración Diputados (Art. 28)	3.800	4.259
Aporte adicional para gastos generales según la Ley (Art. 8)	2.280	2.555
Diferencia Remuneración Diputados	-49	-18
Diferencia Gastos Diferentes a la Remuneración	-145	-116

Fuente: DAF (Valores en Millones de pesos)

2.4.3 Capacidad de Endeudamiento

A continuación, se presenta el referente de los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda de que trata la Ley 358 de 1997, bajo los siguientes supuestos:

- ✓ Para el cálculo de los ingresos corrientes no se tienen en cuenta los recursos de Regalías (Antiguo y Nuevo SGR), ni las vigencias futuras que están financiadas con Regalías (antiguo y nuevo SGR).
- ✓ Cero pesos de crédito nuevo en 2024.
- ✓ Teniendo en cuenta que el artículo 1 de la ley 1483 de 2012, son descontados los compromisos por Vigencias futuras que son financiados con los ingresos corrientes base para el cálculo de los indicadores de capacidad endeudamiento.

Por lo anterior, para la vigencia 2024 se estimaron los siguientes indicadores de solvencia y sostenibilidad: intereses / ahorro operacional = 0%; saldo de la deuda / ingresos corrientes = 0%.

Tabla 20. Capacidad de endeudamiento 2024

Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97)
Ingresos corrientes	566.587
Gastos de funcionamiento	142.431
Ahorro operacional	424.156
Saldo neto de la deuda	0
Saldo de la deuda antes de amortizaciones	0
Amortizaciones de la vigencia	0
Intereses de la deuda	0
SOLVENCIA: Intereses de Deuda/Ahorro Operacional	0%
SOSTENIBILIDAD: Saldo de la Deuda/ Ingresos Corrientes	0%
SEMÁFORO: Estado actual de la Entidad	VERDE

Cifras en miles de millones
Fuente: DAF (Valores en Millones de pesos)

Solvencia

En lo referente al índice de solvencia, la Ley 358 de 1997 indica que la relación entre intereses de la deuda y el ahorro operacional no debe superar el 40%, este indicador para la vigencia 2024 se ubicó en 0%. Lo anterior refleja que el Departamento tiene la capacidad de generar suficiente ahorro operacional para responder por los intereses producto de las obligaciones crediticias que llegase a adquirir.

Sostenibilidad

Respecto al índice de sostenibilidad, la ley 358 de 1997 dice que la relación entre el saldo de la deuda y los ingresos corrientes (después de descontados las vigencias futuras, transferencias de sistema general de participación con destinación específica) no debe superar el 80%. El departamento de Nariño en el 2024 tiene un porcentaje del 0%.

Con respecto a los indicadores de capacidad de endeudamiento; la sostenibilidad y solvencia en el servicio de la deuda está garantizada, demostrando que las finanzas del Departamento están fortalecidas, con indicadores muy por debajo de las establecidas en la Ley, incluso, en base 0.

2.4.4 Aportes al FONPET

Teniendo en cuenta las ejecuciones presupuestales el Departamento transfirió \$20.193 millones al FONPET así: \$2.944 millones por concepto de registro y \$17.248 millones por ICLD. El Departamento transfirió \$13.355 millones más al FONPET con respecto al año 2023, como se observa en la tabla 21, lo que representa un incremento del 195%, explicado principalmente porque el Departamento de Nariño no se acogió al modelo de administración financiera para la vigencia 2024, por lo cual se hicieron las transferencias que se encuentran establecidas en la norma.

Tabla 21. Transferencia al FONPET

Concepto	2023	2024
Valor Ejecutado	6.837.923.711	20.193.314.587
10% ICLD	5.790.017.552	17.248.813.470
20% Impuesto a Registro	1.047.906.159	2.944.501.116

Fuente: Sistema Financiero SYSMAN – Secretaría de Hacienda

2.4.5 Ejecución y constitución de reservas presupuestales

El Departamento incorporó al presupuesto de la vigencia 2024, por reservas presupuestales constituidas al cierre de 2024, un total de \$188.959 millones, como se observa en la tabla 22, de las cuales durante la vigencia se cancelaron reservas con obligaciones por valor de \$80.70 millones, lo cual indica generar pasivos exigibles o vigencias expiradas, las cuales fueron incorporadas en el año 2025 por valor de \$108.389 millones.

Es importante mencionar que las reservas presupuestales para el año 2024 se incrementaron en un 63% con respecto a la vigencia 2023, esto en gran medida por el mayor valor constituido de reservas con recursos propios. Teniendo en cuenta lo anterior, para la vigencia 2024, el Departamento de Nariño logró un nivel de ejecución en relación con sus pagos efectivos por concepto de reservas en un 43%.

Tabla 22. Ejecución y constitución de reservas presupuestales

Concepto	Vigencia		
	2023	2024	Var %
Recursos que Financian Reservas Presupuestales (Ley 819 2003)	116.078	188.959	63%
Ejecución de reservas	88.326	80.570	-9%
Porcentaje de ejecución	76%	43%	-44%

Fuente: Sistema Financiero SYSMAN – Secretaría de Hacienda

2.4.6 Provisión del pasivo pensional

Al cierre de la vigencia fiscal 2024 el pasivo pensional total del departamento es de \$1.393.835.298.656, como se observa en la tabla 23, de los cuales al sector salud le corresponde un valor de \$51.372.495.814, para el sector educación un valor de \$414.147.697.897 y recursos del propósito general un valor de \$928.315.104.945. Ahora bien, se han acumulado recursos por valor de \$90.137.690.126 en salud, \$98.256.103.447 para

educación y \$1.173.856.457.218 de propósito general, con porcentajes de cobertura del 175.46%, 23.72% y 126.45% respectivamente.

Tabla 23. Provisión Pasivos pensionales

SECTOR	PASIVO PENSIONAL	RECURSOS ACUMULADOS APORTES A: 2024	SALDO PASIVO PENSIONAL DEL SECTOR	CUBRIMIENTO
	2024			%
SALUD	51.372.495.814,00	90.137.690.126,65	-38.765.194.312,65	175,46
EDUCACION	414.147.697.897,00	98.256.103.447,80	315.891.594.449,20	23,72
PROPOSITO GENERAL	928.315.104.945,00	1.173.856.457.218,65	-245.541.352.273,65	126,45
TOTALES	1.393.835.298.656,00	1.362.250.250.793,10	31.585.047.862,90	97,73

* Fuente: MINHACIENDA - DRESS — FONPET

2.4.7 Resumen diagnóstico general

La composición de los ingresos tuvo un comportamiento positivo con respecto al año 2023, explicado principalmente por el incremento de los recursos con destinación específica, los recursos de otras fuentes y las transferencias, los cuales logran un impacto del 47.4%, 42% y 28.1% respectivamente, con respecto al recaudo definitivo del presupuesto, generando un incremento del presupuesto del 17.7% en su composición general entre las vigencias 2024 y 2023.

Este crecimiento de 17.7% frente a la vigencia anterior, se explica por una mayor dinámica económica y social lo que permitió mayores ingresos que se generaron por la recuperación del empleo durante la vigencia además de la incorporación de mayores recursos en reservas provenientes del año anterior.

El Departamento de Nariño, aunque ha fortalecido sus rentas propias, sigue dependiendo de las transferencias de nivel Nacional, en especial transferencias del SGP entre otras, que representan el 48.3% del total de los ingresos percibidos en el año 2024.

Ahora bien, dentro de los gastos de funcionamiento, estos en su totalidad aumentaron en un 13.5%, explicado por la carga que implica los pensionados puesto que alcanza el 24% de los gastos de funcionamiento, así como el incremento en los gastos de personal, gastos generales y la operación comercial, transferencias a la Asamblea y Contraloría y otras transferencias⁹, sin embargo, es preciso establecer que se está cumpliendo con el indicador de Ley 617 de 2000, lo que es un buen panorama en caso de que el Departamento necesitare algún empréstito.

En lo referente al servicio de la deuda, es importante mencionar que se terminó de pagar lo concerniente al acuerdo de reestructuración de pasivos, y se cumplió los compromisos con las entidades financieras de manera oportuna en la vigencia 2019, dejando al Departamento de Nariño con un saldo de la Deuda de cero (0) pesos.

Por otro lado, el destino de la inversión social estuvo canalizado en los sectores de educación, salud, y agua potable.

En definitiva, el comportamiento descrito anteriormente da cuenta de lo sensible que son las finanzas públicas, y obedecen no sólo a cambios internos, sino también a cambios externos (cambio en leyes tributarias, políticas fiscales etc.).

Procesos que generan una afectación en el nivel de recaudo, de gasto y de inversión y por ende en los indicadores establecidos por la ley que ordenan un límite determinado.

⁹ Transferencias de participación de impuesto de vehículos, participación de sobretasa a la gasolina, transferencia universidades de Ley 30 de 1992, entre otras.

Tabla 24. Balance Financiero Departamento de Nariño 2024

CONCEPTOS	2024
INGRESOS (sin financiación)	1.735.087
INGRESOS CORRIENTES	1.552.076
Tributarios	286.438
No Tributarios	115.204
Transferencias Corrientes	1.150.434
INGRESOS DE CAPITAL	183.011
GASTOS TOTALES	1.578.643
FUNCIONAMIENTO	194.266
GASTOS ORGANISMOS DE CONTROL	16.601
PAGO DE BONOS PENSIONALES y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL	0
APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	0
INTERESES y COMISIONES DE LA DEUDA	0
GASTOS DE INVERSIÓN	1.367.777
Educación	1.062.447
Salud y Protección Social	124.389
Vivienda, Ciudad y Territorio	1.940
Gobierno Territorial	41.606
Transporte	33.885
Inclusión social y Reconciliación	5.977
Deporte y Recreación	26.205
Resto de Sectores	71.328
Disminución de Pasivos	0
DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL	156.444
FINANCIACIÓN	243.326
RECURSOS DEL CRÉDITO	0
Interno	0
Desembolsos	0
Amortizaciones - Principal	0
Externo	0
Desembolsos	0
Amortizaciones - Principal	0
Recursos del Balance	243.326
Disposición de activos	0
BALANCE PRIMARIO	0



DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO	399.770
RESULTADO PRESUPUESTAL	0
INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)	1.978.413
GASTOS TOTALES (Incluye financiación)	1.578.643
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	399.770

Valor en millones de pesos
Fuente: DAF Secretaría de Hacienda Departamental



3. COSTO FISCAL DE EXENCIÓN TRIBUTARIA

3.1 Beneficios tributarios para la vigencia fiscal 2024

El beneficio tributario es un incentivo previsto por la ley, mediante el cual el contribuyente es liberado de una parte o de la totalidad del pago de un impuesto, contribución, tasa o tributo en general. Su objetivo es establecer una distribución equitativa de la carga tributaria para incrementar el bienestar de los contribuyentes y su capacidad económica. Así mismo, incentivar determinados sectores económicos e impulsar actividades que sean útiles para el desarrollo del país.

En la práctica, las disposiciones que otorgan beneficios tributarios son medidas alternativas de política fiscal cuyo propósito, además de favorecer o estimular determinados sectores, actividades o agentes de la economía, es conseguir resultados similares a los que se podrían obtener mediante el gasto público directo. Es decir, constituyen un instrumento de gobernanza que involucra al contribuyente.

La Ley 819 de 2003 hizo obligatorio, en las entidades territoriales develar el costo de los tratamientos preferenciales en los impuestos dentro del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP). Se trata de la publicación de “estimaciones”, esto es, cálculos utilizados de manera informativa y no de “apropiaciones” que deban incluirse como un gasto tributario en el Presupuesto. No obstante, otorgar exenciones tributarias representa para el Estado una disminución en el recaudo de sus ingresos corrientes.

Este tipo de reducciones son conocidas como gastos tributarios, pues finalmente resultan siendo ingresos que el Estado deja de percibir al otorgar un tratamiento impositivo que se aparta del establecido con carácter general en la legislación tributaria, con el fin de beneficiar determinadas actividades, zonas, contribuyentes o consumos.

Así las cosas, durante el año 2024, la Administración Departamental no presentó proyectos de ordenanza a la Honorable Asamblea Departamental de Nariño, encaminados a otorgar beneficios tributarios.

4. RELACIÓN DE PASIVOS EXIGIBLES, CONTINGENTES Y PASIVO PENSIONAL

Los pasivos contingentes constituyen obligaciones monetarias que tienen probabilidad de realizarse en un momento futuro, pero del cual no se tiene certeza.

En el contexto normativo, este apartado cumple la voluntad expresa de la ley 819 de 2003, en especial los artículos tercero y quinto, en los cuales se determina que las entidades territoriales deben incluir en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, los pasivos contingentes que puedan afectar el equilibrio fiscal de la entidad.

Se valora también la reglamentación de la ley 448 de 1998, bajo la cual, en el párrafo único del artículo primero se definen las obligaciones contingentes, como aquellas “obligaciones pecuniarias sometidas a condición”¹⁰, es decir, obligaciones sobre las cuales no se tiene el firme conocimiento del momento en el cual se harán exigibles; así mismo esta norma apremia a las entidades territoriales para que reglamenten partidas para los pasivos contingentes, dentro de sus presupuestos.

Así entonces, se procede a mostrar detenidamente el estado de los litigios del departamento con corte a julio de 2025.

Finalmente se mostrará el estado de los aportes al Fondo de Pensiones de las entidades territoriales FONPET.

4.1 Pasivos exigibles

El Departamento incorporó al presupuesto de la vigencia 2024 por reservas presupuestales y vigencias expiradas, constituidas al cierre de 2023, un total de \$244.313 millones; correspondientes a la secretaria de educación por valor de \$2.308 millones, Instituto Departamental de Salud por valor de \$11.846 millones y sector central por valor de \$230.159 millones.

Durante la vigencia 2024, se pagaron reservas y vigencias expiradas con obligaciones por valor de \$92.110 millones, lo cual indica generar pasivos exigibles o vigencias expiradas, las cuales, han sido incorporadas en la vigencia 2025 por valor de \$230.412 millones.

Así mismo, el Departamento incorporó al presupuesto de la vigencia 2024, cuentas por pagar constituidas al cierre de 2023, un total de \$26.032 millones, de las cuales durante la vigencia se pagaron \$26.028 millones.

4.2 Pasivos contingentes

Procesos judiciales

Para cualquier entidad territorial es muy importante tener cuantificadas las demandas que se encuentran en curso, lo cual es fundamental para conocer y anticipar sus efectos. En tal sentido, se ha hecho un compendio del total de los procesos y su estimativo en pesos corrientes a julio de 2025.

Dada la evolución anual del número de demandas y las pretensiones asociadas a cada una de ellas, se hace necesario adoptar políticas eficaces para evitar el daño antijurídico¹¹ y el fortalecimiento de la defensa del Departamento.

¹⁰ La Constitución Política dispone, en su artículo 287, el principio de autonomía de las entidades territoriales como sinónimo de poder normativo, poder que se traduce en el campo fiscal en la facultad de “establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones”. Sin embargo, esta autonomía se encuentra sujeta a los mandatos de la Constitución y de la ley.

¹¹ Con Antijurídico se quiere decir, que es contra derecho, opuesto al mismo. El Comité de Conciliación del Departamento, pretende evitar que una conducta o hecho de un tercero, llegará a alcanzar un fallo opuesto al derecho contra el Departamento. Sin embargo, en estricto sentido, solo a los jueces les está reservada la facultad de establecer la antijuricidad de los actos. www.lexicos.wordpress.com.

En ese sentido, el Decreto 315 de abril de 2001 reglamentó el Comité de Conciliación del Departamento, como una instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad. Este Comité tiene entre otras funciones relacionadas con los pasivos contingentes por procesos judiciales las de formular y ejecutar políticas de prevención del daño antijurídico, así como diseñar políticas generales que orientarán la defensa de los intereses jurídicos del departamento.

Para la consolidación del cálculo de los pasivos contingentes se contó con una base de la oficina jurídica en donde se cuenta con un registro hasta julio de 2025 de 868 procesos cuyas pretensiones suman \$457.539 millones discriminados por tipo de proceso, como se evidencia en la Tabla 25.

A pesar que el Departamento cuenta con recursos en sentencias para atender los fallos con probabilidad alta, preocupa la situación de los otros fallos, pues son valores con los que no cuenta la entidad, por lo que es necesario que la entidad a través del área jurídica ejerza una mayor defensa de los intereses del ente territorial.

Tabla 25. Procesos judiciales por tipo de proceso

TIPO DE PROCESO	No. Procesos	Valor Total de las Pretensiones	% Participación en Total de las Demandas
Acción de Reparación Directa	125	\$ 226.242.606.658,00	49%
Acción Contractual	47	\$ 151.031.241.590,47	33%
Acción de Nulidad y Reestablecimiento del Derecho	503	\$ 41.586.999.190,00	9%
Ordinario Laboral	37	\$ 17.905.265.849,00	4%
Acción de Simple Nulidad	11	\$ 10.333.840.741,00	2%
Acción de Grupo	6	\$ 3.041.371.546,00	1%
Acción Popular	35	\$ 2.817.601.398,00	1%
Ejecutivo Singular	9	\$ 2.379.265.561,00	1%
Otros	95	\$ 2.200.920.369,00	0,5%
Acción de Cumplimiento	0	\$ -	0%
Acción de Tutela	0	\$ -	0%
Acción de Lesividad	0	\$ -	0%
Ejecutivo Contractual	0	\$ -	0%
Administrativo de Cobro Coactivo	0	\$ -	0%
Verbal Sumario Arts. 26 Y 37 Ley 550/99	0	\$ -	0%
TOTAL	868	\$ 457.539.112.902,47	100%

Fuente: Oficina Asesora Jurídica. Departamento de Nariño

De los 868 procesos en curso, se observa que el mayor porcentaje del total de las pretensiones es para los procesos de acción de reparación directa con un 49%, seguido de los procesos de acción contractual con un 33%, al igual que el proceso de acción de nulidad y restablecimiento del derecho con un 9%, ordinario laboral con un 4%, acción de simple nulidad con 2%, acción de grupo y popular con 1% cada una y los demás por debajo del 1% de participación del valor total de las pretensiones.

Procesos en los cuales el Departamento de Nariño es demandado

De las 868 demandas en contra del departamento, el 94% equivalente a \$431.822 millones, deben ser resueltas por la jurisdicción de lo contencioso administrativo, el 4% equivalente a \$18.129 millones pertenecen a la rama laboral, el 2% equivalente a \$7.258 millones son de la jurisdicción constitucional y el 0.1% equivalente a \$328 millones a la jurisdicción ordinaria civil, como se observa en la tabla 26.

Tabla 26. Relación de demandas por jurisdicción

DESCRIPCIÓN DE JURISDICCIÓN	VALOR CUANTÍA	VALOR CUANTÍA
Contenciosa Administrativa	\$ 431.822.063.181,47	94%
Ordinaria - Laboral	\$ 18.129.265.849,00	4%
Constitucional	\$ 7.258.972.944,00	2%
Ordinaria - Civil	\$ 328.810.928,00	0,1%
TOTAL	\$ 457.539.112.902,47	100%

Fuente: Oficina Asesora Jurídica. Departamento de Nariño

Probabilidad de fallo en contra en los procesos en los que el Departamento es el demandado

En este término se observa en la tabla 27 que el número de fallos con probabilidad baja equivale al 10,7% del total de demandas, la probabilidad media equivale al 83% y la probabilidad alta al 6.3%, aclarando que para determinar con exactitud el verdadero valor que afectaría los intereses del departamento se deben agotar todas las etapas procesales de cada caso. Por tanto, se trata de cifras que deben ser monitoreadas permanentemente.

Tabla 27. Tipo de probabilidad

DESCRIPCIÓN DE JURISDICCIÓN	TIPO DE PROBABILIDAD			
	BAJA	MEDIA	ALTA	TOTAL
Contenciosa Administrativa	\$ 46.524.742.207,00	\$ 364.404.727.004,00	\$ 20.892.593.970,47	\$ 431.822.063.181,47
Ordinaria - Laboral	\$ 1.572.460.236,00	\$ 15.219.661.533,00	\$ 1.337.144.080,00	\$ 18.129.265.849,00
Constitucional	\$ 639.191.546,00	\$ -	\$ 6.619.781.398,00	\$ 7.258.972.944,00
Ordinaria - Civil	\$ 134.290.856,00	\$ 150.820.072,00	\$ 43.700.000,00	\$ 328.810.928,00
TOTAL	\$ 48.870.684.845,00	\$ 379.775.208.609,00	\$ 28.893.219.448,47	\$ 457.539.112.902,47

Fuente: Oficina Asesora Jurídica. Departamento de Nariño

4.3 Pasivo Pensional

El Pasivo Pensional es el conjunto de obligaciones o deudas correspondientes a las reservas de pensiones. Dichas deudas están representadas por las Pensiones de Jubilación a favor de personas pensionadas o aquellas que estén próximas a serlo en los próximos 20 años, de acuerdo con el artículo 77 del Decreto Reglamentario 2649 de 1993.

La Ley 100 de 1993 obligó a los entes territoriales a definir la magnitud de la deuda con sus trabajadores, pensionados y retirados, de tal forma que conozcan el monto de su pasivo pensional, y así constituir y/o provisionar las respectivas reservas, puesto que de no tener claridad en este pasivo les conllevaría riesgos frente a la estabilidad fiscal y su futuro como entidades viables y autónomas, convirtiéndose en un pasivo contingente.

La Ley 549 de 1999 mediante la cual se constituyó el FONPET (Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales), con el objetivo de suministrar los recursos necesarios para atender el pasivo pensional a cargo de las entidades territoriales. Los recursos que aprovisionan al FONPET vienen tanto de las entidades territoriales como de la Nación, bajo la supervisión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por medio de

patrimonios autónomos manejados por fiduciarias, aseguradoras y fondos de pensiones constituidos. Conforme al artículo de 2do la Ley 549 de 1999, las entidades territoriales destinarán recursos para el pago de sus pasivos pensionales, en una cuantía equivalente al 10% de sus recursos de libre destinación, el Departamento de Nariño, fondea este valor a través de rentas tributarias como no tributarias. Teniendo en cuenta la Ley 549 de 1999, las entidades territoriales deben tener cubierto el 100% de su Pasivo Pensional en el año 2029.

La norma determina que el Ministerio de Hacienda, como administrador del FONPET debe comunicar a las entidades territoriales el cubrimiento del pasivo pensional; en consecuencia, en la tabla 28, se muestra el valor del pasivo pensional del Departamento de Nariño, y los recursos acumulados.

Tabla 28. Nivel de cubrimiento pasivo pensional por sector a diciembre de 2024

SECTOR / FECHA DE	PASIVO PENSIONAL	RECURSOS ACUMULADOS	SALDO PASIVO	CUBRIMIENTO
CORTE	31/12/2024	APORTES A: 31/12/2024	PENSIONAL DEL SECTOR	%
SALUD	51.372.495.814,00	90.137.690.126,65	-38.765.194.312,65	175,46
EDUCACION	414.147.697.897,00	98.256.103.447,80	315.891.594.449,20	23,72
PROPOSITO GENERAL	928.315.104.945,00	1.173.856.457.218,65	-245.541.352.273,65	126,45
TOTALES	1.393.835.298.656,00	1.362.250.250.793,10	31.585.047.862,90	97,73

* Fuente: MINHACIENDA - DRESS — FONPET

De acuerdo con estos datos, el Departamento de Nariño tendría una cobertura equivalente a \$1.362.250 millones, lo cual indica que logro alcanzar el 100% de cobertura en sectores como salud y propósito general.

5. COSTO FISCAL PROYECTOS DE ORDENANZAS SANCIONADAS VIGENCIA 2023 y 2024

Es misión de la Honorable Asamblea Departamental representar a la comunidad y ejercer el control político a la gestión de la administración departamental a través de las ordenanzas. Estas muchas veces son el producto de la participación de los ciudadanos en la administración de los asuntos públicos, como también son propuestas presentadas por los miembros de la Asamblea o por el Gobernador con distintos fines relacionados con el beneficio colectivo.

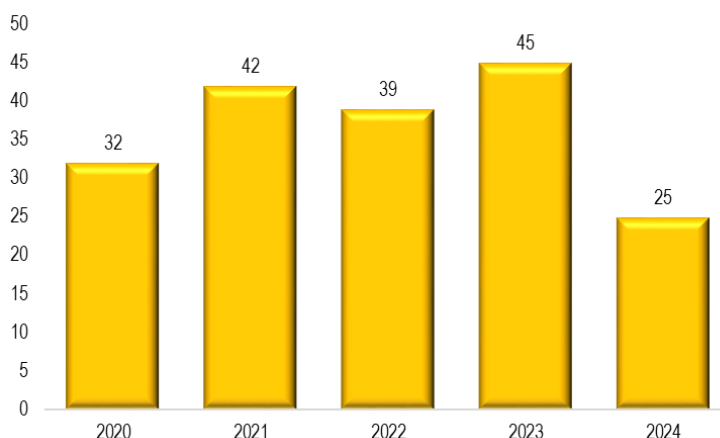
Algunas de las Ordenanzas aprobadas y establecidas por la Asamblea Departamental, tras estudios de observación y viabilidad, fueron sancionadas por el Gobernador de Nariño, por lo cual requieren recursos para su ejecución. El costo que esto representa debe ser incluido en los procesos de planeación y ejecución financiera con la finalidad de estimar el impacto fiscal que tienen en el cumplimiento de los indicadores de ley.

En términos generales, el capítulo contiene aquellas ordenanzas con costo fiscal sancionadas en el período estipulado, las ordenanzas con costo fiscal sancionadas en la vigencia anterior y las ordenanzas que autorizan vigencias futuras, que pueden provenir del año 2023 o 2024 y que aún comprometen recursos del Departamento de Nariño.

5.1 Sancionadas en el periodo 2020 al 2024

Desde el año 2020 hasta el año 2024 la Asamblea Departamental ha aprobado ciento ochenta y tres (183) ordenanzas, las cuales se relacionan en la figura 35.

Figura 35. Ordenanzas Aprobadas



Fuente: Asamblea Departamental de Nariño

De acuerdo con lo anterior, en el año 2024 se presentó el menor número de ordenanzas sancionadas con un total de 25, en relación con el histórico, y en promedio se han sancionado 37 ordenanzas anualmente de 2020 a 2024.

Para el año 2023, se encuentran 17 ordenanzas que hacen relación a modificaciones en el presupuesto y las cuales tienen un impacto fiscal por valor de \$337.130 millones y 1 ordenanza por la cual se expide el Presupuesto General del Departamento por \$1.549.815 millones, las cuales se encuentran detalladas en la tabla 29.

Tabla 29. Ordenanzas de 2023 con costo fiscal

No. DE ORDENANZA	OBJETO	COSTO FISCAL
3	POR EL CUAL SE ADICIONA RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023, CON RECURSOS DE DESTINACION ESPECIFICA PROVENIENTES DEL SECTOR SALUD	42,519
6	POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023" PAE	9,719
7	POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023" VIGENCIAS EXPIRADAS	50,121
9	PR LA CUAL SE ADICIONA RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023. (RECURSOS DE BALANCE NIVEL CENTRAL)	183,586
10	POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023	592
11	POR EL CUAL SE ADICIONA RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023, CON RECURSOS DE DESTINACION ESPECIFICA PROVENIENTES DEL SECTOR SALUD	12,453
12	POR EL CUAL SE ADICIONA RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.	500
15	POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023	3,780
17	POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023, CON RECURSOS DE DESTINACION ESPECIFICA PROVENIENTES DEL SECTOR SALUD	166

24	POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023	5,028
31	POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023. PAE	2,315
32	POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023 CON DESTINO ESPECIFICO A LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO.	247
33	POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024	1,549,815
34	POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023	2,239
36	POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023. VIA JUNIN BARBACOAS	2,280
37	POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023	739
39	POR EL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023, CON RECURSOS DE DESTINACION ESPECIFICA PROVENIENTES DEL SECTOR SALUD.	10,846
42	POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2023	10,000

Fuente: Asamblea Departamental de Nariño. Cifras en millones de pesos.

Para el año 2024, se encuentran 12 ordenanzas que hacen relación a modificaciones en el presupuesto y las cuales tienen un impacto fiscal por valor de \$374.703 millones y 1 ordenanza por la cual se expide el Presupuesto General del Departamento por \$1.668.888 millones, las cuales se encuentran detalladas en la tabla 30.

Tabla 30. Ordenanzas de 2024 con costo fiscal

No. DE ORDENANZA	OBJETO	COSTO FISCAL
1	POR LA CUAL SE CREA UNA ASIGNACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA LA FINANCIACION DE LA SECCIONAL PACIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.	1.000,00
2	POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 (VIGENCIAS EXPIRADAS)	54.160,82
4	POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, CON RECURSOS DE DESTINACION ESPECIFICA PROVENIENTES DEL SECTOR SALUD.	42.534,16
5	POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS DE CARÁCTER EXCEPCIONAL EN EL MARCO DE LA LEY 1483 DE 2011, DESTINADAS A FINANCIAR EL PROGRAMA DE INVERSION Y GESTION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE PARA LA FINANCIACION DEL "PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO - PDA NARIÑO Y SE DICTAN OTRAS DISPÓSICIONES	126.013,99
6	POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 (BALANCE)	128.583,24
10	POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2024, CON DESTINO ESPECIFICO A LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO	180,03
13	POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024	611,73



15	POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024	1.042,27
19	POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025	1.668.888
20	POR LA CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2024	4.942,63
22	POR LA CUAL SE ADICIONA RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, CON RECURSOS DE DESTINACION ESPECIFICA PROVENIENTES DEL SECTOR SALUD	13.820,72
23	POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024	1.814,11

Fuente: Asamblea Departamental de Nariño. (Cifras en millones de pesos)

De igual manera, se muestran los acuerdos sancionados en las vigencias 2023 y 2024 que se promulgaron sin representar impacto fiscal cuantificable para el Departamento, que se evidencian en las tablas 31 y 32.

Tabla 31. Ordenanzas de 2023 sin costo fiscal

No. ORDENANZA	OBJETO
1	POR LA CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEPARTAMENTAL PARA PACTAR PLAZOS DE EJECUCION Y RECEPCIONAR BIENES Y SERVICIOS QUE SUPEREN LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL
2	POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL CONTENIDO DEL PARAGRAFO 3ro. DEL ARTICULO 151 Y EL PARAGRAFO UNICO DEL ARTICULO 171 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO. Estando claro que no existe fundamento legal que haya autorizado la creación del aludido cobro por servicios de sistematización, entonces el departamento no tenía competencia para imponerlo en su jurisdicción, en tal sentido es claro y pertinente que la Honorable Asamblea Departamental, dentro de sus competencias legales proceda con el retiro del párrafo tercero del artículo 151 y del párrafo único del artículo 171 de la Ordenanza 028 de 2010, ordenando su derogatoria.
4	POR MEDIO DE LA CUAL SE INSTITUCIONALIZA LAS JORNADAS DE RECONOCIMIENTO, APROPIACIÓN, PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO DE CAFES ESPECIALES Y DE ORIGEN NARIÑO "LA MEJOR TAZA DE MI NARIÑO" Y LA ESTRATEGIA FORMATIVA "CATEDRA CAFÉ DE NARIÑO"
5	POR MEDIO DE LA CUAL SE AMPLIA EL BENEFICIO DE PRONTO PAGO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 166 DEL E.T.D. DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES HASTA EL ULTIMO DIA HABIL DEL MES DE JUNIO. Permite al Departamento de Nariño la obtención de importantes recursos para la financiación de programas y proyectos de la administración departamental y de igual manera fomentar el pago por parte de los mismos contribuyentes.
8	POR MEDIO DE LA CUAL SE INSTITUCIONALIZA UNA DISTINCIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES POR LA CUAL SE CREA EL RECONOCIMIENTO MÁXIMA DISTINCIÓN, LIDERAZGO E INCIDENCIA DE LA MUJER EN NARIÑO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
13	POR LA CUAL SE FACULTA AL EJECUTIVO DEPARTAMENTAL PARA REORIENTAR LAS RENTAS QUE CONSTITUYEN APORTES A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO AL FONPET PARA LA VIGENCIA 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.
14	POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINAN LAS ESCALAS DE REMUNERACION CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS CATEGORIAS DE EMPLEO DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023
16	POR EL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEPARTAMENTAL PARA PACTAR PLAZOS DE EJECUCION Y RECEPCIONAR BIENES Y SERVICIOS QUE SUPEREN LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL
18	POR LA CUAL SE CREA LA ORDEN AL MERITO, DOCTOR GUILLEMO CHAVES CHAVES
19	POR MEDIO DE LA CUAL SE INSTA Y SE RESPALDA LA POSTULACION PARA QUE LOS CARNAVALES DE TUMACO, BARBACOAS, ROBERTO PAYAN Y MAGUI PAYAN, SEAN CATALOGADOS COMO PATRIMONIO CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
20	POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINAN LAS ESCALAS SALARIALES DE LOS EMPLEOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO PARA LA VIGENCIA 2023
21	POR LA CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL 2023 DE LOS EMPLEOS DE CEHANI E.S.E. Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
22	POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINAN LAS ESCALAS SALARIALES CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS CATEGORIAS DE EMPLEOS DEL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023
23	POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLITICA NACIONAL DE SALUD MENTAL Y LA POLITICA INTEGRAN PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCION DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO 2023 - 2030

25	POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA No. 034 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2022 "POR LA CUAL SE DETERMINAN LAS ESCALAS SALARIALES CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS CATEGORIAS DE EMPLEOS DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DEL NIVEL CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"
26	POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA No.38 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINAN LAS ESCALAS SALARIALES CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS CATEGORIAS DE EMPLEOS DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"
27	POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023, CON DESTINACION A LA CASA ALBERGUE DE MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA BASADA EN GENERO (VBG) DE LA SECRETARIA DE EQUIDAD DE GENERO E INCLUSION SOCIAL DE LA GOBERNACION DE NARIÑO
28	POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEPARTAMENTAL PARA PACTAR PLAZOS DE EJECUCION Y RECEPCIONAR BIENES Y SERVICIOS QUE SUPEREN LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL
29	POR LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA No.12 DEL 24 DE JULIO DEL 2014 "POR LA CUAL SE CREA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA CONTINUACIÓN DE LA VIA JUNIO - BARBACOAS, PROYECTO ESTRATEGICO ENMARCADO EN EL CONTRATO PLAN - NARIÑO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES; MODIFICADA POR LA ORDENANZA No. 013 DEL 29 DE JUNIO DE 2021"
30	POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATEGICO DE TURISMO DE NATURALEZA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO 2023 - 2032 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
35	POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA ENAJENACION DEL PRODUCTO AGARDIENTE NARIÑO Y AGUARDIENTE GALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
38	POR LA CUAL SE DETERMINAN LAS ESCALAS SALARIALES CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS CATEGORIAS DE EMPLEOS DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DEL NIVEL CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024
40	POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINAN LS ESCALAS SALARIALES CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS CATEGORIAS DE EMPLEOS DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024
41	POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLITICA PUBLICA DE EDUCACION PROPIA E INTERCULTURAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO 2023 - 2035 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
43	POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL FONDO DEPARTAMENTAL DE BOMBEROS DE NARIÑO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
44	POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA LA "POLITICA PUBLICA PARA LA EQUIDAD DE LAS MUJERES NARIÑENSES, DESDE SU DIVERSIDAD ETNICA, SOCIAL Y CULTURAN EN UN TERRITORIO EN CONSTRUCCION DE PAZ" VIGENCIA 2023 -2037
45	POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEPARTAMENTAL PARA PACTAR PLAZOS DE EJECUCION Y RECEPCIONAR BIENES Y SERVICIOS QUE SUPEREN LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.

Fuente: Asamblea Departamental de Nariño

Tabla 32. Ordenanzas de 2024 sin costo fiscal

No. ORDENANZA	TITULO Y RESUMEN PROYECTO ORDENANZA
3	POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA ENAJENACION DEL PRODUCTO AGUARDIENTE NARIÑO Y AGUARDIENTE GALERAS
7	POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024 - 2027 "NARIÑO, REGION PAIS PARA EL MUNDO"
8	POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA - PDEA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO 2024 - 2027
9	POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINAN LAS ESCALAS DE REMUNERACION CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS CATEGORIAS DE EMPLEO DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024
11	POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINAN LAS ESCALAS SALARIALES DE LOS EMPLEOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO PARA LA VIGENCIA 2024.
12	"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA No. 038 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINAN LAS ESCALAS SALARIALES CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS CATEGORIAS DE EMPLEOS DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DEL NIVEL CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024".
14	POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA 40 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINAN LAS ESCALAS SALARIALES CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS CATEGORIAS DE EMPLEOS DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"
16	POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINAN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEOS DEL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES ESE. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024

17	POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA MESA DEPARTAMENTAL DE COMPRAS PULICAS LOCALES DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE NARIÑO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
18	POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINAN LAS ESCALAS DE REMUNERACION CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS CATEGORIAS DE EMPLEOS DEL CEHANI ESE, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024
21	POR LA CUAL SE DETERMINAN LAS ESCALAS SALARIALES CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS CATEGORIAS DE EMPLEOS DE LA ADMINISTRACION DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DEL NIVEL CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025
24	POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA PACTAR LA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2025
25	POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN AGROECOLOGICO - PAN 2025 - 2036 , COMO POLITICA PUBLICA DE AGROECOLOGIA PARA EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Fuente: Asamblea Departamental de Nariño

La Honorable Asamblea Departamental de Nariño orienta sus proyectos hacia la respuesta adecuada y efectiva de las demandas y necesidades presentadas por la comunidad, para esto implementa medidas y políticas eficientes con el fin de garantizar el bienestar colectivo. Todo este compromiso se refleja tanto en las ordenanzas que representaron algún costo para el Departamento, como aquellas que no incidieron en el mismo.

5.2 Vigencias Futuras Sancionadas en 2024

Las Vigencias Futuras se pueden definir como compromisos con cargo a presupuestos de vigencias posteriores, siendo un instrumento de planificación presupuestal para la ejecución de proyectos plurianuales estratégicos que por su naturaleza se deben ejecutar en más de una vigencia para dar cumplimiento a los objetivos de una política del departamento. Es así, que la autorización de cupos por concepto de vigencias futuras debe tener en cuenta las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo en lo correspondiente a sus montos, plazos, condiciones y el sustento normativo de cada tipo de vigencia futura, para de esta forma garantizar la sostenibilidad financiera de las mismas en el mediano y largo plazo.

Para la vigencia 2024 se sancionó la Ordenanza No. 05 del 30 de abril de 2024 “POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS DE CARÁCTER EXCEPCIONAL EN EL MARCO DE LA LEY 1483 DE 2011 DESTINADAS A FINANCIAR EL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO BÁSICO Y AGUA POTABLE PARA FINANCIACIÓN DEL “PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO –PDA NARIÑO” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, de acuerdo a la distribución que se observa en la tabla 33:

Tabla 33. Compromisos vigencias futuras Ordenanza No. 05 del 30 de abril de 2024

VIGENCIA	Aporte 2024 - 2027 Agua Potable y Saneamiento Básico
2024	29.236.735.831
2025	30.698.572.622
2026	32.233.501.253
2027	33.845.176.316
TOTAL	126.013.986.022

6. PLAN FINANCIERO 2026

Cumpliendo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 819 de 2003, en el cual se determina que, el Marco Fiscal de Mediano Plazo deberá contener el Plan Financiero, se construye este proyectándolo para el período 2026 a 2035. La norma es expresa, en su inciso a) se afirma que “... El plan financiero puede utilizarse como un instrumento de planificación que, partiendo de un diagnóstico, determina objetivos, estrategias y metas de ingresos y gastos, para sanear las finanzas territoriales y además lograr los objetivos del Plan de Desarrollo”.

En atención a esta ley, es importante observar que el plan financiero, es el sustento o por lo menos debe tener una holgada sintonía con el presupuesto de la entidad territorial y el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI- que se desprende de estos documentos. De acuerdo con el Decreto 111 de 1996, es válido afirmar que el plan financiero en conjunto con el presupuesto y el POAI constituyen los elementos fundamentales del sistema presupuestal de las entidades territoriales en Colombia.

En la determinación de las metas del plan financiero, se tuvieron en cuenta dos elementos igualmente importantes; el análisis técnico y fundamental. El primero se desarrolla con base en herramientas estadísticas, que posibilitan el análisis del comportamiento histórico de las series de los ingresos del departamento, enfocándose en sus tasas de crecimiento, se determinan sus tendencias con el fin de señalar su comportamiento futuro. El análisis fundamental, consta del estudio económico, sectorial y de la organización, que influyen cada renta, construido en asocio con las dependencias gestoras del ingreso, sin olvidar los parámetros de tipo legal y de coyuntura económica que podrían impactar a las rentas.

En relación con los gastos se proyectan, teniendo en cuenta el equilibrio presupuestal que deben mantener con los ingresos proyectados. Es de observar que se estiman los gastos de personal, nómina de pensionados, gastos generales y las operaciones comerciales. Se mantiene un rubro para hacer frente a las posibles contingencias.

En cuanto a los gastos de funcionamiento se guarda especial atención a lo definido por la ley 617 de 2000 y los límites fijados en ésta, de acuerdo con la categorización del departamento de Nariño; como es natural, se consideran los gastos por transferencias a los organismos de control como son la Contraloría y la Asamblea Departamental.

En este Plan se deben establecer metas cuantificables de recaudo, gastos de funcionamiento, manejo de la inversión, los mecanismos necesarios para su cumplimiento y los indicadores para su control, de tal forma que se garantice la financiación del Plan de Desarrollo Departamental.

El Plan Financiero debe ser consistente con las metas de superávit primario del Marco Fiscal de Mediano Plazo y con las medidas en él previstas.

A continuación, realizaremos un análisis detallado de cada una de las rentas que componen tanto el ingreso como el gasto en el que el ente territorial incurrirá en la vigencia fiscal 2026:

6.1. Proyección de Ingresos

En la tabla 34 y la figura 36 se muestra la composición de los ingresos totales para la Vigencia Fiscal 2026, los cuales se han presupuestado en 2.086.033 millones. Es importante señalar aquí, el peso que sobre los ingresos totales del departamento tienen los Otros Recursos, que equivalen al 67.3%; resaltando entonces la importancia de las transferencias que hace la Nación.

Los ingresos corrientes representan el 13.8%, mientras los ingresos de Establecimientos Públicos (IDSN) representan el 10%, los recursos de capital y de destinación específica participan con el 5.7% y el 3.1% respectivamente, dentro de los ingresos totales del departamento.

Los ingresos totales presupuestados para 2026 crecieron un 25% con respecto a los presupuestados para la vigencia fiscal 2025 (\$1.668.888 millones). La siguiente es la distribución de los ingresos totales:

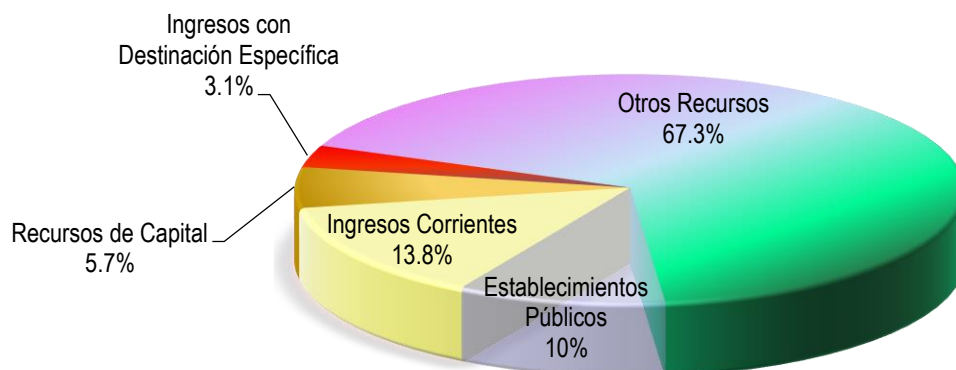
Tabla 34. Ingresos Totales

Ingresos Totales (\$2.086.033 Millones)	
Concepto	Valor
Ingresos Corrientes (Recursos Propios)	288.510.124.616
Recursos de Capital (Recursos del Balance, Reintegros, Dividendos, Desahorro FONPET pago pensiones, Rendimientos Financieros)	63.927.901.152
Ingresos con Destinación Específica (Registro, Deguello, Estampillas, Ley 181 Tabaco, ACPM, Multas de Tránsito, 3% participación deportes, Fondo Sobretasa Gasolina, Participación Vehículos, Fonset, Licencias funcionamiento, Tasa Prodeporte, cuotas partes)	64.847.876.092
TOTAL RECURSOS PROPIOS	417.285.901.859
Otros Recursos (Cuota Fiscalización,SGP, Iva Telefonía, Audiencias Públicas, FONPET SSF, Cofinanciación)	1.404.228.079.773
Recursos de Capital (Recursos del Balance, Rendimientos Financieros)	55.605.039.571
TOTAL OTROS RECURSOS	1.459.833.119.344
Ingresos de Establecimientos Públicos	208.913.928.326
TOTAL ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	208.913.928.326

Fuente: secretaria de Hacienda Departamental

Figura 36. Ingresos Totales 2026

(\$2.086.033 Millones)



Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental

6.1.1 Ingresos Corrientes

Como se observa en la tabla 35, para la vigencia 2026 se presupuestan \$417.286 millones, de los cuales el Monopolio de los Licores, que incluye el Aguardiente Nariño y otros licores, se destaca significativamente en la composición de las rentas propias del departamento, con una participación del 28%, además, el impuesto al consumo de cerveza sigue adquiriendo relevancia, representando el 17% de las rentas. Otros componentes importantes son los recursos de capital con el 15% y los ingresos con destinación específica con el 14%. En términos de impuestos, el impuesto al consumo de cigarrillos contribuye con un 9%, seguido por los ingresos por vehículos 7% y registro 4%. La sobretasa a la gasolina aporta un 3%, mientras que otros ingresos representan un 2% y los vinos, aperitivos y similares tienen una participación del 1%.

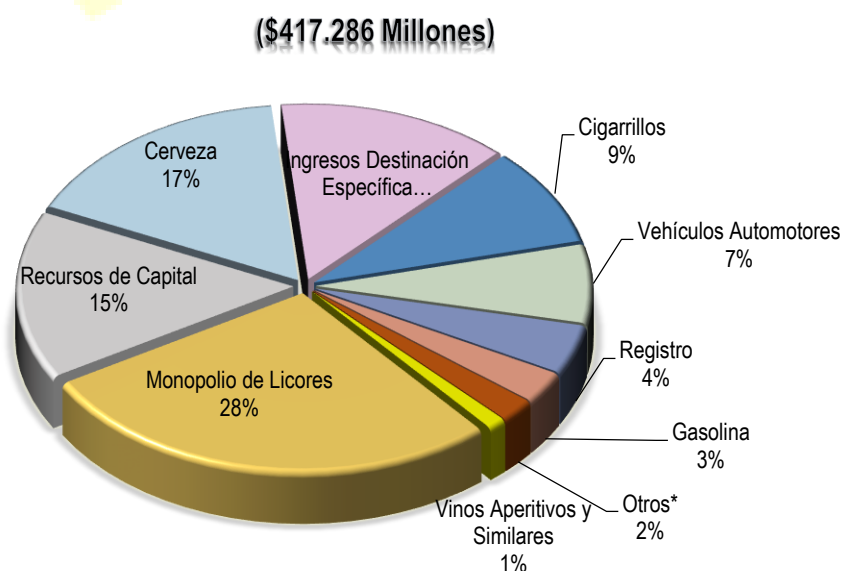
Esta distribución refleja la diversidad de fuentes de ingresos del departamento, con una clara dependencia en los licores y un creciente interés en otros impuestos de consumo, como se detalla en la figura 37.

Tabla 35. Composición rentas propias

(417.286 Millones)	
Monopolio de Licores	115.466
Cerveza	69.048
Recursos de Capital	63.928
Ingresos Destinación Específica	57.419
Cigarrillos	37.553
Vehículos Automotores	29.942
Registro	18.572
Gasolina	11.968
Otros*	8.764
Vinos Aperitivos y Similares	4.626

*Degüello, derechos tránsito, sanciones, arrendamientos, aprovechamiento espacios, interés mora, licencias, indemnizaciones

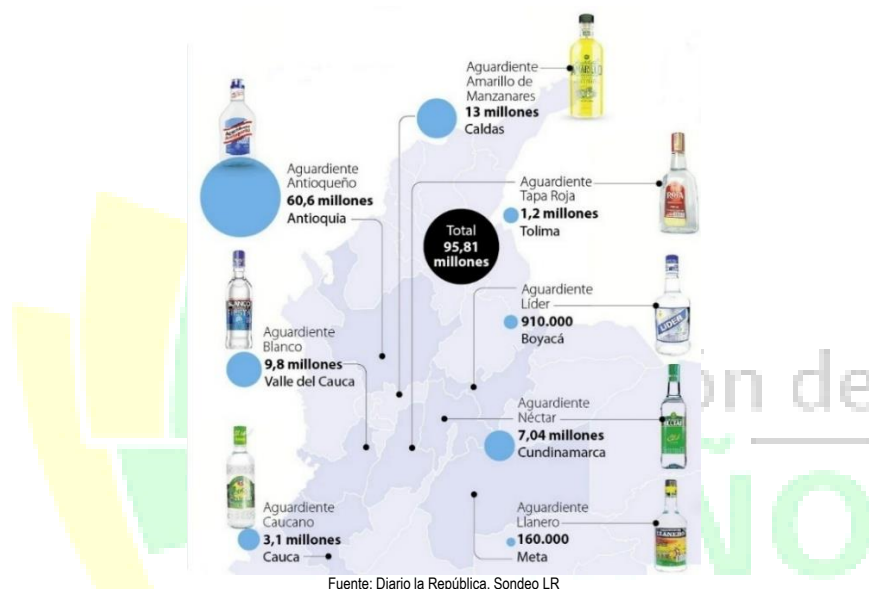
Figura 37. Composición Ingresos propios



Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental

Monopolio de los Licores: El mercado de licores, a diferencia del mercado de la cerveza, es complejo dada su diversidad en marcas, grado alcoholimétrico u origen, ya sea nacional o importado. El aguardiente y el ron de producción nacional son los principales licores vendidos en el país, acorde con lo señalado por el gremio de discotecas y bares; así mismo la Fábrica de Licores de Antioquia (FLA) en su informe de rendición de cuentas de 2024 señaló que cuenta con el 42% de participación en el mercado nacional de licores, un 57% de participación en el mercado de aguardiente y un 21% de participación en el mercado del ron; así mismo la Industria Licorera de Caldas (ILC), la Industria de Licores del Valle (ILV) y la Empresa de Licores de Cundinamarca (ELC), tienen una buena participación en el mercado; estos departamentos dominan tanto la distribución del ron como del aguardiente a nivel nacional. Al respecto, en un sondeo adelantado por el Diario La República, en el año 2024 la FLA tuvo ventas de más de 60 millones de botellas de aguardiente, mientras las otras empresas de licores alcanzaron ventas en conjunto de 35 millones de botellas, como se observa en la figura 38.

Figura 38. Venta de aguardiente en 2024



Después de estos tres grandes productores, le siguen algunos departamentos que producen directamente sus licores como en el caso del Cauca, mientras que otros, si bien no tienen una empresa o industria como tal, y en rigor no son productores de aguardiente, ejercen el monopolio de licores que les permite formas innovadoras de producción de sus marcas registradas y para esto utilizan la figura de la maquila, contratando la producción con una de las grandes empresas o industrias licoreras departamentales, como el Aguardiente Nariño, que desde el año 2002 se ha venido produciendo, inicialmente con la ILC y desde el año 2022 con la ELC, mientras el Departamento de Nariño se encarga de licitar la comercialización en su jurisdicción.

Asimismo, además de esta producción que se hace en el ámbito público, hay una serie de productores o empresarios privados que producen ron y aguardiente, o licores de ron y aguardiente y lo comercializan en el mercado nacional, estos aún son pequeños de acuerdo con el volumen que producen, pero paso a paso, colonizan gran parte del mercado nacional.

Con respecto a la actualidad del mercado de licores, cabe mencionar que en febrero de 2025 la Corte Constitucional por medio de la Sentencia C-032/25 eliminó restricciones a la introducción de aguardiente, promoviendo la libre competencia y reconfigurando el mercado de licores en Colombia, en el que ha persistido una estructura monopólica de la industria, dado que la Ley 1816 de 2016 en su artículo 28 reglamentó la protección especial al aguardiente colombiano y otorgó a los departamentos un monopolio sobre la producción, facultando a los departamentos para suspender la expedición de permisos para la introducción de aguardiente,

nacional o extranjero en sus respectivas jurisdicciones, si ello representaba una amenaza a la producción local, aunque dicha suspensión no podría superar los seis (6) años.

Justamente, este artículo 28 fue al que respondió la sentencia de la Corte Constitucional, lo que es visto por los analistas como un paso para la regulación del mercado y una transición hacia un mercado más competitivo, que se ha visto limitado hacia la expansión a mercados tanto nacionales, como internacionales, por las barreras impuestas a la libre competencia y a la libre circulación de bienes dentro del país, “otorgando una ventaja injustificada a los productores locales”. De esta manera, aunque a corto plazo se prevén impactos en el recaudo, la eliminación de estas barreras artificiales podría estimular la inversión y diversificar la oferta de licores, así como permitir el alcance a mercados internacionales. Al respecto ANIF en su Comentario Económico del mes de marzo de 2025 ha señalado que “en el mediano y largo plazo la apertura del mercado podría aumentar el recaudo mediante impuestos al consumo y derechos de explotación, además de la captura de rentas del contrabando.”; y así “generar entre \$47 mil millones y \$189 mil millones adicionales en recaudo, si nuevos competidores capturan entre el 5% y el 20% del mercado ilegal de licores.” (p. 2).

Mientras tanto se permite la comercialización de licores nacionales e importados en cualquier parte del territorio nacional para lo cual solo se necesita informar al departamento que se comercializará un determinado producto en cantidades especificadas con antelación. Por supuesto, estos deben cumplir con el pago de los impuestos al consumo y demás gravámenes que permite la ley.

Por otra parte, en Colombia el mercado ilegal de licores es dinámico, como dejan ver los reportes de la Policía Nacional, los cuales señalan que entre enero de 2019 a noviembre de 2024 fueron incautadas más de 560.000 botellas de licor adulterado, principalmente un alcohol artesanal cuyo origen es el Caribe colombiano, seguido del aguardiente y el ron. Al respecto, un análisis efectuado por Euromonitor en 2019, señaló que en Colombia 1 de cada 5 botellas de bebidas alcohólicas es ilegal, es decir el 22% del mercado, representando pérdidas millonarias, tanto en ventas, como en ingresos fiscales, así como riesgos para la salud humana, pues el 9.7% de las bebidas ilegales no es apta para el consumo humano. Así mismo, el estudio señaló que el 27.9% del mercado ilegal es contrabando.

Con respecto a esto último, el contrabando ha sido una práctica común en Colombia y se ha documentado su existencia desde la época de la colonia, cuando los monopolios otorgados por la corona española incentivaban el comercio ilegal. Desde entonces, se ha presentado una evolución en los determinantes de esta práctica, como la existencia de restricciones en el flujo de importaciones de bienes, aparición del comercio ilegal de sustancias psicoactivas, lavado de activos provenientes del tráfico de drogas, entre otros. Acerca de este tema, algunos autores han señalado que

En el contrabando y la adulteración de licor son más los eslabones legales que los ilegales. Muchas de las normas vigentes amparan dentro de la legalidad buena parte de las acciones que realizan las redes para llevar a cabo su operación ilegal. (Rico et al, 2020, p. 7).

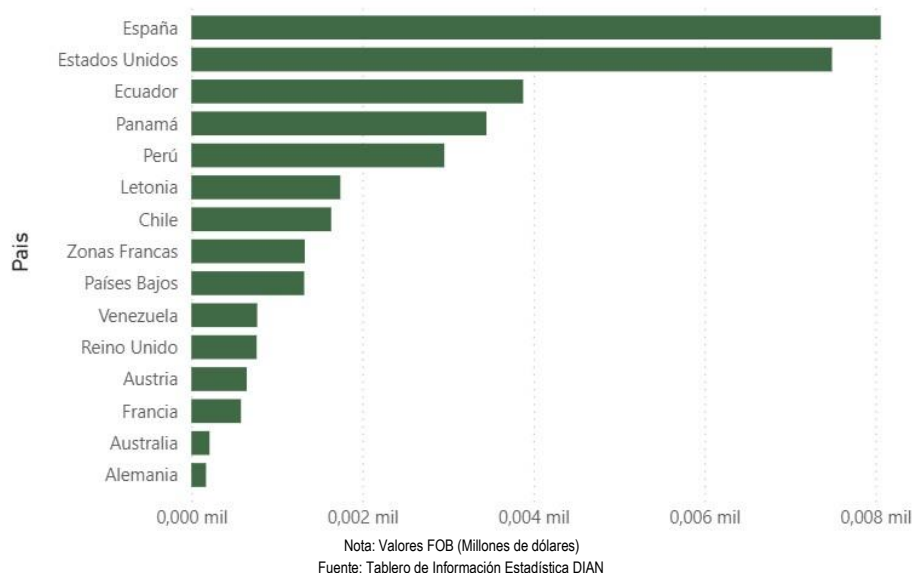
Por lo anterior, las redes ilegales se terminan aprovechando del uso de zonas francas y de las bondades del régimen especial aduanero en regiones como La Guajira, así como de las condiciones que ha generado el monopolio rentístico del alcohol, en el cual se generan brechas de legalidad e ineficiencia, que hacen parte del problema estructural del contrabando y la adulteración, por la poca regulación para la producción y distribución de alcohol.

Por otra parte, se ha observado que durante los últimos años las tendencias de consumo han variado, y de esta manera el mercado de licor importado ha respondido a esta dinámica disponiendo de una diversidad en tipo de licores importados y en sus volúmenes, tal como el Whisky proveniente del Reino Unido, el Ron de Venezuela, Perú, México, entre otros, Vodka de Suecia y Francia, el tequila y similares provenientes desde México, entre otros licores.

Dado lo anterior, la mejor fuente de información que permite visibilizar el comportamiento de los licores importados en Colombia, es el Fondo-Cuenta de Impuestos al Consumo de Productos Extranjeros, que fue reglamentado mediante el artículo 224 de la Ley 223 de 1995, y en el cual se depositan los recaudos por concepto de los impuestos al consumo de productos extranjeros, y que se constituye como una cuenta pública especial dentro del presupuesto de la Federación Nacional de Departamentos. Posteriormente, los recursos del fondo se giran a cada departamento en donde se efectuó el consumo, una vez se compruebe el consumo efectivo. La liquidación del impuesto al consumo se hace de forma periódica, por lo cual cada mes los departamentos reciben recursos por este concepto, para invertir mayoritariamente en los sectores de salud, educación y deporte.

Con respecto a las exportaciones de licores, durante el año 2024 la DIAN reportó un valor de USD35 millones, como se observa en la figura 39, cuyos principales destinos fueron España (USD8.06), seguido de Estados Unidos (USD 7.49), Ecuador (USD3.88), Panamá (USD 3.45) y Perú (USD2.96), entre los cuales abarcaron el 73% de los licores exportados. Entre las bebidas alcohólicas más exportadas se destacan los licores de anís o aguardientes con USD6.32 millones, la cerveza de malta con USD6.17, el ron con USD2.24 y el Whisky con USD1.63. Aunque Colombia no es un gran exportador de licores, en los últimos se han hecho avances importantes en la consolidación del país en el mercado internacional de bebidas, aumentando las exportaciones a países con una cultura del alcohol más consolidada, como el caso de Países Bajos, Reino Unido, Francia o Alemania.

Figura 39. Destino de las exportaciones de licores colombianos 2024



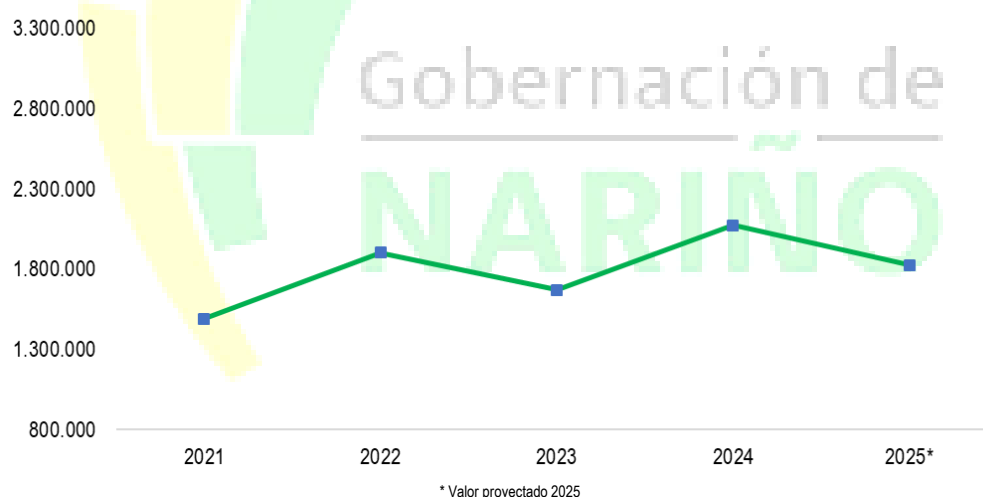
Ahora bien, todo lo previamente expuesto permite evidenciar que el mercado de licores en Colombia enfrenta importantes desafíos para combatir los múltiples problemas que enfrenta, por lo cual las autoridades nacionales y departamentales realizan importantes esfuerzos para combatir el contrabando, un delito transnacional que desangra las arcas territoriales y que además impacta a la población más vulnerable, que encuentra en el comercio ilegal su única opción laboral. Además y en particular, el contrabando de cigarrillos y licores golpea duramente las finanzas departamentales, porque los impuestos que se recaudan por el consumo de estos productos se destinan a la salud, el deporte y la educación, es decir significan más y mejores hospitales, colegios y escenarios deportivos. Por ello, combatir el contrabando de cigarrillos y licores, no es una tarea fácil, por eso requiere de la articulación de entidades público privadas que no solamente realicen labores de control y fiscalización sino también acciones de pedagogía y prevención.

Por otra parte, es pertinente señalar el potencial de las empresas colombianas y la importancia de aprovechar las oportunidades no solo en el mercado nacional, sino en los mercados internacionales, además de las nuevas tendencias de consumo de licor que se ven favorecidas por herramientas tecnológicas para realizar pedidos de alimentos y bebidas en poco tiempo, facilitando y simplificando la experiencia de compra y consumo. Así mismo, como se mencionó previamente, la sentencia de la Corte Constitucional brinda la posibilidad de incursionar en nuevos mercados y así llegar a una amplia gama de consumidores para el segmento de aguardiente.

Así que ahora el reto tanto para los departamentos, como para las licoreras, a la luz de la sentencia de la Corte Constitucional, es aprovechar la dinámica positiva que se vislumbra para la categoría de aguardientes en Colombia, haciendo presencia en diferentes zonas del país sin descuidar el mercado que ya se tiene abarcado y consolidado, definiendo estrategias competitivas y sostenibles en el tiempo, pues cabe señalar que los impuestos provenientes de licores representan en promedio el 40% del recaudo de los departamentos, e incluso en algunos departamentos alcanzan más del 80%.

Por consiguiente, es pertinente mencionar que el monopolio de los licores es una de las rentas de mayor importancia dentro de los ingresos propios del Departamento de Nariño, tal y como se ha reseñado previamente, y como se observa en la figura 40 el Aguardiente Nariño de 2021 a 2025 tiene un comportamiento de tendencia constante con ventas superiores de 1.700.000 botellas vendidas anualmente.

Figura 40. Evolución Venta de Licores Aguardiente Nariño – Número de botellas



En consecuencia, para la Vigencia Fiscal 2026 y basados en un análisis multicriterio, tanto del mercado nacional, como del mercado local, así como la tendencia de producción y venta del Aguardiente Nariño se proyecta vender 1.884.694 botellas, lo que implica un incremento del 3% con respecto a las botellas proyectadas para 2025, como se observa en la tabla 36, teniendo en cuenta que con la apertura del mercado de aguardiente a nivel nacional se prevé un crecimiento moderado a nivel regional, aunque con la expectativa de incursionar en otros mercados del país, definiendo estrategias claras de posicionamiento.

De igual manera, se pretende realizar la venta dentro de los tiempos y sin mayores percances y/o presiones; así mismo, la estimación de venta garantiza mantener un equilibrio en el mercado asegurando una oferta adecuada para los consumidores.

Tabla 36. Monopolio de Licores

AÑO	AGUARDIENTE NARIÑO - BOTELLAS
2021	1.490.779
2022	1.904.805
2023	1.669.958
2024	2.072.640
2025*	1.824.595
2026**	1.884.694

* Proyectando los meses de agosto a diciembre ** Valor proyectado 2026

Sobretasa a la Gasolina: La transición energética se ha vuelto parte de la agenda de casi todos los países del mundo por cuenta del impacto que ha generado el cambio climático, y por ello se ha incrementado la necesidad de disponer de energías limpias. Bajo este escenario, desde el año 2022 en Colombia no se han firmado nuevos contratos de exploración y explotación para petróleo y gas, con la expectativa de que los contratos de exploración vigentes permitan mantener la producción y abastecimiento de la demanda interna. Sin embargo, la demanda de combustibles líquidos (Gasolinas, diésel, GLP y Jet Fuel) ha sido constante con una leve tendencia creciente, a excepción de la gasolina corriente, que por los constantes incrementos y su alto costo actual ha presentado una reducción de la demanda más pronunciada, con leves aumentos estacionales en los meses de diciembre cuando llegan las vacaciones de fin de año.

Acorde con la Asociación Colombiana de Petróleo y Gas (ACP) durante el año 2024 la demanda de gasolina, tanto corriente como extra, bajo el 5.9%, aún así la capacidad de refinación del país impulsó a la importación del 39% de la demanda de gasolina corriente; ya que según la ACP, Ecopetrol ha presentado una negativa ante la expansión de las refinerías de Cartagena y Barrancabermeja, manteniendo constante su capacidad actual de refinación.

Por su parte, la Cámara Colombiana de Bienes y Servicios de Petróleo, Gas y Energía (Campetrol) en el Balance Petrolero del mes de abril de 2025 señaló que durante el segundo semestre de 2024 el precio internacional del crudo Brent se ubicó en un rango entre los USD74 y USD85 por barril. Para el año 2024, el precio promedio fue de USD80.5 por barril, lo que representó una disminución del 2.4% (-USD2,0 por barril) frente al promedio registrado en 2023, esto explicado por diversos factores como los anuncios de la OPEP+, las tensiones geopolíticas en Oriente Medio y los ataques en el Mar Rojo; así mismo, el debilitamiento de la economía global, y a la moderación en el crecimiento de la demanda de petróleo. Por lo anterior, las proyecciones para 2025 muestran una perspectiva bajista: Wood Mackenzie¹² estima un promedio de USD73 por barril, mientras que Goldman Sachs¹³ proyecta USD62 por barril para diciembre de 2025 y USD55 por barril para diciembre de 2026, influenciado por un aumento esperado en la producción de la OPEP+ de 411.000 barriles por día y tensiones comerciales globales.

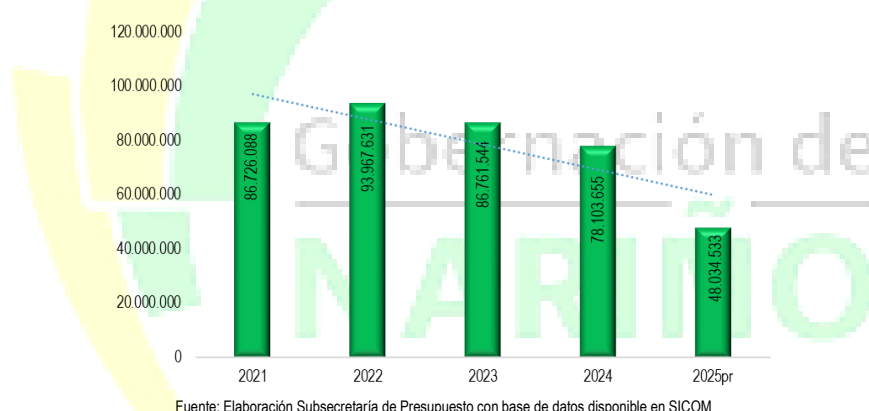
¹² Wood Mackenzie es una empresa global de análisis de energías renovables, energía y recursos naturales.

¹³ Goldman Sachs es una institución financiera global que ofrece una gama de servicios financieros a empresas, instituciones financieras, gobiernos y particulares. Operando en el corazón de los mercados de capitales.

Mientras, el Banco de la República en su Informe de Política Monetaria del mes de julio de 2025, plantea un pronóstico que contempla una senda de precios del petróleo descendente, lo que implicaría bajas presiones en los precios internos de la gasolina. En el mismo sentido, la Unidad de Planeación Minero Energética en su Proyección de Demanda de Combustibles Líquidos y GLP 2024-2040 del mes de abril de 2025, proyecta un aumento moderado de la demanda agregada de la gasolina motor corriente de 2025 a 2030 y de 2030 a 2040, con tasas de crecimiento media anual de 1.4% y 0.4%, respectivamente.

Ahora bien, con respecto al comportamiento del consumo en el Departamento de Nariño, se observó en el Sistema de Información de Combustibles Líquidos – SICOM del Ministerio de Minas y Energía, durante los años 2021 a julio de 2025 un acumulado de consumo superior a los 393 mil galones de gasolina, tanto motor corriente, como motor extra, con una tendencia a la baja, por lo menos en lo que respecta al período 2022 a 2024, porque como se observa en la figura 41, se ha presentado una caída en la demanda de 2022 a 2023 del -8% y de 2023 a 2024 del -10%. No obstante, comparando el período de enero a julio de 2024 con el mismo período de 2025 se evidenció un aumento en el consumo del 9%, por lo cual se esperaría un consumo igual o inferior al 2024, teniendo en cuenta la alta volatilidad de la oferta de gasolina en el departamento y la sensibilidad al aumento del precio por galón.

Figura 41. Consumo de gasolina en el Departamento de Nariño 2021 – 2025pr



Con respecto a los precios de la gasolina, que han tenido una fuerte incidencia en la demanda a nivel nacional, durante el año 2025 se han presentado tres incrementos entre enero y marzo, de \$91, \$95 y \$74 respectivamente, este último dejando el galón de gasolina en un promedio de \$15.827, con el objetivo de terminar el proceso de ajuste en el precio de la gasolina para el eliminar el déficit del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles en Colombia (FEPC), que para la vigencia 2025 se espera termine con una deuda de \$10.3 billones, reduciendo las presiones fiscales de este fondo sobre las finanzas públicas. Cabe recordar que este fondo se creó en el año 2007, con el propósito de atenuar la transmisión de la volatilidad de los precios internacionales del diésel y la gasolina, y así evitar trasladar al usuario final los altos costos, lo que conllevó a una deuda acumulada de \$36.7 billones hasta 2022, que se ha ido disminuyendo debido a que el Gobierno Nacional desde octubre ese mismo año decidió llevar el precio del galón de gasolina a cifras internacionales, es decir, a niveles de \$16.000 el galón, por lo que a julio de 2025 el galón de gasolina se ubica \$2.500 por encima del precio internacional, excedente que se utiliza para cubrir los subsidios al precio del diésel, reduciendo más las presiones al FEPC.

De esta manera, y con el precio internacional de la gasolina en el Golfo de México ubicándose por debajo de USD2 por galón, y con el dólar debilitado a nivel global, que ha llevado a una tasa de cambio cercana a \$4.000 por USD1, el precio internacional de la gasolina se ubica en \$13.750 por galón, sin que el precio interno de la

gasolina baje en la misma proporción que los precios internacionales ni que la tasa de cambio, por lo que el precio de la gasolina se mantendría estable para 2025 con moderados aumentos, teniendo en cuenta el panorama electoral que se avecina en 2026.

Ahora, teniendo en cuenta los precios en el Departamento de Nariño, de 2024 a 2025 el galón de gasolina ha presentado un incremento del 4% para la gasolina motor corriente y del 27% para la gasolina motor extra, con precios promedio a julio de 2025 de \$14.392 y \$19.714 a julio de 2025 por galón, respectivamente, lo que ha generado afectaciones en su consumo. De esta manera, como se muestra en la tabla 37, se proyecta para el año 2026 que la Sobretasa a la Gasolina presente un crecimiento del 4% en comparación con lo proyectado para el año 2025, alcanzado un recaudo de \$11.967 millones, lo cual se basa en el comportamiento de esta renta durante los últimos cinco años, así como el comportamiento esperado al cierre de 2025 y un incremento promedio del IPC del 4%.

Tabla 37. Sobretasa Gasolina

Año	Recaudo \$	Var%
2022	13.320.598.737	8%
2023	13.392.761.525	1%
2024	10.179.983.400	-24%
2025*	11.509.764.506	13%
2026**	11.967.941.279	4%

* Proyectando los meses de agosto a diciembre **Proyección vigencia 2026

Este enfoque analítico proporciona una base sólida para establecer una meta realista y alcanzable para la próxima vigencia, alineando las expectativas con las condiciones del mercado y los resultados históricos.

Consumo de Cerveza: La cerveza es una de las bebidas alcohólicas más antiguas del mundo, cuyo origen se remonta a más de 5.000 años de antigüedad; a nivel mundial la cerveza tiene una participación destacada en el mercado de bebidas alcohólicas, y es uno de los sectores más lucrativos y en constante expansión, cuyo valor se estimó en más de USD600 mil millones para el año 2023 y con proyecciones de crecimiento cercanos a los USD800 mil millones para 2032, debido a que su demanda crece en proporciones superiores a las demás bebidas. Por otra parte, China, Estados Unidos y Brasil se encuentran entre los mercados más grandes, con cuotas del mercado global del 21.9%, 10.6% y 7.8%, respectivamente. En América Latina la cerveza es la bebida alcohólica más consumida, representando el 54% del consumo total.

En Colombia la industria cervecera data de mediados del siglo XIX cuando hacia 1825 en Bogotá se comenzó a elaborar cerveza artesanal de tipo europeo con equipos rudimentarios, y desde sus inicios se ha creado una cultura cervecera en el país y se ha forjado una industria nacional que genera miles de empleos en sus diferentes procesos, por lo cual es una de las bebidas alcohólicas de mayor consumo. Al respecto, en 2023 se estimó el consumo per cápita anual en más de 50 litros, con tasas de crecimiento aproximadas del 10% anual.

Con respecto a los hábitos de consumo, la firma de investigación de mercados Worldpanel by Numerator en un estudio publicado en agosto de 2025, señaló que el consumo de cerveza se ha venido integrando a la cotidianidad del hogar, debido a que el 6.1% de los colombianos consume cerveza en casa al menos una vez por semana, frente al 5.7% registrado el año anterior, presentando un crecimiento del 7%. Es decir, que hoy el consumo de cerveza no se limita a las interacciones sociales fuera del hogar en establecimientos especializados u eventos multitudinarios, sino que las personas se inclinan cada vez más a disfrutar el consumo de la bebida en sus reuniones familiares y espacios más privados.

Así mismo, el análisis demográfico permite evidenciar que tanto adultos mayores de 65 años, como adultos de la llamada generación X, así como jóvenes adultos de la generación Z son quienes presentan mayores tasas de consumo, en su mayoría hombres, dada las diversas formulaciones y ofertas de sabores. A mediano plazo, se espera que los cambios en los estilos de vida, la creciente tasa de consumo de bebidas alcohólicas, la rápida urbanización y los altos ingresos sigan dinamizando el mercado mundial de la cerveza. Además, la introducción de nuevos ingredientes que combinan sabores afrutados y ácidos en las cervezas artesanales puede seguir impulsando el crecimiento de este segmento de cervezas, en el que se implementan diversas iniciativas en apoyo a emprendedores cerveceros, tanto a nivel nacional como en el Departamento de Nariño, en el cual se han desarrollado diversas marcas que han participado en concursos internacionales, representando la identidad regional e integrando ingredientes propios del departamento.

En consecuencia, como se observa en la tabla 38, la renta proveniente del consumo de cerveza de 2022 a 2025 presentó tasas de crecimiento promedio del 11%, mientras para el año 2026 se proyecta sostener el recaudo de 2025, el cual se proyecta de agosto a diciembre con una tendencia creciente, teniendo en cuenta el comportamiento de esta renta durante el primer semestre del año.

Tabla 38. Cerveza

2022	2023	2024	2025*	2026**
\$ 50.065.236.000	\$ 55.289.554.000	\$ 63.870.700.000	\$ 69.048.482.800	\$ 69.048.482.800

* Proyectando los meses de agosto a diciembre **Proyección vigencia 2026

Consumo de Cigarrillos: Los cigarrillos son el producto de tabaco más común, reconocido y consumido a nivel mundial, la Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que hay 1300 millones de consumidores, de los cuales el 80% viven en países de ingreso mediano o bajo. Sin embargo, bajo diversas acciones de política pública se ha buscado desincentivar su consumo, teniendo en cuenta los impactos para la salud. Por lo anterior, se ha evidenciado que la tasa de consumo ha descendido, ya que según las proyecciones de la OMS la prevalencia mundial de fumadores en 2020 era de 21.7%, y para 2025 se espera que se ubique en 19.8%, es decir un descenso del 9%. Para 2030, se espera que la prevalencia mundial se ubique en el 18.1%, mientras en la región de las Américas en un 14.2%. Por otra parte, y con respecto al tamaño del mercado global, para 2024 se valoró en USD1.018 mil millones y se espera que al cierre de 2025 cierre en USD1.058 mil millones con tasas moderadas de crecimiento anual de cerca del 3% hasta 2030.

En Colombia, la Federación Nacional de Departamentos (FND) a través de la encuesta de Incidencia de Cigarrillos Ilegales de 2024, adelantada en conjunto con la firma encuestadora Investigación y Asesoría de Mercado (Invamer), determinó que de una muestra seleccionada de 3908 personas de diversas características y zonas del país, en promedio el 50% fuma con regularidad, es decir al menos una vez por semana, y tanto la zona urbana como rural, muestran comportamientos similares con respecto al porcentaje de consumo; así mismo se evidencia que las mayores tasas de consumo se concentran en hombres con un 50% frente a un 42% de mujeres. De igual manera, la FND ha estimado que el consumo de cigarrillos ilegales alcanzó el 36% en 2024, marcando el índice más alto registrado desde 2016, por lo cual este fenómeno tiene un impacto significativo en el recaudo fiscal, afectando directamente la inversión en salud y deporte en los departamentos, pues como se observa en la figura 42 el recaudo por consumo de cigarrillo es representativo para las regiones.

Figura 42. Recaudo anual por consumo 2021 – 2024pr



De esta manera, la encuesta permitió determinar que en los últimos 5 años la pérdida de recaudo por contrabando de cigarrillos en Colombia alcanzaría aproximadamente \$4.4 billones de pesos, además que se puso en evidencia que los principales países de origen de los cigarrillos ilegales fueron Uruguay con un 10.1%; de Corea del Sur con un 4.9% y Estados Unidos con un 8.5%. En el caso de Colombia, los territorios con el mayor porcentaje de comercio ilegal de cigarrillos se encuentran en La Guajira con un 87%; Cesar con 81%; Magdalena con 79%, y Norte de Santander con 75%. Para el caso puntual del Departamento de Nariño, se estiman pérdidas de 2017 a 2024 de más de \$4000 mil millones de pesos, es decir, un acumulado del 7% del valor de giro al departamento.

En consecuencia, uno de los retos más importantes que enfrenta la industria tabacalera es el atractivo para el contrabando y para el lavado de activos, dado que los cigarrillos son productos fáciles de transportar y vender por su peso y tamaño, por lo que esto se traduce en una pérdida de cuota de mercado para las tabacaleras legales, así como la configuración de un competidor ilegal que no paga impuestos ni salarios dignos, y accede a estructuras financieras patrocinadas y subsidiadas por grandes mafias del narcotráfico.

Por otra parte, la industria tabacalera en busca de la diversificación de ingresos y bajo la excusa de suministrar productos de riesgo reducido, ha formado el ingreso de productos emergentes de tabaco o nicotina, como los cigarrillos electrónicos y los productos de tabaco calentados, por lo cual en el mundo se ha registrado un aumento de esta clase de cigarrillos entre la población adolescente y niños menores de diez años, un comportamiento que puede acarrear serias complicaciones de salud e incluso inducir al tabaquismo. Por lo cual, la OMS encuentra preocupante que estos productos se hayan permitido en el mercado abierto como productos de consumo y se promocionen de manera persistente entre los jóvenes. Actualmente, hay 88 países que no han establecido una edad mínima para la compra de cigarrillos electrónicos y 74 carecen de regulaciones para estos productos nocivos.

Finalmente, en los últimos años este mercado en Colombia ha tenido un crecimiento constante que ha pasado del 19% en 2013 al 35% en 2023 (Invamer, 2024), comportamiento que coincide con el de otros mercados como el de Brasil, que llegó al 57% de la cuota de mercado. Así mismo, en 2024, el gasto de los hogares en bebidas alcohólicas, tabaco y estupefacientes registró un crecimiento de 1% en comparación con el año anterior.

Así que teniendo en cuenta lo previamente expuesto, en la tabla 39 se presenta el comportamiento histórico de este ingreso para el Departamento de Nariño y se plantea un crecimiento para 2026 del 5%.

Tabla 39. Cigarrillos

2022	2023	2024	2025*	2026**
\$ 33.765.154.183	\$ 35.054.765.670	\$ 40.557.636.112	\$ 35.889.353.144	\$ 37.553.422.818

* Proyectando los meses de agosto a diciembre **Proyección vigencia 2026

Impuesto de Vehículos: El impuesto vehicular es recaudado por los departamentos y se origina al gravar la propiedad o posesión de unidades automotores, este es un pago obligatorio y lo realizan aquellos propietarios de autos particulares y/o motocicletas, su pago varía según el modelo, la marca y el cilindraje. La competencia para su fiscalización, liquidación, cobro, recaudo y devolución recae en la subsecretaría de rentas del departamento. El pago del impuesto depende del valor comercial, las tarifas son actualizadas por el Gobierno Nacional anualmente y se encuentran reguladas acorde con el artículo 145 numeral 1 de la Ley 488 de 1998, que fija la tarifa desde el 1.5% al 3.5% sobre el valor del avalúo del vehículo.

Por otra parte, es pertinente señalar que la industria automotriz desde el año 2022 ha enfrentado diversos desafíos por la caída en la venta de vehículos nuevos y usados, que se atenuó en el año 2023 cuando la industria enfrentó caídas del 29% en las ventas, lo cual se explicó por la fuerte desaceleración que experimentó el consumo de los hogares en 2023, debido a las altas tasas de interés y el endeudamiento acumulado de los años previos que limitaron la capacidad de gasto de las familias. Sin embargo, desde el año 2024 el mercado presenta señales de recuperación, y acorde con Fenalco se alcanzaron ventas de 201 mil vehículos, mientras en 2023 se vendieron 186 mil, es decir un incremento del 8%. Así mismo, hasta junio de 2025 se han vendido casi 105 mil unidades, lo que representa un crecimiento del 23%, con respecto al mismo período del año 2024.

En lo que respecta al Departamento de Nariño, Fenalco señaló en su Boletín Vehículos Nuevos el registro de 1.117 matrículas hasta junio de 2025, mientras en el mismo período de 2024 se habían registrado 1.072 matrículas, es decir un aumento del 4.2%. Por consiguiente, el comportamiento histórico de esta renta es creciente, y el aumento se atribuye al mayor número de vehículos nuevos matriculados y al nuevo avalúo de estos, reflejado en la Tablas de Avalúo Comercial que anualmente publica el Ministerio de Transporte sobre los valores absolutos para la aplicación de las tarifas del Impuesto.

Por lo anterior, para el año 2026 la renta se presupuesta en \$29.941 millones como se observa en la tabla 40, un valor que se mantiene constante en comparación con la proyección del año 2025. Esta proyección se fundamenta en la recuperación económica y social que experimentó el país durante la vigencia anterior, lo que sugiere un entorno favorable para mantener los niveles de ingresos. Al mantener el mismo valor, se busca asegurar continuidad del crecimiento y la capacidad de cumplir con las metas establecidas.

Tabla 40. Vehículos

2022	2023	2024	2025*	2026**
\$ 23.655.606.862	\$ 23.759.384.118	\$ 28.199.462.616	\$ 29.941.778.407	\$ 29.941.778.407

* Proyectando los meses de agosto a diciembre **Proyección vigencia 2026

6.1.2 Ingresos con Destinación Específica

Sobretasa al ACPM: El aceite combustible para motores pesados o diésel, es un combustible líquido que usa el transporte de carga del país, así como algunos sectores industriales y agrícolas, por lo cual la variación de su precio tiene efectos inflacionarios que se trasladan al consumidor final, especialmente a los hogares con ingresos más bajos. El precio de este combustible se ve afectado tanto por factores internos, como por factores externos, como los costos de producción y refinación, la logística en la distribución, la demanda interna, las regulaciones ambientales, decisiones de la OPEP, conflictos geopolíticos, entre otros.

Por consiguiente, mantener un precio relativamente estable y que no afecte la capacidad adquisitiva de los consumidores es imperativo en Colombia; por lo cual, como se mencionó previamente, se creó el FEPC en 2007 para atenuar la transmisión de la volatilidad de los precios internacionales del diésel. Este fondo está determinado, esencialmente, por la diferencia entre el precio internacional de los combustibles y el precio regulado en el mercado interno, que es fijado por el Ministerio de Minas y Energía; sin embargo, el FEPC

acumuló un déficit hasta 2022 de 26.3 billones de pesos, en un contexto de altos precios internacionales del crudo, con el petróleo Brent promediando 99 dólares por barril.

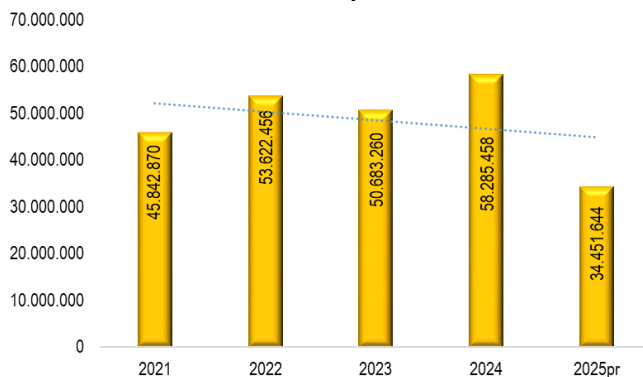
En este sentido, cabe señalar que diferentes situaciones geopolíticas han influido en la moderación de los precios internacionales del petróleo, y esto aunado a incrementos en los precios internos de los combustibles, especialmente de la gasolina, ha contribuido a la reducción del déficit del FEPC que en diciembre de 2024 se ubicó en 7,6 billones de pesos, y para el primer trimestre de 2025, se redujo a 7 billones. No obstante, para seguir reduciendo y eventualmente cerrar el déficit, se debe ajustar el precio del diésel, que no ha sido fácil de implementar y ha sido más lento que el ajuste al precio de la gasolina, pues en septiembre de 2024 cuando el Gobierno Nacional decidió aumentar unilateralmente el precio en \$2.000 se presentó un gran paro camionero en el país, que duró cerca de cinco días y que obligó al Gobierno a renegociar con los representantes de este sector para llegar a un acuerdo de un incremento de \$800 antes de finalizar el 2024, mientras durante el año 2025 se incrementó en \$169 en enero y \$75 en marzo, quedando en \$10.536.

Actualmente, como señala Corficolombiana en su Informe Semanal de mayo de 2025, en el que analiza los alivios en el FEPC, el precio del diésel solo ha aumentado \$1.272, manteniéndose todavía \$2.874 por debajo del precio internacional y por debajo del promedio regional que se ubica en \$15.499. Por lo tanto, solo los precios internos de la gasolina se han alineado progresivamente con sus referencias internacionales, y se prevé que su precio siga estable como estrategia para seguir generando superávit en ese componente y así compensar parcialmente el déficit que persiste en el ACPM, que actualmente es subsidiado en \$1.650 por galón.

Con respecto a la dinámica de la demanda, la ACP señaló que durante el año 2024 la demanda aumentó 5.2%, por lo cual se importó el 8% de diésel, debido a la capacidad de refinación del país, ya que Ecopetrol ha presentado una negativa ante la expansión de las refinerías de Cartagena y Barrancabermeja, manteniendo constante su capacidad actual de refinación. Por otra parte, la UPME en el documento Proyección de Demanda de Combustibles Líquidos y GLP 2024-2040 del mes de abril de 2025 señaló que entre 2009 a 2023 este combustible ha mantenido una tendencia creciente en la demanda a una tasa media anual de 2.7%, tendencia interrumpida durante la pandemia que se recuperó entre el 2021 y 2022, y aunque entre 2023 y el primer semestre de 2024 se presentó una reducción de su consumo, para el segundo semestre de 2024 se recuperó la tendencia creciente; por lo tanto, se proyecta un aumento moderado de la demanda agregada del ACPM de 2025 a 2030 y de 2030 a 2040, con tasas de crecimiento media anual de 1% y 0.2%, respectivamente.

Ahora bien, con respecto al Departamento de Nariño, en el SICOM se evidencia que durante los años 2021 a julio de 2025 se observa un acumulado de consumo superior a los 242 mil galones de diésel, con una tendencia a la baja, por lo menos en lo que respecta al período 2022 a 2024, porque como se observa en la figura 43, se ha presentado una caída en la demanda de 2022 a 2023 del -5% y de 2023 a 2024 hubo una recuperación equivalente al 15%. Así mismo, con datos acumulados de enero a julio de 2024 y el mismo período de 2025, se evidencia que el consumo ha presentado un aumento del 5%.

Figura 43. Consumo de ACPM en el Departamento de Nariño 2021 – 2025pr



De esta manera, y como se observa en la tabla 41, para el año 2026 se proyecta un incremento de la renta del 1% con respecto a la proyección del año 2025, debido en gran medida al desmonte gradual del subsidio a los precios del ACPM. Así las cosas, teniendo en cuenta lo anterior, se proyectan recibir recursos para el año 2026 de \$7.697 millones.

Tabla 41. ACPM

2022	2023	2024*	2025*	2026**
\$ 7.566.800.136	\$ 5.851.330.554	\$ 6.901.501.724	\$ 7.648.375.087	\$ 7.697.335.030

* Proyectando los meses de agosto a diciembre **Proyección vigencia 2026

Estampilla Pro-Desarrollo: Para 2026, se anticipa un leve incremento en la renta en comparación con 2025, debido a que la proyección para 2025 superará el presupuesto establecido para este año. Este crecimiento se basa en tendencias positivas y expectativas de mejora en los ingresos.

En ese orden de ideas, la Estampilla Prodesarrollo se presupuesta para 2026 en la suma de \$11.956 millones que corresponde a un incremento del 3%, como se observa en la tabla 42.

Tabla 42. Estampilla Prodesarrollo

2022	2023	2024	2025*	2026**
\$ 9.842.795.685	\$ 13.282.150.081	\$ 12.477.444.105	\$ 11.633.210.562	\$ 11.956.272.624

* Proyectando los meses de agosto a diciembre **Proyección vigencia 2026

Estampilla Pro-Cultura: Para la vigencia fiscal 2026, se ha presupuestado un total de \$8.885 millones para este tributo, que equivale a una disminución del 6.2% con respecto a lo proyectado para 2025, como se observa en la tabla 43, debido a que su recaudación depende significativamente de los actos, contratos e instrumentos firmados por el Departamento de Nariño y sus entidades descentralizadas, los cuales están gravados con la estampilla Pro Desarrollo de Nariño y es pertinente recordar que ante el panorama electoral de 2026 entrará en vigencia la Ley de Garantías Electorales, por lo cual se activan las restricciones en materia de contratación estatal.

Tabla 43. Estampilla Procultura

2022	2023	2024	2025*	2026**
\$ 6.207.552.274	\$ 10.467.127.651	\$ 9.934.990.199	\$ 9.476.954.089	\$ 8.885.000.614

* Proyectando los meses de agosto a diciembre **Proyección vigencia 2026

6.1.3 Ingresos de Capital

Para la Vigencia Fiscal 2026, los ingresos de capital están presupuestados en la suma de \$63.927.901.152 con respecto a los \$73.899.260.463 presupuestados en 2025, lo que implica una disminución en su presupuestación del 13.5%, explicado principalmente por menores recursos del balance presupuestados.

6.1.4 Ingresos de Establecimientos Públicos

Los ingresos de establecimientos públicos corresponden a las rentas propias de las entidades descentralizadas del orden departamental que representan un 10% de los ingresos totales, siendo el Instituto Departamental de Salud la única entidad de esta naturaleza incorporada en el presupuesto general del Departamento. Se presupuestan para el año 2026 la suma de \$208.913.928.326 frente a los \$170.410.487.790 presupuestados para el año 2025, lo que representa un incremento del 23%.

El incremento de los ingresos se proyecta por el promedio de asignación nacional de los recursos de transferencias realizadas por la Nación por concepto de recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), a los diferentes entes territoriales. Además, por la protección continua de las rentas cedidas y de los recursos del balance.

6.1.5 Otros Recursos

Las rentas por Otros Recursos representan el 67% de los Ingresos Totales del Departamento y provienen en su mayoría de las transferencias que realiza la Nación para el SGP-Educación, Agua potable y saneamiento básico, Recursos de Capital, las transferencias de IVA del servicio de telefonía móvil y Cuota de fiscalización, Programa de Alimentación Escolar PAE. Su composición es la siguiente, se observa en la tabla 44.

Tabla 44. Otros Recursos

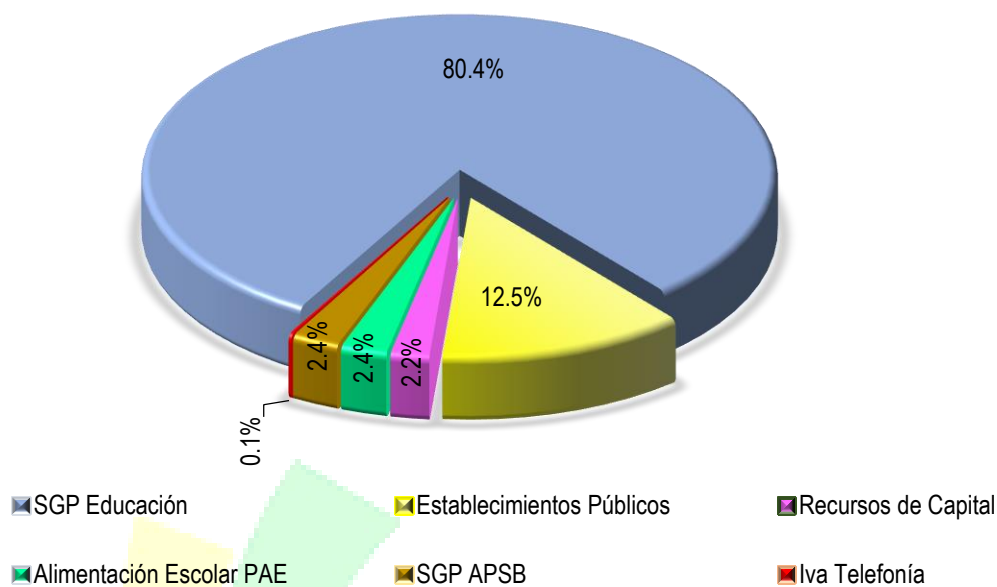
(\$1.668.747 Millones)	
SGP Educación	1.340.997
Establecimientos Públicos	208.914
SGP APSB	40.243
Alimentación Escolar PAE	39.458
Recursos de Capital	36.782
IVA Telefonía	2.344

Fuente: secretaría de Hacienda Departamental

La participación de cada uno de los componentes de los otros recursos y establecimientos públicos se observa en la figura 44:

Figura 44. Otros Recursos

(\$1.668.747 Millones)



Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental

6.2 Proyección de gastos

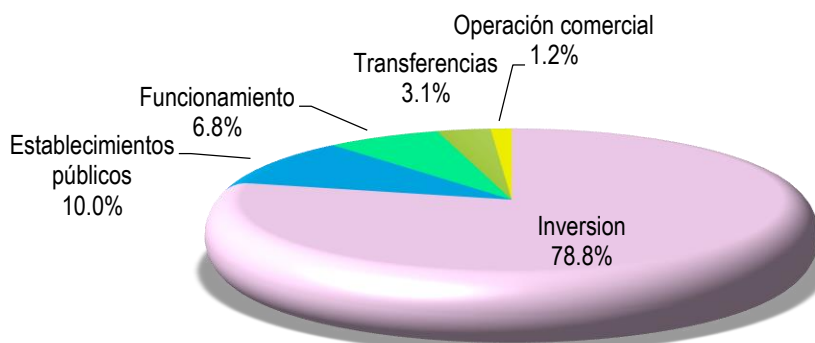
Los gastos totales ascienden para 2025 a \$2.086.033 millones, de los cuales los Gastos de Funcionamiento, representan el 6.8% (\$142.615 millones); los Gastos por Operación Comercial, el 1.2% (\$25.783 millones); los Gastos de Inversión representan el 78.8% (\$1.643.102 millones) y los Gastos de Establecimientos Públicos el 10% (\$208.914 millones), como se observa tanto en la tabla 45, como en la figura 45.

Tabla 45. Gastos Totales

GASTOS TOTALES 2026 (\$2.086.033 Millones)	
Inversion	1.643.102
Establecimientos públicos	208.914
Funcionamiento	142.615
Transferencias	65.618
Operación comercial	25.783

Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental

Figura 45. Gastos Totales 2026



Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental

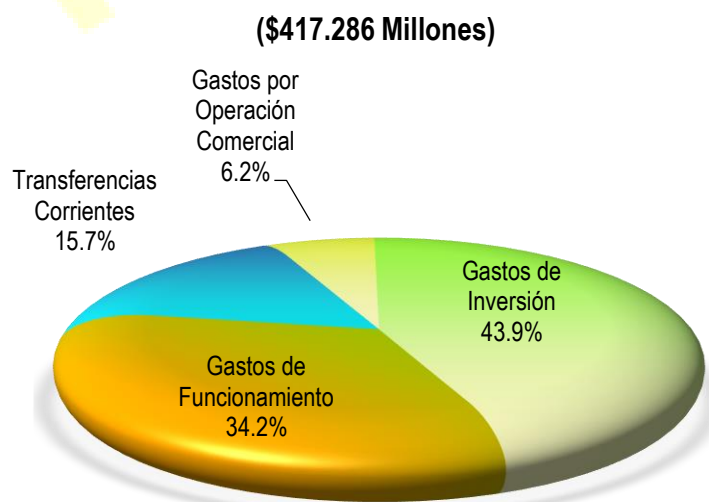
De igual manera, como observa en la tabla 46 y la figura 46, con Recursos Propios para la Vigencia Fiscal 2026, se realizarán gastos por valor de \$417.286 millones, de los cuales a Gastos de Funcionamiento corresponde el 34.2%, Gastos por Operación Comercial, el 6.2%, Inversión Pública, el 43.9% y Transferencias Corrientes el 15.7%.

Tabla 46. Gastos con recursos propios

(\$417.286 Millones)	
Gastos de Inversión	183.269
Gastos de Funcionamiento	142.615
Transferencias Corrientes	65.618
Gastos por Operación Comercial	25.783

Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental

Figura 46. Gastos con recursos propios



Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental

6.2.1 Gastos de Funcionamiento con Recursos Propios

Según la Ley 617 de 2000, en su Artículo 4°, los Gastos de Funcionamiento para el año 2026, no podrán superar el 55% de los ingresos corrientes de libre destinación considerando que el departamento se auto categorizará en primera categoría; sin embargo, la meta fijada depende de que el comportamiento de los ingresos se mantenga en la meta presupuestal o se supere ya que el gasto de funcionamiento se ajusta a las necesidades básicas mínimas de la entidad, a pesar del ajuste fiscal y de regulación del gasto. En la tabla 47 se observa la estructura del gasto por funcionamiento presupuestado para la vigencia 2026.

Tabla 47. Gastos de Funcionamiento

(\$142.616 Millones)	
Pensionados	47.576
Gastos de Personal	44.077
Gastos Generales	29.222
Asamblea	11.218
Contraloría	7.011
Otros Gastos de Funcionamiento	3.512

Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental

El cálculo de las transferencias a la Contraloría Departamental y a la Asamblea Departamental se realizó conforme a los parámetros establecidos en la Ley 617 de 2000 para Departamentos de Primera Categoría.

Para los gastos de pensionados y los gastos de personal del Departamento del año 2026 se tuvo en cuenta un incremento acorde a lo observando en las proyecciones del IPC del Banco de la Republica para el año 2025.

En cuanto a gastos generales, se proyecta un aumento teniendo en cuenta que cada año se incrementa el costo de servicios de materiales, suministros, compra de equipos, servicios de comunicaciones, mantenimiento, viáticos, arrendamientos, entre otros.

En el cálculo de la transferencia de la Asamblea Departamental, se tuvo en cuenta que el Departamento de Nariño se mantiene en primera categoría, con lo que se calcula la remuneración de los diputados al igual que en 2025 con un salario mínimo legal vigente más y lo contemplado en la Ley 2200 de 2022 acerca de los 3 meses de sesiones extraordinarias, previa convocatoria del gobernador.

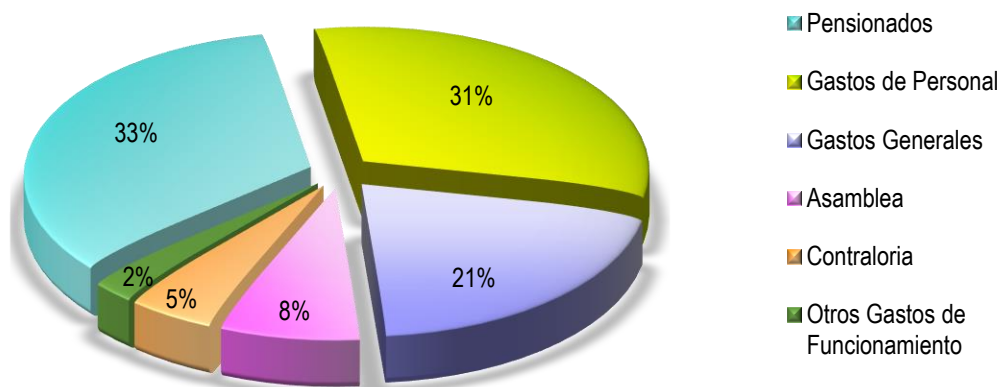
De igual forma, en el cálculo de la transferencia a la Contraloría Departamental, el indicador de Ley 617 se mantiene en 2.7% de los ICLD, aumentando la transferencia en un 2.5% para el año 2026, teniendo en cuenta las proyecciones de los ingresos corrientes de libre destinación del departamento y el incremento de las cuotas de fiscalización del 0.2% de las entidades descentralizadas.

Por último, los otros gastos de funcionamiento (cesantías, intereses de cesantías) se incrementan acorde a los gastos de personal y los (auxilios funerarios) acorde a los gastos de pensionados.

El pago de la nómina de pensionados sigue siendo el principal componente de los gastos de funcionamiento, con una participación igual al 33% y con el 31% el pago del personal activo que presta sus servicios al Departamento, la Asamblea Departamental participa con el 8%, la Contraloría Departamental el 5%, los Gastos Generales participan con el 20% y los Otros Gastos de Funcionamiento con el 2%.

Figura 47. Gastos de Funcionamiento

(\$142.615 Millones)



Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental

6.2.2 Gastos por Operación Comercial

Los gastos y costos por operación comercial corresponden a los valores en que incurre el departamento en desarrollo del contrato de maquila suscrito con la Empresa de Licores de Cundinamarca (ELC), para la producción del Aguardiente Nariño, cabe recordar que para 2026 se presupuesta vender 1.884.694 botellas. Así mismo, los gastos y costos de distribución y comercialización al ejercer el monopolio sobre los licores.

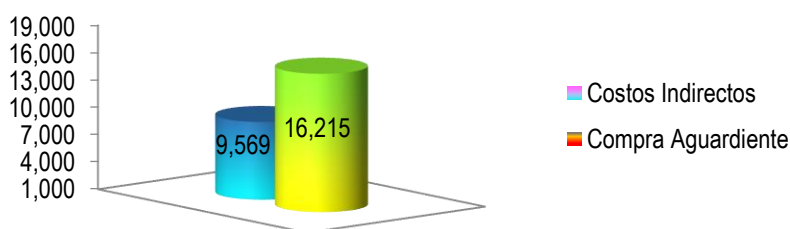
Dado lo anterior, como se observa en la tabla 48 para el año 2026 se estiman un total de \$25.783 millones, de los cuales \$9.569 equivalen a costos indirectos y \$16.215 a la compra del producto, como se observa en la figura 48.

Tabla 48. Operación comercial

(\$25.783 Millones)	
Costos Indirectos	9.569
Compra Aguardiente	16.215

Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental

Figura 48. Operación Comercial



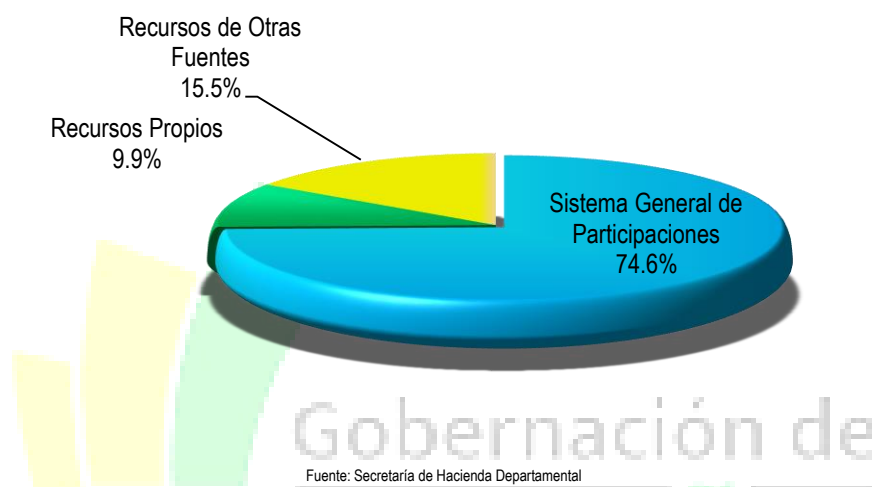
Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental

6.2.3 Gastos de Inversión

Con respecto al origen de los recursos de inversión, que para la vigencia fiscal 2026 se proyectan en \$1.852.016 millones, el 74.6% corresponden al Sistema General de Participaciones que corresponde a \$1.381.920 millones, el 15.5% a Recursos de Otras Fuentes que corresponde a \$286.827 millones y el 9.9% a Recursos Propios por un valor de \$183.269 millones, como se observa en la figura 49.

Figura 49. Origen de Recursos de Inversión

(\$1.852.016 Millones)



Con respecto a la inversión con recursos del SGP, que Incluye las transferencias que por Ley realiza la Nación para el Sistema General de Participaciones con destino a los distintos sectores, para la vigencia fiscal 2026 se presupuesta la suma de \$1.381.920 millones, como se observa en la tabla 49, de los cuales para el sector educativo se ha estimado la suma de \$1.340.996 millones y para Agua Potable y Saneamiento Básico la suma de \$40.243 millones que se ejecutan a través del Patrimonio Autónomo FIA, que son administrados por el Plan Departamental de Aguas (PDA).

Tabla 49. Origen de recursos de inversión

(\$1.852.016 Millones)	
Sistema General de Participaciones	1.381.920
Recursos Propios	183.269
Recursos de Otras Fuentes	286.827

Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental

6.2.4 Gastos de Establecimientos Públicos

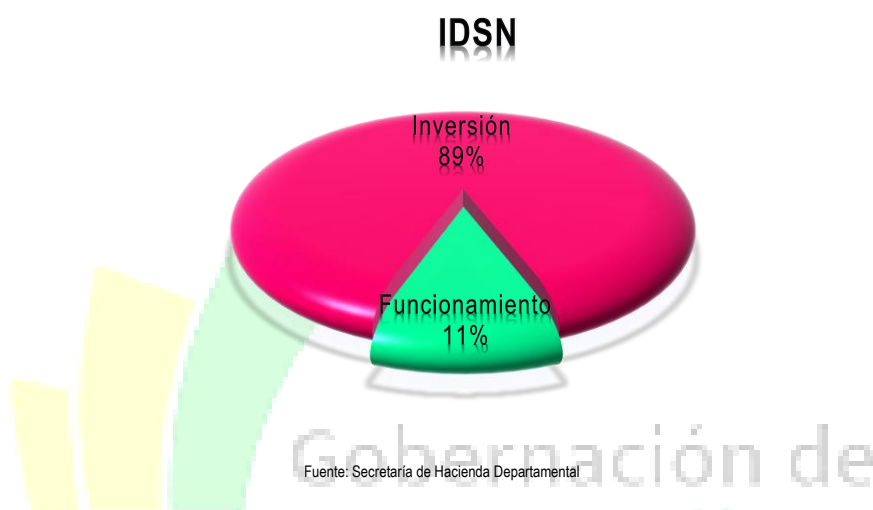
Los Gastos de Establecimiento Públicos se proyectan para la vigencia 2026 en un total de \$208.913 millones, que para el caso del Departamento de Nariño corresponden al IDSN; de los cuales, \$23.611 millones corresponden a Gastos de Funcionamiento y \$185.302 millones pertenecen a Inversión, como se observa tanto en la tabla 50, como en la figura 50.

Tabla 50. Recursos Establecimientos Públicos

Instituto Departamental de Salud IDSN (\$208.913 Millones)	
Funcionamiento	23.611.602.126
Inversión	185.302.325.200
Servicio de la Deuda	1.000
Total	208.913.928.326

Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental

Figura 50. Establecimientos Públicos



6.3 PASIVOS CONTINGENTES

Son el estimativo de las obligaciones derivadas de procesos judiciales o administrativos que eventualmente puedan implicar erogaciones para el Departamento en la vigencia 2026, por lo cual se presupuestó un valor de \$5.400 Millones para Cuotas Partes Pensionales, Sentencias y Conciliaciones.

6.4 PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (POAI)

Es la programación de los distintos proyectos de inversión que se adelantarán en cada año contemplado en el Plan de Desarrollo. Se debe especificar el proyecto, el sector a que corresponde y el programa al que apunta. También la dimensión del desarrollo social tales como Poblacional, Ambiental, ambiente construido - relaciones urbano regionales y urbano rurales, socio -cultural, Económica y Político Administrativa.

En consecuencia, el POAI señala los proyectos de inversión a ejecutar financiados o cofinanciados con recursos del Presupuesto Departamental o el de sus entidades descentralizadas, clasificados por sectores, órganos y programas; además precisará las fuentes de financiación de la inversión y los indicadores de resultado de que trata la Ley No. 715 de 2001.

El POAI 2024 se elaboró siguiendo el procedimiento establecido y forma parte integral del Proyecto de Presupuesto 2026; en la práctica, lo que el POAI permite es que el presupuesto pueda ejecutarse desde la perspectiva de un proyecto ya formulado, presupuestado y radicado en el Banco de Proyectos de la Gobernación; aparte de ser una exigencia legal, permite una ejecución mucho más clara, organizada y eficiente de los recursos.

7. METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO

7.1. Metas de Superávit Primario

En la Ley 819, se debe contemplar escenarios macroeconómicos y metas indicativas que generen superávit primario para las 10 vigencias del Marco Fiscal de Mediano Plazo, en donde se tuvieron en cuenta supuestos macroeconómicos, tales como tasas de interés, inflación, crecimiento económico y tasa de cambio, determinados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Nacional de Planeación, y el Banco de la República.

Con lo cual la Ley 819 en su artículo 2 muestra la metodología del cálculo de superávit primario, éste es un valor positivo que resulta de la diferencia entre la suma de los ingresos corrientes y los recursos de capital (diferentes a recursos del crédito, privatizaciones y capitalizaciones, descapitalizaciones de empresas) y la suma de los gastos de funcionamiento, inversión y gastos de operación comercial.

Bajo esta metodología, la sostenibilidad se traduce en que el superávit primario cubra al menos una vez los intereses de la deuda de cada vigencia. Así mismo, la ley es clara al señalar que los supuestos económicos aplicados para el cálculo de la proyección de ingresos y gastos - servicio a la deuda-, deben haber consultado el comportamiento y los ciclos de la economía nacional e internacional, dado que sus fluctuaciones en ocasiones pueden provocar situaciones de déficit transitorio y la proyección los debe cubrir con superávits en los períodos que corresponda.

Las proyecciones para el cálculo del superávit primario para las 10 siguientes vigencias son metas alcanzables y corresponden a un valor ajustado a la realidad económica del Departamento de Nariño, la cual plantea que existen recursos suficientes para acceder a endeudamiento en próximos años, o por el contrario fortalecer la inversión social para el cumplimiento de metas de los planes de desarrollo. Fortaleciendo la inversión social a consecuencia de los mayores valores recaudados frente a los gastos.

Las Finanzas públicas del Departamento en la actualidad se han visto fortalecidas por el crecimiento de sus rentas propias, lo que generó que no exista deuda, sin embargo, si existiese la necesidad de solicitar créditos a entidades bancarias, el Departamento está en la posibilidad de utilizar esta fuente de recursos que permite apalancar diferentes proyectos para el cumplimiento de metas de las próximas administraciones.

Es importante mencionar que en los últimos años el Departamento ha generado un superávit primario, el cual no solo le permitió cubrir el servicio de la deuda, sino generar mayores recursos para la inversión social, lo cual conlleva a cumplir con el Plan de Desarrollo Departamental.

Para la vigencia 2026, no se proyecta un superávit primario dado que el Departamento no tiene actualmente servicio de la deuda pública y todos los recursos que genera los utiliza para apalancar la inversión en sus diferentes sectores sociales.

8. ACCIONES Y MEDIDAS ESPECÍFICAS EN QUE SE SUSTENTA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS

Ante los escenarios desafiantes y dinámicos que se plantean y vislumbran para la economía mundial, nacional y regional; se presentan estrategias de fortalecimiento del control fiscal de las rentas, fortalecimiento de comercialización de Aguardiente Nariño, cumplimiento del servicio de la deuda y austeridad en los gastos de funcionamiento, todo esto enmarcado en el cumplimiento de los indicadores de la Ley 617 del 2000 y las metas trazadas por la Administración Departamental en sus planes y proyectos de desarrollo. Las acciones implementadas serán las siguientes:

- Saneamiento contable
- Apoyar el programa de fortalecimiento de los ingresos departamentales
- Actualizaciones y modificaciones al régimen tributario
- Desarrollo y diversificación de la Marca Aguardiente Nariño
- Control del Contrabando
- Modernización Administrativa y Productiva de la marca Aguardiente Nariño
- Criterios objetivos en la selección de Comercializadores
- Lanzamiento de nuevos productos de la Marca.
- Campañas de fidelidad para que la marca de Aguardiente Nariño tenga liderazgo en el mercado regional.
- Con base en la Sentencia C-032 de 2025, que promueve la libre competencia y reconfigura el mercado de licores en Colombia, impulsar el posicionamiento de la marca Aguardiente Nariño en otras regiones del país.
- Presencia en eventos culturales y cívicos para posicionar la marca de Aguardiente Nariño.
- Control de inventarios a los mayoristas de los productos ingresados al Departamento de Nariño.
- Se continuará con el pago de recompensas por información suministrada, conducentes a la incautación de mercancías de contrabando o adulterado.
- Se continuará con la fiscalización, a través de auditorías y visitas a los responsables de impuesto a la gasolina, cerveza, cigarrillos y tabaco.
- Capacitaciones a organismos de control de diferentes municipios sobre identificación de productos no aptos para el consumo, productos de contrabando y los procesos de penalización para estos delitos.
- Se continuará con la suscripción de convenios con entidades del orden nacional, para el control y erradicación del contrabando. (Convenios con Federación Nacional de Departamentos y Organismos Internacionales).
- El Departamento en conjunto con CTI, Policía Nacional, SIJIN, DAS, POLFA tomara las acciones necesarias que permitan judicializar infractores, realizar aprehensiones, aperturar procesos de cobro coactivo y cierre de establecimientos comerciales.
- La contratación externa para el cobro de Imposconsumo se mantendrá, puesto esta permite manejar un sistema electrónico de red nacional de causación de impuestos al tabaco, cerveza y otros licores al momento de despacho de fábrica con destino al Departamento.
- Fortalecer el equipo de trabajo con personal idóneo de la sección de Rentas para el cobro coactivo y persuasivo.
- Se suscribirán acuerdos de pago para facilitar la cancelación del impuesto de vehículos a los contribuyentes morosos; además se tomarán medidas legales como emplazamientos, cobros por jurisdicción coactiva y embargos.
- Se actualizará la base de datos de impuesto de vehículos de las diferentes entidades de tránsito del departamento.
- Se continuará con el cobro de bonos y cuotas partes pensionales que adeudan al Departamento diferentes entidades públicas y privadas.



- Fortalecer la presencia institucional en la costa pacífica nariñense y en el paso fronterizo entre Ecuador y Colombia.

Dentro de las medidas adoptadas de austeridad en el gasto público, se contemplan las siguientes:

- Capacitación y actualización de los funcionarios de planta, fortaleciendo el talento humano con base en sus competencias y temas relacionados con el cargo.
- Cumplimiento de los límites de gasto de funcionamiento establecidos en la Ley 617 de 2000 para los departamentos de primera categoría.
- Seguimiento mensual a los gastos de funcionamiento a través de la ejecución presupuestal.
- Los gastos de inversión están soportados en el Plan Operativo Anual de Inversiones presentado por la Secretaría de Planeación. Adicionalmente, dentro del plan financiero se fijan unos techos de inversión que se deben revisar periódicamente, de acuerdo con el comportamiento de los ingresos en cada vigencia fiscal.
- Garantizar el cumplimiento de los compromisos y obligaciones (pasivos contingentes) con el fin de mantener la estabilidad y el equilibrio de las finanzas del departamento.

Cordialmente,

LUIS ALFONSO ESCOBAR JARAMILLO

Gobernador de Nariño

Aprobó: **CRISTHIAN AGUILAR RENDON**
Secretaría de Hacienda (E)

Revisó: **CRISTHIAN AGUILAR RENDON**
Subsecretario de Presupuesto

Proyectó: **RONALD BASTIDAS ORTIZ**
Profesional Apoyo
Subsecretaría Presupuesto

IVONNE LORENA GONZÁLEZ RAMÍREZ
Profesional Universitario
Subsecretaría Presupuesto



Despacho
del Gobernador



Gobernación de
NARIÑO

Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de
Presupuesto

9. ANEXOS

ANEXO 3

INGRESOS

PROYECCION MARCO FISCAL 2026 - 2035

CONCEPTO	PRESUPUESTO	PROYECCION	PROYECCION	PROYECCION	PROYECCION	PROYECCION	PROYECCION	PROYECCION	PROYECCION	PROYECCION
	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
INGRESOS TOTALES	2,086,032,949,529	2,095,202,859,765	2,199,963,002,753	2,309,961,152,891	2,425,459,210,536	2,546,732,171,063	2,674,068,779,616	2,807,772,218,596	2,948,160,829,526	3,095,568,871,003
RECURSOS PROPIOS DEL DPTO.	417,285,901,859	385,650,196,952	404,932,706,800	425,179,342,140	446,438,309,247	468,760,224,709	492,198,235,944	516,808,147,742	542,648,555,129	569,780,982,885
Registro	18,571,744,869	19,500,332,112	20,475,348,718	21,499,116,154	22,574,071,961	23,702,775,559	24,887,914,337	26,132,310,054	27,438,925,557	28,810,871,835
Vehículos	29,941,778,407	31,438,867,328	33,010,810,694	34,661,351,229	36,394,418,790	38,214,139,730	40,124,846,716	42,131,089,052	44,237,643,505	46,449,525,680
Licores vinos y aperitivos	4,625,524,699	4,856,800,933	5,099,640,980	5,354,623,029	5,622,354,181	5,903,471,890	6,198,645,484	6,508,577,758	6,834,006,646	7,175,706,978
Participación por Monopolio	68,612,243,291	72,042,855,455	75,644,998,228	79,427,248,139	83,398,610,546	87,568,541,073	91,946,968,127	96,544,316,533	101,371,532,360	106,440,108,978
Derechos de explotación	686,961,650	721,309,733	757,375,219	795,243,980	835,006,179	876,756,488	920,594,312	966,624,028	1,014,955,229	1,065,702,991
Venta de Licores Departamentales	46,166,371,100	48,474,689,655	50,898,424,138	53,443,345,345	56,115,512,612	58,921,288,243	61,867,352,655	64,960,720,288	68,208,756,302	71,619,194,117
Cerveza	69,048,482,800	72,500,906,940	76,125,952,287	79,932,249,901	83,928,862,396	88,125,305,516	92,531,570,792	97,158,149,332	102,016,056,798	107,116,859,638
Cigarrillos	37,553,422,818	39,431,093,959	41,402,648,657	43,472,781,089	45,646,420,144	47,928,741,151	50,325,178,209	52,841,437,119	55,483,508,975	58,257,684,424
Deguello	928,091,129	974,495,685	1,023,220,470	1,074,381,493	1,128,100,568	1,184,505,596	1,243,730,876	1,305,917,420	1,371,213,291	1,439,773,955
Sobretasa a la Gasolina	11,967,941,279	12,566,338,343	13,194,655,260	13,854,388,023	14,547,107,424	15,274,462,795	16,038,185,935	16,840,095,232	17,682,099,994	18,566,204,993
Ingresos de Tránsito y Transporte	1,616,424,306	1,697,245,521	1,782,107,797	1,871,213,187	1,964,773,847	2,063,012,539	2,166,163,166	2,274,471,324	2,388,194,890	2,507,604,635
Sanciones e intereses	6,639,500,006	6,971,475,007	7,320,048,757	7,686,051,195	8,070,353,754	8,473,871,442	8,897,565,014	9,342,443,265	9,809,565,428	10,300,043,700
Otros Ingresos	80,000,000	84,000,000	88,200,000	92,610,000	97,240,500	102,102,525	107,207,651	112,568,034	118,196,436	124,106,257
Estampilla pro-desarrollo	11,956,272,624	12,554,086,256	13,181,790,568	13,840,880,097	14,532,924,102	15,259,570,307	16,022,548,822	16,823,676,263	17,664,860,076	18,548,103,080
Estampilla pro-cultura	8,885,000,614	9,329,250,644	9,795,713,176	10,285,498,835	10,799,773,777	11,339,762,466	11,906,750,589	12,502,088,119	13,127,192,525	13,783,552,151
Sobretasa al A.C.P.M	7,697,335,030	8,082,201,782	8,486,311,871	8,910,627,464	9,356,158,838	9,823,966,780	10,315,165,119	10,830,923,374	11,372,469,543	11,941,093,020
3% Participación - Deportes	3,143,649,050	3,300,831,503	3,465,873,078	3,639,166,732	3,821,125,068	4,012,181,321	4,212,790,388	4,423,429,907	4,644,601,402	4,876,831,472
Impuesto al Tabaco Ley 181	6,556,887,913	6,884,732,309	7,228,968,924	7,590,417,371	7,969,938,239	8,368,435,151	8,786,856,909	9,226,199,754	9,687,509,742	10,171,885,229
Tránsito y Transporte - Multas	231,752,880	243,340,524	255,507,550	268,282,928	281,697,074	295,781,928	310,571,024	326,099,575	342,404,554	359,524,782
Fondo de Seguridad Ciudadana	1,595,762,855	1,675,550,998	1,759,328,548	1,847,294,975	1,939,659,724	2,036,642,710	2,138,474,846	2,245,398,588	2,357,668,517	2,475,551,943
Aprovechamiento espacios	200,000,000	210,000,000	220,500,000	231,525,000	243,101,250	255,256,313	268,019,128	281,420,085	295,491,089	310,265,643
Tasa Prodeporte	8,197,207,343	8,607,067,710	9,037,421,096	9,489,292,150	9,963,756,758	10,461,944,596	10,985,041,826	11,534,293,917	12,111,008,613	12,716,559,043
Cuotas partes pensionales	340,309,797	357,325,286	375,191,551	393,951,128	413,648,685	434,331,119	456,047,675	478,850,059	502,792,562	527,932,190
Recursos de Capital	63,927,901,152	14,624,296,209	15,355,511,020	16,123,286,571	16,929,450,899	17,775,923,444	18,664,719,616	19,597,955,597	20,577,853,377	21,606,746,046
Gasolina y Vehículos SSF	8,115,336,248	8,521,103,061	8,947,158,214	9,394,516,124	9,864,241,930	10,357,454,027	10,875,326,728	11,419,093,065	11,990,047,718	12,589,550,104
OTROS RECURSOS	1,459,833,119,344	1,490,193,038,071	1,564,702,689,974	1,642,937,824,473	1,725,084,715,697	1,811,338,951,482	1,901,905,899,056	1,997,001,194,008	2,096,851,253,709	2,201,693,816,394
Sistema General de Participaciones para Educación	1,315,537,000,000	1,381,313,850,000	1,450,379,542,500	1,522,898,519,625	1,599,043,445,606	1,678,995,617,887	1,762,945,398,781	1,851,092,668,720	1,943,647,302,156	2,040,829,667,264
S. G. P. - Cancelaciones Previsión Social Magisterio.	15,454,504,380	16,227,229,599	17,038,591,079	17,890,520,633	18,785,046,665	19,724,298,998	20,710,513,948	21,746,039,645	22,833,341,627	23,975,008,709
Sistema Gral de Participaciones Saneamiento Básico	31,435,109,240	33,006,864,702	34,657,207,937	36,390,068,334	38,209,571,750	40,120,050,338	42,126,052,855	44,232,355,498	46,443,973,272	48,766,171,936
Ministerio Educación PAE	39,457,552,000	41,430,429,600	43,501,951,080	45,677,048,634	47,960,901,066	50,358,946,119	52,876,893,425	55,520,738,096	58,296,775,001	61,211,613,751
IVA Adicional de Telefonía Movil (Cultura)	498,840,409	523,782,429	549,971,551	577,470,128	606,343,635	636,660,817	668,493,857	701,918,550	737,014,478	773,865,202
Cuota de Fiscalización - Entidades Descentralizadas	1,845,073,744	1,937,327,431	2,034,193,803	2,135,903,493	2,242,698,668	2,354,833,601	2,472,575,281	2,596,204,045	2,726,014,247	2,862,314,960
Recursos de Capital	55,605,039,571	15,753,554,309	16,541,232,025	17,368,293,626	18,236,708,307	19,148,543,723	20,105,970,909	21,111,269,454	22,166,832,927	23,275,174,573
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	208,913,928,326	219,359,624,742	230,327,605,979	241,843,986,278	253,936,185,592	266,632,994,872	279,964,644,616	293,962,876,846	308,661,020,689	324,094,071,723
Instituto Departamental de Salud de Nariño	208,913,928,326	219,359,624,742	230,327,605,979	241,843,986,278	253,936,185,592	266,632,994,872	279,964,644,616	293,962,876,846	308,661,020,689	324,094,071,723



Despacho
del Gobernador



Gobernación de
NARIÑO

Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de
Presupuesto

ANEXO 4
GASTOS
PROYECCION MARCO FISCAL 2026 - 2035

CONCEPTO	PRESUPUESTO	PROYECCION	PROYECCION	PROYECCION	PROYECCION	PROYECCION	PROYECCION	PROYECCION	PROYECCION	PROYECCION
	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (Sector Central)	190,004,661,622	197,604,848,087	204,027,786,393	210,663,204,564	217,518,268,663	224,600,391,403	231,917,240,813	239,476,749,211	247,287,122,509	255,356,849,838
Gastos de Personal	44,077,028,396	45,840,109,532	47,215,312,818	48,631,772,202	50,090,725,368	51,593,447,129	53,141,250,543	54,735,488,059	56,377,552,701	58,068,879,282
Mesadas Pensionales	17,576,236,937	49,479,286,415	51,458,457,871	53,516,796,186	55,657,468,034	57,883,766,755	60,199,117,425	62,607,082,122	65,111,365,407	67,715,820,023
Desahorro FONPET - Mesadas Pensionales	30,000,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Gastos de Funcionamiento	3,511,705,030	3,652,173,231	3,761,738,428	3,874,590,581	3,990,828,298	4,110,553,147	4,233,869,742	4,360,885,834	4,491,712,409	4,626,463,781
Gastos Generales	29,221,698,286	30,390,566,218	31,302,283,204	32,241,351,700	33,208,592,251	34,204,850,019	35,230,995,520	36,287,925,385	37,376,563,147	38,497,860,041
Aportes al FONPET, FTPN, ADRES, IDSN, Gasolina y Vehículos SSF, Sentencias y Conciliaciones	65,617,992,973	68,242,712,691	70,289,994,072	72,398,693,894	74,570,654,711	76,807,774,353	79,112,007,583	81,485,367,811	83,929,928,845	86,447,826,710
TRANSFERENCIAS	18,228,601,208	19,027,853,216	19,862,580,703	20,734,377,958	21,644,911,803	22,595,924,939	23,589,239,434	24,626,760,383	25,710,479,739	26,842,480,316
Asamblea	11,217,805,180	11,666,517,387	12,133,178,082	12,618,505,206	13,123,245,414	13,648,175,230	14,194,102,239	14,761,866,329	15,352,340,982	15,966,434,622
Contraloría	7,010,796,028	7,361,335,830	7,729,402,621	8,115,872,752	8,521,666,390	8,947,749,709	9,395,137,195	9,864,894,054	10,358,138,757	10,876,045,695
GASTOS POR OPERACIÓN COMERCIAL	25,783,443,851	26,814,781,605	27,887,372,869	29,002,867,784	30,162,982,495	31,369,501,795	32,624,281,867	33,929,253,141	35,286,423,267	36,697,880,198
Costos directos e indirectos para licores	25,783,443,851	26,814,781,605	27,887,372,869	29,002,867,784	30,162,982,495	31,369,501,795	32,624,281,867	33,929,253,141	35,286,423,267	36,697,880,198
Inversión Recursos Propios	163,269,195,179	142,202,714,044	153,154,966,834	164,778,891,834	177,112,146,285	190,194,406,572	204,067,473,831	218,775,385,006	234,364,529,614	250,883,772,533
Inversión con Recursos del Balance	20,000,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL GASTOS RECURSOS PROPIOS	417,285,901,859	385,650,196,952	404,932,706,800	425,179,342,140	446,438,309,247	468,760,224,709	492,198,235,944	516,808,147,742	542,648,555,129	569,780,982,885
GASTOS CON OTRAS FUENTES	1,459,833,119,344	1,490,193,038,071	1,564,702,689,974	1,642,937,824,473	1,725,084,715,697	1,811,338,951,482	1,901,905,899,056	1,997,001,194,008	2,096,851,253,709	2,201,693,816,394
Sistema General de Participaciones para Educación	1,321,037,000,000	1,387,088,850,000	1,456,443,292,500	1,529,265,457,125	1,605,728,729,981	1,686,015,166,480	1,770,315,924,804	1,858,831,721,045	1,951,773,307,097	2,049,361,972,452
S. G. P. Cancelaciones de Previsión Social Magisterio	15,459,504,380	16,232,479,599	17,044,103,579	17,896,308,758	18,791,124,196	19,730,680,406	20,717,214,426	21,753,075,147	22,840,728,905	23,982,765,350
Sistema Gral de Participaciones Saneamiento Básico	40,243,310,562	42,255,476,090	44,368,249,895	46,586,662,389	48,915,995,509	51,361,795,284	53,929,885,048	56,626,379,301	59,457,698,266	62,430,583,179
Programa de Alimentación Escolar PAE	39,467,552,000	41,440,929,600	43,512,976,080	45,688,624,884	47,973,056,128	50,371,708,935	52,890,294,381	55,534,809,100	58,311,549,555	61,227,127,033
Iva Telefonía Movil	498,840,409	523,782,429	549,971,551	577,470,128	606,343,635	636,660,817	668,493,857	701,918,550	737,014,478	773,865,202
Cuota Fiscalización Contraloría	1,845,073,744	1,937,327,431	2,034,193,803	2,135,903,493	2,242,698,668	2,354,833,601	2,472,575,281	2,596,204,045	2,726,014,247	2,862,314,960
Audiencias Públicas	680,183,734	714,192,921	749,902,567	787,397,695	826,767,580	868,105,959	911,511,257	957,086,820	1,004,941,161	1,055,188,219
Inversión con Recursos de Cofinanciación	6,101,654,514	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Inversión con Recursos del Balance	34,500,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	208,913,928,326	219,359,624,742	230,327,605,979	241,843,986,278	253,936,185,592	266,632,994,872	279,964,644,616	293,962,876,846	308,661,020,689	324,094,071,723
Instituto Departamental de Salud de Nariño	208,913,928,326	219,359,624,742	230,327,605,979	241,843,986,278	253,936,185,592	266,632,994,872	279,964,644,616	293,962,876,846	308,661,020,689	324,094,071,723
TOTAL GASTOS	2,086,032,949,529	2,095,202,859,765	2,199,963,002,753	2,309,961,152,891	2,425,459,210,536	2,546,732,171,063	2,674,068,779,616	2,807,772,218,596	2,948,160,829,526	3,095,568,871,003



Despacho
del Gobernador



Gobernación de
NARIÑO

Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de
Presupuesto

ANEXO No. 5
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
SUPERAVIT PRIMARIO

DESCRIPCION	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
Ingresos corrientes del Departamento	288,510,124,616	302,935,630,847	318,082,412,389	333,986,533,008	350,685,859,659	368,220,152,642	386,631,160,274	405,962,718,287	426,260,854,202	447,573,896,912
(+) Ingresos con Destinación Específica	64,847,876,092	68,090,269,896	71,494,783,391	75,069,522,561	78,822,998,689	82,764,148,623	86,902,356,054	91,247,473,857	95,809,847,550	100,600,339,928
Impuesto Registro	7,428,697,947	7,800,132,845	8,190,139,487	8,599,646,461	9,029,628,784	9,481,110,224	9,955,165,735	10,452,924,022	10,975,570,223	11,524,348,734
Impuesto al degüello	649,663,790	682,146,980	716,254,329	752,067,045	789,670,398	829,153,917	870,611,613	914,142,194	959,849,304	1,007,841,769
Estampillas prodesarrollo	11,956,272,624	12,554,086,256	13,181,790,568	13,840,880,097	14,532,924,102	15,259,570,307	16,022,548,822	16,823,676,263	17,664,860,076	18,548,103,080
Estampillas pro cultura	8,885,000,614	9,329,250,644	9,795,713,176	10,285,498,835	10,799,773,777	11,339,762,466	11,906,750,589	12,502,088,119	13,127,192,525	13,783,552,151
Sobretada al ACPM	7,697,335,030	8,082,201,782	8,486,311,871	8,910,627,464	9,356,158,838	9,823,966,780	10,315,165,119	10,830,923,374	11,372,469,543	11,941,093,020
Impuesto al Tabaco Ley 181	6,556,887,913	6,884,732,309	7,228,968,924	7,590,417,371	7,969,938,239	8,368,435,151	8,786,856,909	9,226,199,754	9,687,509,742	10,171,885,229
3% Participación - Deportes	3,143,649,050	3,300,831,503	3,465,873,078	3,639,166,732	3,821,125,068	4,012,181,321	4,212,790,388	4,423,429,907	4,644,601,402	4,876,831,472
Tránsito y Transporte - Multas	231,752,880	243,340,524	255,507,550	268,282,928	281,697,074	295,781,928	310,571,024	326,099,575	342,404,554	359,524,782
Fondo de Seguridad Ciudadana	1,595,762,855	1,675,550,998	1,759,328,548	1,847,294,975	1,939,659,724	2,036,642,710	2,138,474,846	2,245,398,588	2,357,668,517	2,475,551,943
Tasa Prodeporte	8,197,207,343	8,607,067,710	9,037,421,096	9,489,292,150	9,963,756,758	10,461,944,596	10,985,041,826	11,534,293,917	12,111,008,613	12,716,559,043
Impuesto Sobre Vehículos Automotores 20% SSF	7,485,444,602	7,859,716,832	8,252,702,674	8,665,337,807	9,098,604,698	9,553,534,932	10,031,211,679	10,532,772,263	11,059,410,876	11,612,381,420
Sobretasa a la Gasolina 5% SSF	629,891,646	661,386,229	694,455,540	729,178,317	765,637,233	803,919,094	844,115,049	886,320,802	930,636,842	977,168,684
Licencias Funcionamiento Educación	50,000,000	52,500,000	55,125,000	57,881,250	60,775,313	63,814,078	67,004,782	70,355,021	73,872,772	77,566,411
Cuotas partes pensionales	340,309,797	357,325,286	375,191,551	393,951,128	413,648,685	434,331,119	456,047,675	478,850,059	502,792,562	527,932,190
(+) Ingresos de capital	63,927,901,152	14,624,296,209	15,355,511,020	16,123,286,571	16,929,450,899	17,775,923,444	18,664,719,616	19,597,955,597	20,577,853,377	21,606,746,046
Rendimientos financieros	13,678,160,003	14,362,068,003	15,080,171,403	15,834,179,973	16,625,888,972	17,457,183,421	18,330,042,592	19,246,544,721	20,208,871,957	21,219,315,555
Otros ingresos de capital	50,249,741,149	262,228,206	275,339,616	289,106,597	303,561,927	318,740,023	334,677,025	351,410,876	368,981,420	387,430,491
Total Ingresos	417,285,901,859	385,650,196,952	404,932,706,800	425,179,342,140	446,438,309,247	468,760,224,709	492,198,235,944	516,808,147,742	542,648,555,129	569,780,982,885
(-) Gastos	417,285,901,859	385,650,196,952	404,932,706,800	425,179,342,140	446,438,309,247	468,760,224,709	492,198,235,944	516,808,147,742	542,648,555,129	569,780,982,885
Funcionamiento	208,233,262,830	216,632,701,303	223,890,367,097	231,397,582,522	239,163,180,466	247,196,316,342	255,506,480,247	264,103,509,595	272,997,602,248	282,199,330,155
Inversión	183,269,195,179	142,202,714,044	153,154,966,834	164,778,891,834	177,112,146,285	190,194,406,572	204,067,473,831	218,775,385,006	234,364,529,614	250,883,772,533
Operación Comercial	25,783,443,851	26,814,781,605	27,887,372,869	29,002,867,784	30,162,982,495	31,369,501,795	32,624,281,867	33,929,253,141	35,286,423,267	36,697,880,198
SUPERÁVIT PRIMARIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



Despacho
del Gobernador



Gobernación de
NARIÑO

Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de
Presupuesto

ANEXO 6
PLAN DE DESARROLLO "NARIÑO, REGIÓN PAIS PARA EL MUNDO 2024-2027"
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (POAI) VIGENCIA 2026

TRANSFORMACIÓN ESTRATEGICA	ESTRATEGIA	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN						TOTAL
			RECURSOS PROPIOS	S.G.P.	RECURSOS DE LA NACIÓN	OTRAS FUENTES	COFINANCIACIÓN	RECURSOS IDSN	
DERECHOS HUMANOS, CULTURA DE PAZ Y ALIANZAS PARA LA VIDA	GOBERNANZA PARA LA PAZ TERRITORIAL	Fortalecimiento del Campesinado como Sujeto de Derechos para la Construcción de Territorios de Vida Digna, Paz y Organización Social en el Departamento de Nariño	750,000,000	0	0	0	0	0	750,000,000
		Fortalecimiento institucional para la gobernanza y trasformación de paz en las subregion de cordillera vigencia 2026 del departamento de Nariño	700,000,000	0	0	0	0	0	700,000,000
		Fortalecimiento institucional para la gobernanza y trasformación de paz en la subregion Pacífico vigencia 2026 del departamento de Nariño	1,500,000,000	0	0	0	0	0	1,500,000,000
		Fortalecimiento de la participación y la gobernanza de las comunidades étnicas, para el ejercicio de derechos, el liderazgo y la construcción de paz territorial para la vigencia 2026 en el Departamento de Nariño	1,581,407,000	0	0	0	0	0	1,581,407,000
		Fortalecimiento de organizaciones sociales y comunales para la gobernanza y la paz para la vigencia 2026 en el Departamento de Nariño	918,593,000	0	0	0	0	0	918,593,000
		Fortalecimiento de las estrategias de prevención de afectaciones a la convivencia en vigencia 2026 del departamento de Nariño	866,749,168	0	0	0	0	0	866,749,168
		Fortalecimiento de las capacidades de las instituciones encargadas de la provisión de justicia para la vigencia 2026 en el departamento de Nariño	677,754,364	0	0	0	0	0	677,754,364
		Contribución al mejoramiento del servicio penitenciario y carcelario en el marco de los Derechos Humanos vigencia 2026 en el departamento de Nariño	2,269,754,364	0	0	0	0	0	2,269,754,364
		Apoyo a la participación ciudadana en los procesos electorales en la vigencia 2026 del departamento de Nariño	435,742,104	0	0	0	0	0	435,742,104
		Administración de recursos destinados a mejorar la seguridad y la convivencia ciudadana, Fondos de Seguridad Territorial FONSET en Nariño	1,595,762,855	0	0	0	0	0	1,595,762,855
		Contribución en el desarrollo de acciones de Paz y Postconflicto vigencia 2026 en el departamento de Nariño	247,819,000	0	0	0	0	0	247,819,000
		Apoyo a los Derechos Humanos, DDHH y Fortalecimiento del Tejido Social para la Paz en Nariño	1,374,277,000	0	0	0	0	0	1,374,277,000
		Fortalecimiento de las víctimas en la paz territorial, vigencia 2026, en el Departamento de Nariño	2,588,500,000	0	0	0	0	0	2,588,500,000
		Fortalecimiento institucional en seguridad humana, convivencia y DDHH en el Departamento de Nariño	679,404,000	0	0	0	0	0	679,404,000
		SUBTOTAL ESTRATEGIA	16,185,762,855	0	0	0	0	0	16,185,762,855
	CUNA - CULTURA Y SABERES PARA LA VIDA Y LA PAZ	Fortalecimiento del sector artístico y cultural vigencia 2026 del Departamento de Nariño	4,823,661,053	0	0	0	0	0	4,823,661,053
		Protección y preservación de las prácticas y saberes culturales vigencia 2026 en el Departamento de Nariño	1,186,066,670	0	0	0	0	0	1,186,066,670
		Conservación , salvaguardia y promoción del Patrimonio Cultura vigencia 2026 del departamento de Nariño	1,098,272,768	0	0	498,840,409	0	0	1,597,113,177
		SUBTOTAL ESTRATEGIA	7,108,000,491	0	0	498,840,409	0	0	7,606,840,900
	RECREACIÓN Y DEPORTE: MOTOR DE LA CONVIVENCIA PACÍFICA	Construcción ,adecuación, mejoramiento y dotación de escenarios deportivos y recreativos para la vigencia 2026 en el departamento de Nariño (DP)	4,782,509,050	0	0	0	0	0	4,782,509,050
		Apoyo a los entes deportivos y recreativos municipales en el fortalecimiento de los programas en deporte formativo y juegos Intercolegiados mediante los recursos de impuesto al Tabaco de la vigencia 2026 en el departamento de Nariño	1,967,066,373	0	0	0	0	0	1,967,066,373
		Fortalecimiento del programa deporte para la construcción de la Paz territorial, vinculando a todos los sectores del ecosistema deportivo y recreativo para la vigencia 2026 en el departamento de Nariño	7,733,470,590	0	0	0	0	0	7,733,470,590
		Fortalecimiento del deporte para el desarrollo deportivo y competitivo con recursos de tasa pro deporte para la vigencia 2026 en el departamento de Nariño	8,198,207,343	0	0	0	0	0	8,198,207,343
		SUBTOTAL ESTRATEGIA	22,681,253,356	0	0	0	0	0	22,681,253,356
	MOVILIDAD SEGURA Y ALTERNATIVA	Fortalecimiento de la Seguridad Vial y la Movilidad Sostenible, vigencia fiscal 2026, en el departamento de Nariño	2,731,752,880	0	0	0	0	0	2,731,752,880
		SUBTOTAL ESTRATEGIA	2,731,752,880	0	0	0	0	0	2,731,752,880
SUBTOTAL TRANSFORMACION ESTRATEGICA			48,706,769,582	0	0	498,840,409	0	0	49,205,609,991



Despacho
del Gobernador



Gobernación de
NARIÑO

Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de
Presupuesto

ANEXO 6
PLAN DE DESARROLLO "NARIÑO, REGIÓN PAIS PARA EL MUNDO 2024-2027"
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (POAI) VIGENCIA 2026

TRANSFORMACIÓN ESTRATEGICA	ESTRATEGIA	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN					TOTAL	
			RECURSOS PROPIOS	S.G.P.	RECURSOS DE LA NACIÓN	OTRAS FUENTES	COFINANCIACIÓN		RECURSOS IDSN
INCLUSIÓN SOCIAL Y ACCESO A DERECHOS	EDUCACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN	Ampliación de la cobertura, mejoramiento de la retención estudiantil, la calidad y lapertinencia de la educación superior para la vigencia 2026 en el departamento de Nariño	11,230,670,395	0	0	0	0	0	11,230,670,395
		Fortalecimiento administrativo y operativo del sector educativo vigencia 2026 en el Departamento de Nariño	10,549,703,887	0	0	0	0	0	10,549,703,887
		Implementación del programa de alimentación escolar PAE en los municipios no certificados en educación, vigencia 2026, Departamento de Nariño	0	0	39,467,552,000	0	0	0	39,467,552,000
		Mejoramiento de la calidad y cobertura en la prestación del servicio educativo en los 61 municipios no certificados para la vigencia 2026, Departamento de Nariño	0	1,322,996,504,380	0	0	0	0	1,322,996,504,380
		Construcción mejoramiento, adecuación de infraestructura educativa y dotación de ambientes de aprendizaje, en los establecimientoseducativos de los municipios no certificados del Departamento de Nariño (DP)	8,782,509,050	0	0	0	0	0	8,782,509,050
		SUBTOTAL ESTRATEGIA	30,562,883,332	1,322,996,504,380	39,467,552,000	0	0	0	1,393,026,939,712
	SALUD PARA EL BUEN VIVIR	Mejoramiento de la política sanitaria en el departamento de Nariño	2,500,000,000	0	0	0	0	0	2,500,000,000
		Asignacion y giro de los recursos de cofinanciacion del regimen subsidiado a los Entes Municipales del Departamento de Nariño	0	0	0	0	0	67,870,577,202	67,870,577,202
		Foratelecimiento de la Coordinación intersectorial/transectorial para mejoramiento de la Gestion de la Salud Publica en el Departamento de Nariño	0	1,326,339,767	0	0	0	0	1,326,339,767
		Fortalecimiento de la Estrategia de Atencion Primaria en Salud -APS- en el Departamento de Nariño	0	1,786,385,834	0	0	0	359,753,396	2,146,139,230
		Fortalecimiento de la estrategia de gestión integrada para reducir la morbilidad y mortalidad asociadas a enfermedades endemepidémicas - ETV en la población a riesgo del departamento de Nariño	0	768,650,000	0	0	0	3,141,858,312	3,910,508,312
		Fortalecimiento de la Gestión de medicamentos e insumos de ISP para la salud publica del Departamento de Nariño	0	404,400,000	0	0	0	475,982,793	880,382,793
		Fortalecimiento de la gestion operativa de las ESE y de prestacion de servicios de salud a la poblacion objeto del departamento de Nariño	0	12,471,062,716	0	0	0	47,484,509,213	59,955,571,929
		Fortalecimiento de la Participación social y comunitaria en la Gestion de la Salud Publica del departamento de Nariño	0	706,343,237	0	0	0	0	706,343,237
		Fortalecimiento de la prestacion de servicios del Laboratorio de Salud Publica del Departamento de Nariño	0	4,653,760,000	0	0	0	0	4,653,760,000
		Fortalecimiento de la Vigilancia en salud pública del Instituto departamental de Salud de Nariño	0	1,107,226,750	0	0	0	0	1,107,226,750
		Fortalecimiento del Desarrollo de capacidades para los actores de la gestion de la salud Publica del Departamento de Nariño	0	3,517,649,935	0	0	0	0	3,517,649,935
		Fortalecimiento del proceso de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) para la Gestion de la Salud Publica en el Departamento de Nariño	0	7,249,440,847	0	0	0	757,884,164	8,007,325,011
		Fortalecimiento del Sistema de Gestion Documental en el Instituto Departamental de Salud de Nariño	0	0	0	0	0	753,000,000	753,000,000
		Fortalecimiento del Trabajo digno y decente para la gestion de la salud publica en el Departamento de Nariño	0	0	0	0	0	1,801,363,000	1,801,363,000
		Fortalecimiento Integral de la Salud Pública Territorial en el Departamento de Nariño	0	1,189,007,070	0	0	0	11,608,776,695	12,797,783,765
		Fortalecimiento la Planeación integral en salud en el Instituto Departamental de Salud de Nariño	0	276,899,993	0	0	0	1,077,189,409	1,354,089,402
		Gestion y mantenimiento de activos institucionales del IDSN	0	0	0	0	0	680,000,000	680,000,000
		Implementacion de las Redes Integrales e Integradas - RIITS- de servicios de salud del Departamento de Nariño	0	162,390,000	0	0	0	0	162,390,000
		Implementacion del Plan de Salud Publica de Intervenciones colectivas en el Departamento de Nariño	0	10,554,239,328	0	0	0	0	10,554,239,328
		Mejoramiento de la Gestión del conocimiento en salud pública en el Instituto Departamental de Salud de Nariño	0	1,478,065,000	0	0	0	1,588,000,000	3,066,065,000
		Mejoramiento de la infraestructura fisica de las sedes de IDSN, Nariño	0	0	0	0	0	51,570,539	51,570,539
		SUBTOTAL ESTRATEGIA	2,500,000,000	47,651,860,477	0	0	0	137,650,464,723	187,802,325,200



Despacho
del Gobernador



Gobernación de
NARIÑO

Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de
Presupuesto

ANEXO 6
PLAN DE DESARROLLO "NARIÑO, REGIÓN PAIS PARA EL MUNDO 2024-2027"
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (POAI) VIGENCIA 2026

TRANSFORMACIÓN ESTRATEGICA	ESTRATEGIA	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN						TOTAL
			RECURSOS PROPIOS	S.G.P.	RECURSOS DE LA NACIÓN	OTRAS FUENTES	COFINANCIACIÓN	RECURSOS IDSIN	
INCLUSIÓN SOCIAL Y ACCESO A DERECHOS	AGUA Y SANEAMIENTO PARA EL BUEN VIVIR	Mejoramiento del suministro de agua potable y saneamiento básico para la vigencia 2026 en el departamento de Nariño	2,500,000,000	0	0	0	0	0	2,500,000,000
		Inversiones para estudios y diseños construcción y mejoramiento de infraestructura en el sector agua potable y saneamiento básico Vigencia 2026 en el Departamento de Nariño	0	35,875,823,786	0	680,183,735	0	0	36,556,007,521
		Fortalecimiento de los instrumentos de Planeación Ambiental en el sector Agua Potable y saneamiento básico para vigencia 2026 para los Municipios del Departamento de Nariño	0	2,362,732,084	0	0	0	0	2,362,732,084
		Implementación y seguimiento del plan de Aseguramiento y Desarrollo Institucional en la prestación de los servicios de agua potable ysaneamiento básico para la vigencia 2026 en el departamento de Nariño	0	219,070,172	0	0	0	0	219,070,172
		Inversiones en Gestión del riesgo y atención de emergencias en el sector de agua potable y saneamiento básico para la vigencia 2026 en el departamento de Nariño	0	370,000,000	0	0	0	0	370,000,000
		Conformación mecanismo de evaluación y Viabilización de proyectos, del sector Agua potable y Saneamiento básico en el marco del Plandepartamental para el manejo empresaria de los servicios de agua potable y saneamiento básico vigencia 2026 PDA Nariño	630,000,000	0	0	0	0	0	630,000,000
		Inversiones de Gestión social en el sector de agua potable y saneamiento básico para la vigencia 2026 para los municipios del Departamento de Nariño	0	1,415,684,520	0	0	0	0	1,415,684,520
		SUBTOTAL ESTRATEGIA	3,130,000,000	40,243,310,562	0	680,183,735	0	0	44,053,494,297
	VIVIENDA DIGNA	Construcción adquisición y/o mejoramiento de vivienda de interés social y prioritario para familias vulnerables en el Departamentode Nariño Nariño	3,000,000,000	0	0	0	0	0	3,000,000,000
		Mejoramiento adecuación, construcción, estudios y diseños para parques urbanos de acceso público para el bienestar social de la población nariñense. Nariño	1,100,000,000	0	0	0	0	0	1,100,000,000
		SUBTOTAL ESTRATEGIA	4,100,000,000	0	0	0	0	0	4,100,000,000
	DESARROLLO, EQUITAD E INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL CIERRE DE BRECHAS	Compromiso con la protección de derechos y el fortalecimiento de oportunidades para las Mujeres Vigencia 2026 en el Departamento de Nariño	1,289,550,664	0	0	0	0	0	1,289,550,664
		Compromiso con la protección de derechos y el fortalecimiento de oportunidades para la población LGBTQ+ OSIEGD vigencia 2026 en el Departamento de Nariño	550,000,000	0	0	0	0	0	550,000,000
		Compromiso con los derechos de la primera infancia, infancia y adolescencia vigencia 2026 en el Departamento de Nariño	700,000,000	0	0	0	0	0	700,000,000
		Compromiso con los derechos y oportunidades de las personas jóvenes en la vigencia 2026 en el Departamento de Nariño	2,269,302,296	0	0	0	0	0	2,269,302,296
		Apoyo a derechos y oportunidades para las personas mayores en la vigencia 2026 en el Departamento de Nariño	650,000,000	0	0	0	0	0	650,000,000
		Apoyo a los derechos y oportunidades para la población con discapacidad en la vigencia 2026 en el Departamento de Nariño	640,000,000	0	0	0	0	0	640,000,000
		Apoyo a los derechos y oportunidades de la población Habitante de Calle en la vigencia 2026 en el Departamento de Nariño	400,000,000	0	0	0	0	0	400,000,000
		Fortalecimiento Institucional y comunicaciones para la memoria y la paz vigencia 2026 en el Departamento de Nariño	201,147,040	0	0	0	0	0	201,147,040
		Desarrollo territorial y construcción de paz en las subregiones del Telembí y Pacifico Sur en el Departamento de Nariño	0	0	0	0	3,771,993,065	0	3,771,993,065
		SUBTOTAL ESTRATEGIA	6,700,000,000	0	0	0	3,771,993,065	0	10,471,993,065
SUBTOTAL TRANSFORMACION ESTRATEGICA			46,992,883,332	1,410,891,675,419	39,467,552,000	680,183,735	3,771,993,065	137,650,464,723	1,639,454,752,274



Despacho
del Gobernador



Gobernación de
NARIÑO

Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de
Presupuesto

ANEXO 6
PLAN DE DESARROLLO "NARIÑO, REGIÓN PAIS PARA EL MUNDO 2024-2027"
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (POAI) VIGENCIA 2025

TRANSFORMACIÓN ESTRATEGICA	ESTRATEGIA	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN						TOTAL
			RECURSOS PROPIOS	S.G.P.	RECURSOS DE LA NACIÓN	OTRAS FUENTES	CORINANCIACIÓN	RECURSOS IDSN	
INCLUSIÓN SOCIAL Y ACCESO A DERECHOS	AGUA Y SANEAMIENTO PARA EL BUEN VIVIR	Inversiones en gestión social en el sector de agua potable y saneamiento basico para vigencia 2025 en el departamento de Nariño	0	2,175,848,172	0	0	0	0	2,175,848,172
		Inversiones en gestión del riesgo y atención de emergencias en el sector de agua potable y saneamiento básico	2,222,495,065	0	0	0	0	0	2,222,495,065
		Fortalecimiento de los instrumentos de planeación ambiental en el sector de agua potable y saneamiento basico para vigencia 2025 para los municipios del departamento de Nariño	84,658,336	1,747,978,708	0	0	0	0	1,832,637,044
		Implementación del plan de aseguramiento institucional en la prestación de servicios de agua potable y saneamiento basico para vigencias 2025 en el departamento de Nariño	84,658,335	1,000,000,000	0	0	0	0	1,084,658,335
		Inversiones para estudios diseños construcción y mejoramiento de infraestructura en el sector agua potable y saneamiento básico vigencia 2024 en el departamento de Nariño	4,653,766,943	31,495,573,523	0	0	0	0	36,149,340,466
		Conformación Mecanismo de Evaluación y Viabilizarían de Proyectos, del Sector Agua Potable y Saneamiento básico en el marco del plan	410,208,112	0	0	0	0	0	410,208,112
		Mejoramiento de la infraestructura de agua potable y de saneamiento básico en el Departamento de Nariño	2,500,000,000	0	0	0	0	0	2,500,000,000
		SUBTOTAL ESTRATEGIA	9,955,786,791	36,419,400,403	0	0	0	0	46,375,187,194
	VIVIENDA DIGNA	Construcción, adquisición y/o mejoramiento de vivienda de interes social y prioritario para familias vulnerables en el departamento de nariño	6,223,350,199	0	0	0	0	6,223,350,199	
		SUBTOTAL ESTRATEGIA	6,223,350,199	0	0	0	0	6,223,350,199	
	DESARROLLO, EQUITAD E INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL CIERRE DE BRECHAS	Proteccion de Derechos y fortalecimiento de oportunidades para las Mujeres de Nariño 2025	1,380,597,705	0	0	0	0	1,380,597,705	
		Proteccion de Derechos y fortalecimiento de oportunidades para para la población LGBTQ+ de Nariño 2025	550,000,000	0	0	0	0	550,000,000	
		Protección y garantía de derechos para la primera infancia e infancia de Nariño 2025	700,000,000	0	0	0	0	700,000,000	
		Proteccion de Derechos y fortalecimiento de oportunidades para adolescentes y jovenes de Nariño 2025	750,000,000	0	0	0	0	750,000,000	
		Proteccion de Derechos y fortalecimiento de oportunidades para para las personas mayores de Nariño 2025	650,000,000	0	0	0	0	650,000,000	
		Proteccion de Derechos y fortalecimiento de oportunidades para la poblacion con discapacidad de Nariño 2025	700,000,000	0	0	0	0	700,000,000	
		Protección de derechos y fortalecimiento de oportunidades para la población Habitante de Calle de Nariño 2025	450,000,000	0	0	0	0	450,000,000	
		SUBTOTAL ESTRATEGIA	5,180,597,705	0	0	0	0	5,180,597,705	
	SUBTOTAL TRANSFORMACION ESTRATEGICA			55,089,967,923	1,063,515,076,518	29,602,847,000	0	150,457,070,308	1,298,664,961,749
	SOBERANIA ALIMENTARIA, PRODUCTIVA Y COMPETITIVIDAD	EL CAMPO FLORECE	Fortalecimiento de las capacidades de Soberania y Seguridad Alimentaria en el Departamento de Nariño, como garantía del DHANA	1,347,606,761	0	0	0	0	1,347,606,761
			Apoyo a la gestión en procesos de formalización de la propiedad privada rural a los pequeños productores y colectivos agropecuarios en el Departamento de Nariño	190,400,000	0	0	0	0	190,400,000
Fortalecimiento de los sistemas de producción agrícola y pecuaria sostenibles y diversificación productiva			4,871,642,200	0	0	0	0	4,871,642,200	
Fortalecimiento al acceso de crédito público agropecuario y rural y asistencia técnica a los productores agrícolas, pecuarios, pesqueros, silviculturales para la atención y mitigación frente a eventos de riesgos climáticos, fenómenos naturales y de mercado, para buenas prácticas productivas agrícolas en el departamento de Nariño			276,311,200	0	0	0	0	276,311,200	
Fortalecimiento de la cadena de valor agropecuaria mediante la innovación, agroindustrialización y el acceso a mercados locales, nacionales e internacionales.			1,421,185,800	0	0	0	0	1,421,185,800	
Modernización de la infraestructura y la tecnología agropecuaria para mejorar la eficiencia productiva rural			605,820,336	0	0	0	0	605,820,336	
Fortalecimiento de las plantas de beneficio animal y actividades que se desprendan de su ejercicio en el departamento de Nariño			558,697,678	0	0	0	0	558,697,678	
Fortalecimiento de la asistencia técnica agropecuaria, agroindustrial, TIC enfocada a las necesidades del sector productivo del departamento de Nariño.			341,022,400	0	0	0	0	341,022,400	
SUBTOTAL ESTRATEGIA			9,612,686,375	0	0	0	0	9,612,686,375	
TURISMO PARA LA PAZ		Fortalecimiento del turismo en la vigencia 2025 a través de las líneas de infraestructura, competitividad y promoción turística, para mejorar el desarrollo y posicionamiento a nivel nacional e internacional del departamento de Nariño	2,856,291,615	0	0	0	0	2,856,291,615	
		SUBTOTAL ESTRATEGIA	2,856,291,615	0	0	0	0	2,856,291,615	
ECONOMÍA POPULAR, SOCIAL Y SOLIDARIA		Fortalecimiento al desarrollo de la economía popular a traves de la inclusión financiera y crediticia en el departamento de Nariño	100,000,000	0	0	0	0	100,000,000	
		Fortalecimiento a la competitividad y productividad en el departamento de Nariño	372,846,115	0	0	0	0	372,846,115	
		Fortalecimiento al CTeI que da respuesta a las necesidades sociales y oportunidades de desarrollo productivo en el departamento de Nariño	160,937,820	0	0	0	0	160,937,820	
		SUBTOTAL ESTRATEGIA	633,783,935	0	0	0	0	633,783,935	
MINERIA AMIGABLE, GAS Y ENERGIAS ALTERNATIVAS		Fortalecimiento a los sectores de Minas, Energía e Hidrocarburos para la vigencia 2025 en el departamento de Nariño	983,453,739	0	0	0	0	983,453,739	
		SUBTOTAL ESTRATEGIA	983,453,739	0	0	0	0	983,453,739	
SUBTOTAL TRANSFORMACION ESTRATEGICA			14,086,215,664	0	0	0	0	14,086,215,664	



Despacho
del Gobernador



Gobernación de
NARIÑO

Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de
Presupuesto

ANEXO 6
PLAN DE DESARROLLO "NARIÑO, REGIÓN PAIS PARA EL MUNDO 2024-2027"
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (POAI) VIGENCIA 2026

TRANSFORMACIÓN ESTRATEGICA	ESTRATEGIA	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN						TOTAL
			RECURSOS PROPIOS	S.G.P.	RECURSOS DE LA NACIÓN	OTRAS FUENTES	COFINANCIACIÓN	RECURSOS IDSN	
SOBERANIA ALIMENTARIA, PRODUCTIVA Y COMPETITIVIDAD	EL CAMPO FLORECE	Fortalecimiento de las capacidades de Soberanía y Seguridad Alimentaria como garantía del Derecho Humano a la Alimentación (DHANA) para la población del Departamento de Nariño	1,350,000,000	0	0	0	0	0	1,350,000,000
		Fortalecimiento de la asistencia técnica agropecuaria, agroindustrial, TIC enfocada a las necesidades del sector productivo del departamento de Nariño	522,411,431	0	0	0	0	0	522,411,431
		Apoyo a la gestión en procesos de formalización de la propiedad privada rural a los pequeños productores y colectivos agropecuarios en el Departamento de Nariño	215,573,520	0	0	0	0	0	215,573,520
		Fortalecimiento de las plantas de beneficio animal y actividades que se desprenden de su ejercicio para la vigencia 2025, Departamento de Nariño	649,663,790	0	0	0	0	0	649,663,790
		Modernización de la infraestructura y la tecnología agropecuaria para mejorar la eficiencia productiva rural del departamento de Nariño	520,840,000	0	0	0	0	0	520,840,000
		Fortalecimiento al acceso de crédito público agropecuario y rural y asistencia técnica a los productores agrícolas, pecuarios, pesqueros, silviculturales para la atención y mitigación frente a eventos de riesgos climáticos, fenómenos naturales y de mercado, para buenas prácticas productivas agrícolas en el departamento de Nariño	763,760,000	0	0	0	0	0	763,760,000
		Fortalecimiento de la cadena de valor agropecuaria mediante la innovación, agroindustrialización y el acceso a mercados locales, nacionales e internacionales en el departamento de Nariño	1,420,613,800	0	0	0	0	0	1,420,613,800
		Fortalecimiento de los sistemas de producción agrícola y pecuaria sostenibles y diversificación productiva en el departamento de Nariño	3,556,801,249	0	0	0	0	0	3,556,801,249
	SUBTOTAL ESTRATEGIA		8,999,663,790	0	0	0	0	0	8,999,663,790
	TURISMO PARA LA PAZ	Fortalecimiento del turismo para la vigencia 2026, desde la gestión turística en infraestructura, competitividad y promoción de los 5 mundospor descubrir, posicionándose como país región para el mundo al departamento de Nariño	2,600,000,000	0	0	0	0	0	2,600,000,000
		SUBTOTAL ESTRATEGIA		2,600,000,000	0	0	0	0	0
	ECONOMÍA POPULAR, SOCIAL Y SOLIDARIA	Fortalecimiento a la competitividad y productividad vigencia 2026 en el Departamento de Nariño	360,572,891	0	0	0	0	0	360,572,891
		Fortalecimiento al desarrollo de la economía popular a través de la inclusión financiera y crediticia vigencia 2026 en el Departamento de Nariño	103,020,826	0	0	0	0	0	103,020,826
		Fortalecimiento al desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI), para la transformación productiva, social, económica y ambiental vigencia 2026 del Departamento de Nariño	206,041,652	0	0	0	0	0	206,041,652
		SUBTOTAL ESTRATEGIA		669,635,369	0	0	0	0	0
	MINERIA AMIGABLE, GAS Y ENERGIAS ALTERNATIVAS	Fortalecimiento al sector Energía para la vigencia 2026 del departamento de Nariño	1,432,781,198	0	0	0	0	0	1,432,781,198
		Fortalecimiento al sector Minas para la vigencia 2026 en el departamento de Nariño	1,200,144,247	0	0	0	0	0	1,200,144,247
		Fortalecimiento del sector de hidrocarburos para la vigencia 2026 en el Departamento de Nariño	350,528,294	0	0	0	0	0	350,528,294
		SUBTOTAL ESTRATEGIA		2,983,453,739	0	0	0	0	0
	SUBTOTAL TRANSFORMACION ESTRATEGICA			15,252,752,898	0	0	0	0	0



Despacho
del Gobernador



Gobernación de
NARIÑO

Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de
Presupuesto

ANEXO 6
PLAN DE DESARROLLO "NARIÑO, REGIÓN PAÍS PARA EL MUNDO 2024-2027"
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (POAI) VIGENCIA 2026

TRANSFORMACIÓN ESTRATEGICA	ESTRATEGIA	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN						TOTAL
			RECURSOS PROPIOS	S.G.P.	RECURSOS DE LA NACIÓN	OTRAS FUENTES	COFINANCIACIÓN	RECURSOS IDSN	
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	BIODIVERSIDAD Y JUSTICIA AMBIENTAL	Implementación de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal de Nariño	758,584,150	0	0	0	0	0	758,584,150
		Implementación de acciones para la conservación de la diversidad biocultural en los cinco mundos de Nariño	483,242,430	0	0	0	0	0	483,242,430
		Fortalecimiento del Observatorio ambiental para la gestión del territorio Nariño	72,000,000	0	0	0	0	0	72,000,000
		Implementación de acciones de conservación y restauración de ecosistemas estratégicos proveedores de servicios ambientales en los mundos: Chocó Biogeográfico, Andes Pacífico, Andino y Amazónico Nariño	2,596,591,121	0	0	0	0	0	2,596,591,121
		Implementación de medidas para un desarrollo sostenible bajo en carbono y resiliente al clima en el Departamento de Nariño	583,805,740	0	0	0	0	0	583,805,740
		Implementación Estrategias de educación orientadas a la formación de ciudadanos y ciudadanas sensibles de sus derechos y deberes ambientales en el departamento de Nariño	702,367,680	0	0	0	0	0	702,367,680
		SUBTOTAL ESTRATEGIA	5,196,591,121	0	0	0	0	0	5,196,591,121
		ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Ordenamiento Territorial estratégico para el desarrollo regional vigencia 2026 del departamento de Nariño	1,287,760,234	0	0	0	0	0
	Aportes para el fortalecimiento de la Región Administrativa y de Planificación del Pacífico - RAP PACÍFICO, a través de la integración en el departamento de Nariño		714,062,558	0	0	0	0	0	714,062,558
	SUBTOTAL ESTRATEGIA		2,001,822,792	0	0	0	0	0	2,001,822,792
	GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO DE DESASTRES	Fortalecimiento del conocimiento de la gestión del riesgo de desastres para mejorar la sostenibilidad ambiental y el ordenamiento territorial vigencia 2026 en el Departamento de Nariño	1,010,655,000	0	0	0	0	0	1,010,655,000
		Implementación del componente de reducción del riesgo modificando o disminuyendo sus condiciones mediante medidas de mitigación y prevención vigencia 2026 en el Departamento de Nariño	1,014,006,000	0	0	0	0	0	1,014,006,000
		Fortalecimiento de la capacidad de respuesta de la DAGRD Nariño ante situaciones de emergencia de origen natural, antrópico no intencional y biosanitario vigencia 2026 en el Departamento de Nariño	1,382,685,540	0	0	0	0	0	1,382,685,540
		SUBTOTAL ESTRATEGIA	3,407,346,540	0	0	0	0	0	3,407,346,540
SUBTOTAL TRANSFORMACION ESTRATEGICA			10,605,760,453	0	0	0	0	0	10,605,760,453
INTEGRACIÓN REGIONAL Y DESARROLLO FRONTERIZO	INFRAESTRUCTURA PARA LA PAZ	Mantenimiento del corredor vial Junin - Barbacoas - Magüí Payan Vigencia 2026 - Municipio de Barbacoas del Departamento de Nariño	2,000,000,000	0	0	0	0	0	2,000,000,000
		Estudios y Diseños, Mantenimiento, Mejoramiento, Rehabilitación, Atención de Emergencias y Puentes en la red vial en el Departamento de Nariño	13,767,027,181	0	0	0	0	0	13,767,027,181
		Construcción Dragado de Profundización al Canal de Acceso al Puerto de Tumaco Nariño	0	0	0	0	30,000,000,000	0	30,000,000,000
		Proyecto fluvial	0	0	0	0	1,529,661,449	0	1,529,661,449
		Apoyo financiero a obras de infraestructura social en el departamento de Nariño	25,100,000,000	0	0	0	0	0	25,100,000,000
		SUBTOTAL ESTRATEGIA	40,867,027,181	0	0	0	31,529,661,449	0	72,396,688,630
	TECNOLOGIA DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN PARA LA PAZ	Implementación Tecnológica que transforma los Ecosistemas de Innovación del Departamento Nariño	3,602,965,587	0	0	0	0	0	3,602,965,587
		Fortalecimiento De Conectividad Digital en el Departamento de Nariño	723,701,080	0	0	0	0	0	723,701,080
		Implementación Política Pública de Innovación Social para la vigencia 2026 en el Departamento de Nariño	778,977,336	0	0	0	0	0	778,977,336
		Fortalecimiento Del laboratorio de Innovación Social y Digital en la vigencia 2026 en el Departamento de Nariño	473,333,333	0	0	0	0	0	473,333,333
		SUBTOTAL ESTRATEGIA	5,578,977,336	0	0	0	0	0	5,578,977,336
	NARIÑO, REGIÓN PAÍS PARA EL MUNDO	Fortalecimiento a la gestión y articulación de la administración pública territorial con la estrategia de Desarrollo Económico, Asuntos Internacionales y Cooperación - vigencia 2026 en el Departamento de Nariño	320,000,000	0	0	0	0	0	320,000,000
		SUBTOTAL ESTRATEGIA	320,000,000	0	0	0	0	0	320,000,000
	NARIÑO SIN FRONTERAS	Mejoramiento de la capacidad de gestión del desarrollo local en los municipios de la Zona de Integración Fronteriza Ecuador - Colombia "ZIFEC", para la vigencia 2026, en el	320,000,000	0	0	0	0	0	320,000,000
SUBTOTAL ESTRATEGIA		320,000,000	0	0	0	0	0	320,000,000	
SUBTOTAL TRANSFORMACION ESTRATEGICA			47,086,004,517	0	0	0	31,529,661,449	0	78,615,665,966



Despacho
del Gobernador



Gobernación de
NARIÑO

Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de
Presupuesto

ANEXO 6
PLAN DE DESARROLLO "NARIÑO, REGIÓN PAIS PARA EL MUNDO 2024-2027"
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (POAI) VIGENCIA 2026

TRANSFORMACIÓN ESTRATEGICA	ESTRATEGIA	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN						TOTAL
			RECURSOS PROPIOS	S.G.P.	RECURSOS DE LA NACIÓN	OTRAS FUENTES	COFINANCIACIÓN	RECURSOS IDSN	
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA LAS TRANSFORMACION ES TERRITORIALES	MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA	Fortalecimiento del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la Gobernación de Nariño	508,881,884	0	0	0	0	0	508,881,884
		Fortalecimiento de política de servicio al ciudadano, en el marco de MIPG para la vigencia 2026 de la Gobernación de Nariño	587,194,020	0	0	0	0	0	587,194,020
		Implementación de la política de gestión documental de la Gobernación de Nariño	355,430,576	0	0	0	0	0	355,430,576
		Fortalecimiento del programa de seguimiento y actualización de los cálculos actuariales del pasivo pensional de la Gobernación de Nariño para la vigencia 2026 Nariño	148,493,520	0	0	0	0	0	148,493,520
		Fortalecimiento del plan anual de bienestar social institucional, capacitación, estímulos e incentivos de la Gobernación de Nariño	2,982,420,000	0	0	0	0	0	2,982,420,000
		SUBTOTAL ESTRATEGIA	4,582,420,000	0	0	0	0	0	4,582,420,000
	FINANZAS SANAS	Mejoramiento del sistema de administración y control de los impuestos vehicular y de registro del departamento de Nariño	2,598,785,343	0	0	0	0	0	2,598,785,343
		Fortalecimiento de la vigilancia y control a los establecimientos comerciales para fortalecer la lucha contra el contrabando y la adulteración en el departamento de Nariño	901,214,657	0	0	0	800,000,000	0	1,701,214,657
		Fortalecimiento de los procesos y procedimientos de depuración contable y sostenibilidad financiera de la gobernación de Nariño	700,000,000	0	0	0	0	0	700,000,000
		SUBTOTAL ESTRATEGIA	4,200,000,000	0	0	0	800,000,000	0	5,000,000,000
	PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y GESTIÓN PÚBLICA	Asistencia Para el Fortalecimiento Técnico y Territorial Vigencia 2026 del departamento de Nariño	927,187,433	0	0	0	0	0	927,187,433
		Fortalecimiento de los procesos del banco de programas y proyectos de inversión para la vigencia fiscal 2026 en el departamento de Nariño	358,021,271	0	0	0	0	0	358,021,271
		Fortalecimiento de la gestión integral de proyectos de inversión pública vigencia 2026 en el departamento de Nariño	1,462,895,728	0	0	0	0	0	1,462,895,728
		Implementación del modelo integrado de planeación y gestión en la vigencia fiscal 2026 en el Departamento de Nariño	412,083,304	0	0	0	0	0	412,083,304
		Fortalecimiento al Consejo Territorial de Planeación vigencia 2026 del Departamento de Nariño	82,416,661	0	0	0	0	0	82,416,661
		SUBTOTAL ESTRATEGIA	3,242,604,397	0	0	0	0	0	3,242,604,397
	CAMINANDO LA PALABRA: COMUNICACIÓN INCLUSIVA, LIBRE Y DEMOCRATICA	Implementación de la Estrategia de Comunicación Pública Vigencia 2026 de la Gobernación de Nariño	2,600,000,000	0	0	0	0	0	2,600,000,000
		SUBTOTAL ESTRATEGIA	2,600,000,000	0	0	0	0	0	2,600,000,000
SUBTOTAL TRANSFORMACION ESTRATEGICA			14,625,024,397	0	0	0	800,000,000	0	15,425,024,397
TOTAL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2025			183,269,195,179	1,410,891,675,419	39,467,552,000	1,179,024,144	36,101,654,514	137,650,464,723	1,808,559,565,979





ANEXO No 7

Procesos judiciales por tipo de proceso año 2025

TIPO DE PROCESO	No. Procesos	Valor Total de las Pretensiones	% Participación en Total de las Demandas
Acción de Reparación Directa	125	\$ 226.242.606.658,00	49%
Acción Contractual	47	\$ 151.031.241.590,47	33%
Acción de Nulidad y Reestablecimiento del Derecho	503	\$ 41.586.999.190,00	9%
Ordinario Laboral	37	\$ 17.905.265.849,00	4%
Acción de Simple Nulidad	11	\$ 10.333.840.741,00	2%
Acción de Grupo	6	\$ 3.041.371.546,00	1%
Acción Popular	35	\$ 2.817.601.398,00	1%
Ejecutivo Singular	9	\$ 2.379.265.561,00	1%
Otros	95	\$ 2.200.920.369,00	0,5%
Acción de Cumplimiento	0	\$ -	0%
Acción de Tutela	0	\$ -	0%
Acción de Lesividad	0	\$ -	0%
Ejecutivo Contractual	0	\$ -	0%
Administrativo de Cobro Coactivo	0	\$ -	0%
Verbal Sumario Arts. 26 Y 37 Ley 550/99	0	\$ -	0%
TOTAL	868	\$ 457.539.112.902,47	100%

Gobernación de
NARIÑO